



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0127-2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes cuatro de octubre del dos mil veintidós en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN	
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	
Licda. Susana Zamora Fonseca		

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Atención al Público.

IV. Lectura y Aprobación de acta.

V. Correspondencia.

VI. Informes de Comisión.

VII. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Atención al público.

1.-Atención al Ing. Edgar Villareal/ Director Regional de Inder. -----

Presidente Black Reid: Gracias señora vicealcaldesa, pasamos al artículo III qué es atención al público, tenemos la atención al Ing. Edgar Villarreal/Director Regional del INDER, el espacio suyo. -----

Ing. Edgar Villareal Ruiz: Muchísimas gracias señor presidente, muy buenas tardes a todos los presentes, para los efectos del acta mi nombre es Edgar Villarreal Ruiz cédula 5-265-242, soy el Director Regional del INDER, a partir del 12 de agosto, agradezco el espacio que se nos brinda, primero para venir a presentarnos formalmente ante el Concejo Municipal en pleno, segundo abusando de la confianza le pedí a los colaboradores que están en el INDER hace más tiempo que yo que prepararemos una presentación como una especie de rendición de cuenta de los últimos tres, cuatro años, sobre todo en el tiempo de pandemia que obviamente el sector al cual representamos necesito un fuerte empujón para salir adelante en momentos de crisis, me acompaña por la dirección regional el don Walter Picado qué es



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

nuestro Coordinador de Desarrollo, don Ricardo Loria pertenece y apoya a la dirección regional, don Jorge Jiménez es Coordinador Agrario de la oficina de Siquirres, don Sergio Álvarez es el Coordinador Agrario a nivel regional y doña Hortensia Hernández es la jefe de la oficina INDER en Siquirres.

Se inserta presentación realizada por Inder que se detalla a continuación:

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL
Siquirres - Guácimo

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Este rector de la política del sector agropecuario y formulación de las políticas de DRT.

Responsable de la ejecución

Ley N° 9308 de transformación del IDA al Inder
Ejecutoría en el DRT.

Territorio Siquirres-Guácimo

Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres (OTSQ)

- ✓ 78 Avenidas: 48 - Siquirres, 28 - Guácimo
- ✓ 30640 hectáreas
- ✓ Mas de 7000 predios (hoteles, granjas, parcelas, otros)
- ✓ 8 funcionarios
- ✓ Oficinas en mal estado
- ✓ 6 vehículos

Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres (OTSQ)

Inversiones en el cantón Siquirres	TOTAL 2017-2023
Fomento a la producción y seguridad alimentaria	202.071.171
Crédito Rural (Siquirres - Guácimo)	733.000.000
Transferencias de capital (municipalidad y otros)	1.754.423.726
Infraestructura (carreteras, EDAS, otras edificaciones, etc.)	1.061.155.367
Inversión	3.830.650.268
Titulaciones - Arrendos	547

Convenio Marco Municipalidad de Siquirres - Inder

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE SIQUIRRES

Proyectos con recomendación del CTDR Siquirres-Guácimo

Establecimiento y desarrollo de 100 hectáreas de papaya para la exportación
ASOPROPA - "caricaland"

49 has 6707,34 m2 2017
+665.277.616,86

20 has
En análisis para proceso compra de tierra

18 asociados, 80+ personas

EQUIPAMIENTO DE LA EMPRESA TEXTILERA DE MUJERES
ASOCIACIÓN VILLA TEXTIL BUENAS

FRUKTUS

20 Máquinas de teñir y tejer

c\$2.198.840

15 asociadas, 03 personas

EBAS EN LA COMUNIDAD DE BETANIA, SIQUIRRES

Infraestructura, mobiliario, equipamiento personal

c\$ 80.887.118,28

6000+ personas

PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL SIQUIRRES-GUÁCIMO

Programa de Educación Ambiental

c\$ 604.518.830,65

18000+ personas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 institución así como el perímetro que aborda, a nivel nacional existen seis grandes regiones
2 estamos en la Región Hueta y a su vez en la Región Hueta Caribe tenemos cuatro territorios
3 a saber el que estamos ahorita es el territorio Siquirres Guácimo, entonces ahí de repente tal
4 vez nos excedemos un poquito de información porque tocamos ambos territorios al final si
5 hay alguna duda para clarificar con muchísimo gusto la abordamos, en el cantón de Siquirres
6 tenemos activos 49 asentamientos, la oficina acá cuenta con 8 funcionarios, tenemos que hacer
7 ahí una negociación con el MAG para ver si hacemos un traslado, una obra que se requiere y
8 quiero proyectar unas cosas qué es el sector agro está presente el SENARA, el MAG y el
9 INTA Fitosanitario, entonces en coordinación con el sector lo conveniente sería que fuéramos
10 buscando cómo hacer una inversión en infraestructura propia dentro del sector, en forma muy
11 resumida del 2017 al 2023 se han abordado varias inversiones y quiero explicarlo esto porque
12 desde la Ley 2825 que era el instituto de tierra colonizaciones lo que el INDER venía haciendo
13 prácticamente eran asignaciones de parcelas, luego cambiamos al IDA y empezamos a hacer
14 proyectos, pero algunos básicamente dentro del asentamiento únicamente, luego pasamos al
15 INDER, pero resulta que con el INDER nos fuimos dando cuenta que había que ir un poquito
16 más allá y se genera una oficina de fomento esa oficina de fomento lo que hace es un apoyo
17 con recurso no responsable a los productores, ese recurso no reembolsable pueden ser insumos
18 como los abonos, los pesticidas, o la materias que el productor necesita para mantener su
19 cosecha libre de plagas, también tenemos un crédito rural, ahí voy a hacer un comercial,
20 porque el reglamento vigente tiene una tasa anual del 8% y en esta administración bajo el
21 liderazgo de don Eduardo Robert se generó un nuevo reglamento que tiene como línea base
22 un 6% anual de crédito, sin embargo para grupos organizados, para poblaciones de riesgo,
23 podemos llegar a una mejora de la tasa de interés inclusive hasta de un 2%, con periodo de
24 gracia porque si uno le entra a una actividad que tienes retorno un año o año y medio que
25 podríamos estar en el primer mes que brindamos un crédito cobrándole la gente porque
26 obviamente no va a tener con que responder, en este sentido el INDER es una institución sin
27 fines de lucro, no estamos para entrar estamos para apoyar al productor, entonces ese
28 reglamento ya está en consulta en el MEIC sobre todo en el tema en simplificación de trámites
29 para que no estemos pidiéndoles trámites en exceso, ustedes han escuchado hablar a
30 presidente la República en cuanto a lo determinado qué es en simplificar los trámites de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Administración Pública para que sean realmente procesos más accesibles y final y más rápido,
2 eso es un proceso que hasta el día de hoy y ahí está don Sergio que no me deja mentir en el
3 tema de titulación nos tiene corriendo para lograr reducir esos tiempos de titulación, también
4 se maneja programas de transferencias en el cual nosotros podemos hacer por ejemplo a este
5 Gobierno Local transferencias directas de recursos ya que por ejemplo está municipalidad
6 tiene una unidad técnica especializada en la mejora de vías de comunicación terrestre, para
7 aprovechar ese músculo pondríamos a la municipalidad como unidad ejecutora para la mejora
8 de los caminos propios del cantón, pero también tenemos proyectos propios como el don Jorge
9 lleva mañana a San José qué tiene que ver con una inversión esperemos en Dios para el
10 próximo año casi quinientos millones de colones en la mejora de la infraestructura de un
11 acueducto rural, entonces esa es una de las cosillas que hemos querido ir a sacar, alrededor
12 por lo menos del 2017 al 2023 estaríamos hablando de unos tres mil ochocientos millones de
13 colones entre compra de fincas e inversión en infraestructura, más crédito más fomento, que
14 como le dije antes esos recursos no reembolsables, en titulación en este tiempo se han logrado
15 847 títulos de propiedad, aprovechando es un comercial nada más pero no lo quería abordar,
16 cuando se hizo en el 2008 el convenio éramos IDA y en el 2012 como les dije antes
17 cambiamos INDER, por lo cual a través del despacho del señor alcalde les vamos a hacer
18 llegar una propuesta borrador para que el Concejo la conozca con miras a firmar un convenio
19 marco de colaboración, de hecho la Ley 9036 del artículo III de nuestra Ley Constitutiva nos
20 invita a amarrar los planes operativos la inversión pública ya que siempre el cartel de
21 proyectos es mucho más grande que los recursos disponibles, entonces si no hacemos alianzas
22 estratégicas difícilmente vamos a sacar el territorio de los números rojos en que
23 lamentablemente vendía los tenemos, estos proyectos pasan por un filtro el cual el señor
24 alcaldes es presidente del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, igual está por normativa y
25 no lo podemos brincar es más bien un mandato de ley que hagamos el filtro ya que ahí
26 participan tanto el sector agro como ciudadanía activa qué tiene que ver con el quehacer de la
27 parte agropecuaria, entonces es para el instituto un músculo muy importante esa participación
28 que se da en el Consejo Territorial de Desarrollo, en ese sentido han pasado por el Consejo
29 por ejemplo el desarrollo de las 100 hectáreas de papaya para exportación, de esa parte se han
30 beneficiado alrededor de 19 asociados más de 60 personas con una inversión que ahorita



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 superan los seiscientos millones de colones, en cuanto a equipamiento para empresa textilera
2 de mujeres en Villa textiles en Duacari para 15 asociados, una inversión con máquinas de
3 textil, esos son de fondos no reembolsables, lo que le hablaba de fomento en emprendimiento
4 para jefas de hogar de rededor de veintitrés millones de colones, el EBAIS de la comunidad
5 de Betania repito esto es recopilación de los compañeros de oficina que tiene más tiempo que
6 mi persona don Walter como coordinador de proyectos maneja mejor y esa es aparte,
7 PATESA obviamente la educación ambiental en estos momentos es un pilar no podemos dejar
8 de lado que lamentablemente el plástico nos ha hecho estragos y Siquirres sabemos que tiene
9 un destino turístico por excelencia, como Parismina y todos los desechos que no son bien
10 manejados a través del río llega hasta nuestras playas por los ríos Pacuare, también por el
11 Reventazón, entonces este tema se vuelve un tema sumamente importante y está institución
12 ha invertido alrededor de cuatrocientos sesenta millones de colones en el proyecto de
13 PATESA, el camino de Brisas de Pacuarito eso se hizo en coordinación con la municipales
14 por los seiscientos dos millones de colones para 4.5 km de caminos con asfalto, con su
15 respectiva adecuación de aguas, cunetas y todo lo demás, antes de venir aquí de nuevo
16 comentarles soy funcionario de planta de JAPDEVA y ahí hubo un momento en dónde
17 funcionó muy bien los programas tripartitos para mejoras de infraestructura vial,
18 lamentablemente después de la Ley 9764 con la reestructuración de JAPDEVA se vino abajo
19 y la unidad de maquinaria literalmente desaparecido, pero en aquel momento la
20 institucionalidad invertido casi los ochocientos millones de colones en ese convenio, aquí
21 quedaron pendientes y me corrige el señor alcalde Las Vegas y el Peje si no me equivoco, el
22 puesto de visita periódica, las unidades de Pacuarito buscando el Parque Nacional Barbilla,
23 voy a ver si explico de manera correcta los proyectos de compra de finca, antes el INDER
24 compraba la tierra y después buscaba el proyecto que se podría incorporar, hoy con el IDA
25 perdón antes el IDA compraba la tierra y después asignaba el proyecto, hoy el INDER primero
26 desarrolla el proyecto, la viabilidad, factibilidad, estudios de Mercado y luego hacemos la
27 promoción de la compra de tierras, no soy agrónomo, soy civil como dijo el señor presidente,
28 pero resulta y acontece que ha eso de los muy buenos que no necesitan nada de abono suelo
29 tipo 1, tipo 2, tipo 3 y suelos muy rémalos que la única manera de sostenerlos es a base de
30 fertilizante, entonces si nos ponemos en los zapatos del producto es una embarcada que le



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 compré una finca con un suelo muy malo y sobre todo hoy día si los abonos se fueron de qué
2 es diez mil hasta cuarenta mil colones, entonces no podemos promover la compra de fincas
3 que no sean acorde con la actividad que vamos a desarrollar, porque el punto de equilibrio
4 por supuesto que el producto lo requiere para salir adelante, en esa línea tenemos en el
5 escritorio con presupuesto 2022 todavía quinientos ochenta millones para apoyar la compra
6 de un terreno para los señores de APAC eran los que estaban antes, que tiene alrededor de 71
7 personas asociadas, todavía estamos en esa búsqueda, o sea el proyectos se presentó, tiene
8 viabilidad, hemos estado inclusive con PROCOMER por el tema del mercadeo del cacao, ahí
9 también voy aprendiendo porque no es lo mismo el cacao en baba que haber hecho la
10 fermentación, el secado y venderlos en seco, el precio mejora y si a eso le agregamos la
11 industrialización por supuesto que podemos mejorar mucho más en el negocio, eso es lo que
12 queremos apostar, el otro proyecto que tenemos en las manos es el de APAICAL en dónde
13 hay alrededor de 108 de personas asociadas equilibrio para el asunto de relación tierra
14 personas ocupamos aproximadamente 115 hectáreas, tenemos un presupuesto reservado de
15 mil cien millones de colones para la compra de ese proyecto, el proyecto de valor agregado
16 quedó don Mangell me acompañó en la última visita de él y la primera mía, tenemos en Nuevo
17 Horizonte una planta que si hago memoria en el tiempo era Matas de Costa Rica que estaba
18 la hortaliza Marginata, estaban con producción de Marginata en la empresa privada,
19 lamentablemente ocurrió lo que ocurrió y la empresa salió del país, el INDER por una
20 normativa entra en el conflicto y terminamos comprando la finca y acondicionando lo que era
21 una planta de ornamentales para habilitarla para una planta de un producto que se diera repito
22 como lo dije antes con las propiedades adecuadas en esa finca, que resultó ser para ese
23 momento la yuca, la yuca tiene varios mercados, pero el que más deja que es la exportación
24 y en ese momento lo que se estaba haciendo era para afinar la yuca, en esa línea fue que
25 hicimos la inversión de los cuatrocientos dos millones de colones para poner la planta en
26 condición de operación para parafinar la yuca, ahí les voy a hacer una confesión y qué es el
27 tiempo que va dando el negocio, porque resulta y acontece que los que están metidos en el
28 mercado exportación de yuca van dejando el parafinado y se van metiendo en congelado,
29 porque resulta y acontece que hay con el parafinado se da mucho rechazo, porque se quiebra
30 se despunta ya no se puede hacer del proceso de parafinado, pero resulta que el congelado



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 minimiza el tema del rechazo, entonces es una de las bondades que tiene, y eso lo tenemos en
2 un convenio con el Centro Agrícola Cantonal, sin embargo en este mismo momento lo
3 tenemos en revisión para la ampliación del convenio, igual parte de la mejora del acueducto
4 va a tener que ver con este tema de la de la mejora de la entrega de agua en la planta, porque
5 lo que nos están diciendo los señores es que la entrega de agua le permite a la planta laboral
6 que les digo 8 horas consecutivas y si usted está en exportación usted trabaja 24/7 entonces
7 requieren mayor entrega de agua para poder hacer de la línea de proceso, este es un tema
8 bastante interesante de confesar que igual estoy aprendiendo, sin embargo mediante convenio
9 se hizo una inversión de parte de la institución de casi cien millones de colones para la compra
10 de unos animalitos, el proyecto en total costaba unos 140, pero otra parte la puso la Cámara
11 Nacional de Bufaleros de Costa Rica, las particularidades del búfalo sobre todo por el peso,
12 por la resistencia, algunas plagas, porque es más resistente a ciertas zonas de una manera está
13 tropicalizado, entonces tiene sus bondades que como lo repito poco a poco ahí por lo menos
14 un servidor va aprendiendo, y cómo les hice ahí en el resumen en realidad hemos venido
15 diversificando un poquito nuestro accionar, le pedí a los muchachos para no cansarnos que no
16 la hicieran tan larga, sin embargo con muchísimo gusto en la bitácora dejamos los contactos,
17 correos y demás para cualquier consulta que ustedes tengan a bien presentar ya sea la
18 dirección o a la oficina y con muchísimo gusto nos ponemos de acuerdo en adelante para
19 abordar temas puntuales de lado nuestro eso sería y señor presidente cedo la palabra para
20 preguntas. -----

21 **Presidente Black Reid:** Gracias señor Ing. Edgar tiene la palabra del señor alcalde. -----

22 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Buenas noches muchas gracias señor presidente y saludos al
23 honorable Concejo Municipal, a nuestros visitantes que me parece que harán historia hoy la
24 sesión después de construido este lindo edificio es la sesión formal que el Concejo Municipal
25 en dónde recibimos público, así que ustedes quedarán a la historia así como don Villarreal y
26 el equipo de INDER en dónde han venido a visitar a este honorable Concejo, también saludo
27 a mi compañera doña Maureen y a quienes nos observan en las diferentes redes sociales, al
28 igual a compañera Dinorah y a la asesora legal, señor presidente lo que quisiera más bien es
29 agradecerle al ingeniero Villarreal porque desde que le nombraron me pidió que conversara
30 con el honorable Concejo porque quería venir a presentarse y dar un informe cómo así no



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 deberían hacer las diferentes instituciones públicas de este cantón, así que quiero agradecerle
2 ingeniero a usted a todo el equipo de INDER, porque nosotros como municipio hemos tenido
3 la posibilidad de articular con INDER ustedes pudieron observar solamente algunos de los
4 proyectos que hemos venido realizando, ustedes no han escuchado decir que para que la
5 gestión municipal llegué a los rincones de este cantón tenemos que pasar el sombrero y cuando
6 hablo de pasar el sombrero es buscar la institucionalidad pública, los recursos para nosotros
7 poder hacer algunas obras que benefician a lugares especialmente los más deprimidos, como
8 a las barras, como Betania, como Reventazón, que han estado recibiendo recursos de INDER
9 y vienen otros proyectos que estamos articulando con usted así que nosotros Seguiremos en
10 la línea de trabajar en equipo con INDER, vamos a estimular a otros cantones que se acerquen
11 así lo he hecho con algunos colegas que se deben acercar al territorio que les corresponde por
12 INDER está anuente a coordinar y aportar recursos para que nosotros ejecutemos y mejoremos
13 las condiciones de vida de nuestra gente, así que quiero agradecer publicó el agradecimiento
14 y estaremos atentos al envío del convenio que usted ha mencionado ingeniero para suscribirlo
15 posterior a la aprobación del honorable Concejo y seguir recibiendo los recursos que ustedes
16 nos estaban en facilitados nosotros puede invertir de forma eficiente de manera que impacta
17 la mayor cantidad personas, así que mi agradecimiento a ustedes y nos seguimos poniendo a
18 la orden para trabajar en conjunto, muchas gracias presidente, muchas gracias a los
19 representantes del INDER. -----

20 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra la regidora Allen. -----

21 **Regidora Allen Mora:** Muy buenas tardes vecino del cantón de Siquirres, a los señores del
22 INDER, a mis compañeros regidores, síndicos suplentes, regidores suplentes, muchas gracias
23 por la visita y por la exposición está muy interesante muchas conocíamos porque ya tenemos
24 ratillo de andar en esto, pero hay una que me ha inquietado por años y años usted dice que no
25 está dejando los teléfonos, los datos para tener una comunicación mejor para poder hacer
26 consultas, pero se la voy a hacer de una vez y se la voy a dejar en el tapete porque es una
27 inquietud que me tiene a mí desde el 2010 qué comencé en este Concejo Municipal, es sobre
28 las titulaciones de las personas que tienen sus parcelas que han tenido por años y años trabas,
29 te digo trabajas porque he ido a lugares donde hay familias donde no tienen ese papelito que
30 diga qué es dueño legítimo de su propiedad para hacer un préstamo, para hacer una vivienda



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de abono, para hacer cualquier gestión que quisieran hacer con el banco o algún préstamo de
2 algo, no pueden por no tener esa situación que diga soy la dueña de esta propiedad y son años
3 de años le digo no es de ahorita se han dado claro que sí usted el INDER han ido dando a
4 titulaciones a muchos lugares, pero todavía nos faltan muchos lugares y hay mucha gente
5 marginada, abandonada que necesita de la ayuda de ustedes en este aspecto, entonces le dejo
6 en el tapete para ver de qué manera hay una buena comunicación para eso, ver de qué manera
7 le ayudan a Pacuarito, el lado del de la Lucha de San Alberto, en el Cocal, mismo Indiana,
8 mismo Betania, tenemos lugares de lugares infinidad de lugares donde la gente no tiene ese
9 título que diga soy el dueño de esta propiedad y necesito para aunque sea una casa de bono
10 de vivienda, no lo pueden hacer por no tenerlo, entonces les agradezco que esa inquietud se
11 la lleven, la mantengan y de verdad le den ganas y le pongan una voluntad para poder a llorar
12 tal vez no todos, pero unos pocos personas se pueda ayudar, muchas gracias. -----

13 **Presidente Black Reid:** Gracias señora Allen, no sé si está apuntando Villa para responder
14 después de un solo, alguien más quiere la palabra de los regidores Alex tiene la palabra. ----

15 **Síndico Pérez Murillo:** Buenas tardes a todos los presentes, soy parte del territorio Siquirres
16 Guácimos, muy bonita la presentación, también pues agradecerles la articulación que siempre
17 ha ido en este espacio, también buenas tardes para los medios de comunicación que nos
18 brindan el apoyo, esto es como una idea tal vez que se me ocurre ahorita de fortalecer que
19 existe una ley de fortalecer la seguridad alimentaria, este es el momento que esté Concejo tal
20 vez podemos llevar al ceno el conocimiento, porque también tenemos que comer, existen las
21 carreteras, los caminos, pero si los productores no producen qué vamos a comer, entonces de
22 mi parte es una observación don Villarreal mi nombre es Alexander Pérez y soy también parte
23 del Consejo Territorial, entonces es una observación pequeña que le hago para su equipo de
24 trabajo, que es un excelente trabajo que han hecho durante años y se ha venido viendo el
25 trabajo lento en titulación, pero también hay que tener paciencia porque esto no se puede
26 correr, muchas gracias. -----

27 **Presidente Black Reid:** Gracias don Alexander, tiene la palabra la Regidora Suplente doña
28 Zoraida Cedeño. -----

29 **Regidora Suplente Cedeño Rojas:** Gracias y buenas noches a las personas que nos
30 acompañan, a los que nos ven en las redes, a nuestros compañeros y los señores de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 municipalidad, lo mío es más que todo es un comentario que quiero que lo tomen ya que es
2 una nueva ministración, lo tomen, lo lleven y lo trabajen, hace un tiempo cuando iniciaba la
3 pandemia más o menos por ahí, estuve ayudando a las personas en las que tenía madres, jefas
4 de hogar, adultos mayores y pues familias completas, ellos querían hacer una cooperativa,
5 entonces tuve que ir a tres instancias o tres situaciones de ahí y me mandaron al INDER fui a
6 INDER no me atendieron, con toda la gente las lleve no me atendieron que por la pandemia
7 no están atendiendo, se entiende me imagino que esa era la directriz que se había girado, nos
8 quedamos ahí nos dieron un número a dónde teníamos que comunicarnos me comuniqué a
9 ese número y me dieron otro número donde nos terminaron cobrando para hacer la cooperativa
10 un millón y resto, entonces como soy de pueblo socialista y ayudo ad honorem, me quedé así
11 como que cobras si más bien entendí que el INDER estaba para dar ayudas, entonces los insto
12 a que si esto está pasando por debajo ahí de la mesa que ustedes no se dan cuenta, traten de
13 darle seguimiento a eso y en especial a esas personas que de verdad necesitan ayuda, que
14 tienen buenas ideas y que con una cooperativa siento que podrían lograr muchas cosas, pero
15 no cerrarle la puerta así no podía sacar un millón y resto, ellos tampoco, entonces ahí murió
16 la cooperativa, no sé si tienen ahí este alguien que nos colabores y podría volver a juntar a las
17 personas que estaban interesadas y ver cómo le damos vuelo a esa idea, pero sí sería eso lo
18 que dijo doña Esmeralda de tratar con la titulación de tierras, de trabajar lo más honestamente
19 que se pueda que sé que al venir ustedes hacer esa presentación tan buena porque es muy
20 buena, muy transparente, sé que ese es el trabajo que llevan y la línea que llevan, entonces
21 Muchas gracias por venir acá y buenas noches. -----

22 **Presidente Black Reid:** Señor alcalde para cerrar el tema tiene la palabra. -----

23 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias presidente, me preocupa el comentario que hace la
24 compañera Regidora Suplente porque soy el presidente del Comité Directivo de INDER
25 Siquirres Guácimo y la verdad que desconocemos de ese tipo de comentarios, más bien al
26 contrario yo personalmente también he colaborado con algunas instituciones públicas que se
27 dedica a capacitar y ayudar a las agrupaciones a que se constituyen como cooperativas, nunca
28 escuchado eso de un cobro de millón y medio creo que sí eso fuese así pues hay que revisarlo,
29 pero por lo menos no lo desconozco y si lo conociera estaría igual pidiendo cuentas, pero
30 bueno no lo conozco, así que le agradezco Villarreal que usted están tomar nota a revisar ese



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 tema, porque al contrario siempre hemos articulado, hemos llamado a INFOCP, algunas
2 cooperativas para que vengan incluso aquí estuvo la UTN, la Universidad Técnica Nacional
3 que nos estaba apoyando para poder constituir algunos grupos de pesca en la parte alta del
4 Coco y demás, nunca se ha escuchado temas de cobros descabellado de ese tipo verdad sí que
5 hay que revisar ese tema, por lo demás ahí vamos a estar como le dije para poder trabajar o
6 seguir trabajando para las comunidades. -----

7 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra el Ing. Villarreal para el cierre. -----

8 **Ing. Edgar Villareal Ruiz:** Gracias señor presidente, es la primera vez que su servidor está
9 por acá, primero Dios no sea la última de ustedes y ustedes nos sigan abriendo el espacio y
10 desde casa presidencial porque al señor presidente en sus giras que ha hecho y recientemente
11 la tuvo por acá por el cantón se le tocó el tema de titulación y ciertamente con mucha pena
12 debemos reconocer que no hemos logrado hacer una reducción en el proceso y se nos consignó
13 ver como materializamos eficazmente el artículo 85 de la Ley 9036, para hacer responsable
14 pedí ayuda al coordinador Agrario, porque si uno no escucha a las personas que han
15 acumulado experiencia difícilmente va a poder hacer las cosas bien y se instauró con
16 instrucción de la presidencia ejecutiva un comité permanente que revisa todos los procesos
17 que tenemos desde las torres de la asignación y hasta la titulación que cumpliera con eso, es
18 decir antes de la palabra a Sergio para que amplíe que estamos haciendo un proceso que se
19 llama imposición de limitaciones en el caso que la titulación no haya sido materializada y
20 existe la oportunidad de un bono por ejemplo para lograr la mejora en la residencia hemos
21 hecho ese proceso con tal de ir mejorando, sigue embargo no cabe duda que para todos los
22 efectos lo que al final la gente quiere ver es su título de propiedad, voy a darle par de minutos
23 don Sergio para que se presente y nos ayude. -----

24 **Sr. Sergio Álvarez:** Bueno muy buenas noches, mi nombre es Sergio Álvarez como dijo el
25 ingeniero Villarreal soy el Coordinador Agrario de la región, Siquirreño de sepa, con respecto
26 a la titulación de tierras tenemos que reconocer que tenemos un rezago y bastante grande con
27 respecto a los títulos de tierra, en concreto buena consulta de la señora nosotros podemos
28 defender títulos en las fincas que son nuestras, hay casos muy particulares que tienen
29 invasiones en propiedades privadas y están esos son cosas diferentes cada caso muy particular,
30 nosotros estamos elaborando una propuesta por qué el mandato del presidente de la república



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 es trabajar en titulación con la misma gente la transformación IDA INDER nos abrió el campo
2 de acción a trabajar el territorio sino son los asentamientos o sea nos dio más obligaciones,
3 pero con la misma con el mismo personal y aparte de eso que se ha ido pensionado no nos
4 han repuesto, sin embargo tenemos que hacer con lo que tenemos, estamos elaborando
5 propuestas para cada uno de los territorios, porque cada territorio tiene su particularidad y ahí
6 tenemos que trabajar conjuntamente con las comunidades identificando esos grupos de
7 personas que se acercan a las oficinas para ver cómo podemos avanzar hay requisitos de ley
8 que no nos podemos quitar por más simplificación de trámites que tengamos, por ejemplo la
9 certificación del MINAE, la certificación del INTA y ahora con lo de zona catastral que se
10 empezó precisamente en la provincia de limón se nos han presentado un montón de problemas
11 de traslapes, creo que los abogados conocen mucho ese tema, porque todos los días nos lo
12 encontramos cuando llegan a inscribir una propiedad en el registro y uno cree que el proceso
13 está terminado aparece un traslapé, entonces todo ese tipo de cosas tenemos que ir a
14 subsanando, pero sí hemos hablado a nivel interno con Villa y parte del trabajo que tenemos
15 aquí con el Concejo Municipal es irnos acercando a las comunidades, que las comunidades
16 de forma organizada acudan a nuestros servicios porque muchas veces no se completa el
17 proceso, tramitar un título de propiedad conlleva una serie de trámites que hay que cumplir y
18 necesitamos una colaboración de la contraparte nosotros aportamos unos requisitos, pero
19 abran algunos otros que tiene que aportarlo los beneficiarios, en ese punto estamos tenemos
20 bastante insumo en el en el Cocal y en Indiana hemos estado trabajando ahí vamos a entrar
21 un poquito fuerte al asunto en lo que queda de este año, para el año próximo porque hay que
22 tener el insumo para poder digamos armar un equipo que venga gente o compañero de otros
23 lados apoyarnos, pero tenemos que tener un insumo base para poder arrancar, pero eso ya lo
24 estamos visualizando y estaremos en coordinación con ustedes brindando las explicaciones
25 del caso y los informes que sean necesarios, pero que también las comunidades de forma
26 organizada nos colaboren, a veces las que llegan a ciertos grupitos de gente y no colabora sino
27 lo que hacen es presionar y andan manejando la gente por otro lado y organizando los
28 cobrándoles plata para meterlos en una finca, porque dice que él IDA lo va a comprar, nos
29 topamos con un montón de cosas de ese tipo, entonces hay que tener cuidado con relación a
30 lo que sea la compañera no es el tema de titulación pero si me preocupa porque ya hay uno



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 representa una institución y uno quiere andar con la frente en alto, todos los trámites que
2 nosotros hagamos son gratuitos cuando tenga que pagar alguna algún monto por concepto de
3 tierra por concepto de algo lo que se le das el número de cuenta para que deposite en la cuenta
4 del INDER y se trae el recibo cuando ya viene la notaría a firmar una escritura, en ese caso la
5 ley que nos obliga articular, porque nosotros nos formamos cooperativas, si nos obliga
6 articular con el ente encargado el INFOCOP o quien sea, si tenemos que brindar el
7 acompañamiento para que esa organización se consolide, pero no cobrando y más bien los
8 insto que cuando se den esas situaciones lo denuncien, nosotros tenemos a nivel interno un
9 reglamento para tramitar las denuncias y todos los funcionarios del INDER tenemos la
10 obligación de que cuando se presente una denuncia elevarla donde corresponda porque si no
11 los convierte en cómplice, espero sea lo menos, ojalá que nunca parezca una de esas, pero uno
12 no sabe en la viña del señor que pueda parecer, por mi parte igual la dirección regional las
13 puertas abiertas igual con la compañera Hortensia que es de Siquirres, para todo lo que tenga
14 que ver con titulación de tierras y agradecerles el espacio y como dijo Villa ojalá que sea el
15 primero, pero que tengamos muchos más en coordinación de trabajo en bienestar de nuestros
16 de nuestra población beneficiaria, porque al final de cuentas los mismos beneficiarios nuestros
17 son los beneficiarios del cantón, entonces a veces tenemos que aligerar el trámite de títulos
18 para que se conviertan en contribuyentes, porque nosotros nos preocupamos, pero una vez
19 que ellos tengan el título si tienen que tributar, entonces en ese sentido creo que podemos
20 hacer mucho juntos, muchas gracias. -----

21 **Ing. Edgar Villareal Ruiz:** Al igual que el señor síndico la parte de seguridad alimentaria es
22 un tema, la parte de seguridad alimentaria llevo al INDER en inversión en infraestructura que
23 ustedes conocen como SEPROMA y lamentablemente los SEPROMAS son infraestructura
24 que en estos momentos tenemos subutilizadas, pero ese tema para ampliarlo señor alcalde en
25 algún otro momento esperamos tener las reuniones de conversación y coordinación, porque
26 lo ideal es encontrar grupos organizados del canto que nos permitan hacer aprovechamiento
27 de esas infraestructuras, de otra manera no lo logramos sino articulamos, si no nos ponemos
28 de acuerdo no lo sacamos adelante, para los efectos de registro al igual que la municipalidad
29 el INDER tiene una contraloría de servicios, entonces cuando alguien de la institución
30 pretenda cobrar por un servicio qué es gratuito mucho les agradecemos que en la página del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 INDER en contraloría servicios nos hagan llegar sus denuncias creo que ahí mismo parece los
2 teléfonos por si quieren hacerlo de manera digamos en línea primitiva, les agradezco señor
3 alcalde señora podría ser miembros y repito espero en Dios la primera no la última. -----

4 **Presidente Black Reid:** Gracias a ustedes Dios los bendiga y me los lleve con bien, pasamos
5 a la atención del Sr. David Calvo Morera, tema paso de camino Altos de Germania ruta 1, 82
6 al sur comunica al Portón Iberia y puente en mal estado pavimento en la escuela de altos de
7 Germania señor David tiene el espacio. -----

8 **2.-Atención al Sr. David Calvo Morera/Tema:** Paso de Camino Altos de Germania I ruta 82
9 al sur comunica al portón Liberia y un puente en mal estado-Pavimento en la Escuela de Altos
10 de Germania. -----

11 **Sr. David Calvo Morera:** Muy buenas tardes o buenas noches todos acá, es un gusto estar
12 acá, la vez pasada estuve acá también por el mismo asunto del camino el tema es sobre el
13 camino de Altos de Germania, en enero mi hijo le entrego a don Randal Black una nota sobre
14 ese tema, y el 22 de junio le entregue una nota la señora doña Rosa, que pertenece el distrito
15 de La Alegría, hablando sobre el mismo tema de caminos de Altos de Germania, hoy venimos
16 acá para ver qué se puede hacer para ese camino, sé que la municipalidad a avenida haciendo
17 un buen trabajo aquí en el cantón, por eso los felicito porque sé que a veces cuesta complacer
18 a todos, el grupo de Germania y mi persona tenemos ese caminito malo, de la Ruta 32 que
19 comunica hacia la calle el Portón Iberia, ya lo que son los desagües están totalmente tapados,
20 cuando llueve es un río en media calle, soy una persona optimizada a veces tengo dos citas o
21 a veces cuatro citas en hospital Calderón Guardia como en el hospital del Limón por mes, hay
22 meses tengo solo dos citas, entonces gracias a Dios la ambulancia me lleva, pero si es un
23 camino que tiene mucho hueco porque el agua lo ha ido lavando, doña Rosa tiene
24 conocimiento de ese camino, porque ella ha andado por ahí, tal vez algunos más aquí de la
25 municipalidad Black tiene conocimiento de ese camino que estaba mal, a veces cuando uno
26 quiere venir los que vienen aquí a coger el bus a la Ruta 32 cuando están esos aguaceros
27 vienen con el agua a los tobillos, no pueden venir con zapatillas porque todas se les moja, el
28 que tiene su carrito va ahí despacito cuidándolo, en una parte por la escuela de altos Germania
29 un puente que comunica a la Esmeralda ese río se sale, Black lo conoce bien y doña Rosa que
30 totalmente lo rompió un carrito bajo casi le pegan el chasis y hasta ahí llega es una parte muy



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 importante y ahora que ese puente de San Isidro de la Ruta 415 la que va para La Alegría está
2 cerrado, utilizan ese camino de Altos de Germania para Portón Iberia y otros lados, entonces
3 lo que le pedimos es ver en que nos pueden ayudar, la otra parte es por la escuela Altos de
4 Germania pedir una parte si nos pueden pavimentar ahí, porque cuando hace verano a los
5 niñitos se le mete el polvo a las aulas y si se pavimenta poner unos mata burros o algo así
6 porque hay carros que pasan donde hay niños y es un peligro también, ahí habemos adultos
7 mayores también que necesitamos ese caminito, entonces les pedimos a ustedes con todo
8 respeto, con todo humildad en que nos pueden ayudar con eso, digo que es el camino más
9 descuidado y la empresa Puma Pardo le pedimos el bus porque no tenemos bus nosotros, pero
10 ellos alegan que no porque maltratan las unidades por ese mal camino, entonces tenemos una
11 calle mala, no tenemos servicio de buses y le pedimos a ustedes que nos pueden solucionar
12 sobre ese camino, gracias. -----

13 **Presidente Black Reid:** Gracias don David, puede sentarse, si alguien quiere participar tal
14 vez el síndico del distrito de Germania, la Sindica del Distrito La Alegría, doña Rosa tiene la
15 palabra, voy a pedirle al regidor Suplente don Freddy Badilla que tome el lugar de la Regidora
16 Alvarado. -----

17 **Síndica Sánchez Cordero:** Buenas noches a todos los presentes, agradecerles a la comunidad
18 de Altos de Germania que se hicieron presentes también aquí para darle continuidad a eso que
19 están solicitando, esa petición sobre el camino y el puente que como explicaba don señor que
20 eso está fatal, ahora con esta lluvia peor el puente es muy bajito donde el agua pasa por encima
21 y luego alcanza por toda la calle cuando la corriente es grande, bueno ya eso seguir
22 gestionando lo porque está en Junta Vial, entonces vamos a ver cuándo van a hacer la
23 inspección y tomarlo en cuenta, el otro asunto que no comentó el señor y que están aquí
24 también miembros de la de la junta de educación de la escuela es asunto de la inspección que
25 había ido a ser el ingeniero con doña Ninotchka acerca de los materiales que ya eso se había
26 presentado también que tienen ahí, pero que no han podido construir porque se necesitaba la
27 visita del ingeniero y ahí pero que no han podido construir, porque se necesitaba la visita del
28 ingeniero, ahí están los materiales, en estos momentos el agua se está llevando la nena al hacer
29 la inspección el ingeniero dice que es una obra en mayor, entonces la cual la municipalidad o
30 el ingeniero no puede hacer los planos, entonces nuestra petición por parte del Concejo distrito



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de La Alegría y los vecinos de la junta de educación de antes de Germania qué asco lexicales
2 un documento escrito donde el ingeniero diga que la municipalidad no puede por ser obra
3 mayor hacer los planos, porque eso se lo están pidiendo a la directora el DIE para poder hacer
4 ellos las gestiones, ¿mientras que hacemos con los materiales ahí? por cierto conversé con
5 ella el domingo y me dijo doña Rosita por favor dígame al Sr. Alcalde, porque el DIE se sienta
6 ahí, y los materiales ya van para dos años de estar ahí.-----

7 **Presidente Black Reid:** Gracias doña Rosa, tiene la palabra el señor alcalde. -----

8 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Muchas gracias señor presidente, muchas gracias a don David
9 por visitarnos manifestarnos la preocupación respecto del tema del camino de Altos de
10 Germania, efectivamente ya lo hemos visitado recordemos que la Ruta 415 al estar con el
11 paso obstaculizado por la caída de esa alcantarilla la gente utiliza dos rutas alternas como la
12 de Grano de Oro, Portón Iberia y está Germania para poder llegar a sus destinos, entonces han
13 deteriorado más esas rutas, antes pasaba equis cantidad vehículos por día, ahora está pasando
14 toda la cantidad vehículos que subía por 415 está pasando por la ruta alterna que usted ya
15 conoce, dicho sea de paso a la semana pasada ustedes escucharon o leyeron un documento
16 donde estamos enviando al Ministro del MOPT para que nos ayuden con algunas donaciones
17 para poder darle mayor mantenimiento mejor mantenimiento y habilitar esas rutas alternas de
18 manera que la gente sufra menos de lo que está sufriendo como ya muy bien lo ha dicho don
19 David, doña Rosa ha estado insistiendo, doña Rosa gracias a Dios es una muy buena líder
20 comunal y ha estado insistiendo muchísimo y el señor presidente dónde anda cada vez que
21 puede me habla sobre ese tema, nosotros lo tenemos en planificación, pero recuerde que
22 también hace poco tiempo tuvimos problema en la parte baja y tenemos muy poco y usted me
23 escuchara siempre diciendo esto, tenemos muy poca capacidad instalada para atender todos
24 los caminos de lastre del cantón y no queda más que decirle la realidad que la planificación
25 está que el camino se va a atender, pero tuvimos que correr a atender acá abajo en la Laguna
26 y la Isla porque un puente se cayó y también tuvimos que habilitar una ruta alterna, porque el
27 transporte público no quería entrar ahí, entonces en el momento que este camino cumpla con
28 los requisitos de acuerdo al Plan Quinquenal estaremos llegando con el asfalto a ese sitio, la
29 ventaja es que está frente a una escuela lo que usted solicita y eso es un plus para poder atender
30 ese ese camino con alguna capa asfáltica en el momento que corresponda, doña Rosa el tema



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que usted ha solicitado sobre los materiales eso es un conflicto interno del MEP, los ingenieros
2 municipales no hacemos planos o no hacen planos para el MEP o para otras instituciones, eso
3 le corresponde a la institucionalidad propia, entonces ellos tienen el DIE quienes son
4 educadores entenderán esto muy bien, el DIE solicita que el ingeniero de la municipalidad
5 puede hacer un plano constructivo para que puedan construir una obra que requiere la
6 comunidad, quisiéramos poder hacerlo, pero la competencia no nos alcanza, imagínate que
7 todas las instituciones públicas nos pidan que los ingenieros municipales que tenemos
8 solamente un arquitecto y dos ingeniero tengan que hacer planos para instituciones públicas,
9 lamentablemente no podemos y quisiéramos poder, pero el Ministerio Educación Pública es
10 el competente para ese tipo de cosas y nosotros podemos ayudar hasta donde la competencia
11 nos alcance, por lo pronto señor presidente doña Rosa, también a don David y los vecinos de
12 la comunidad vamos a hacer el esfuerzo de llegar más antes de lo que teníamos planificado
13 para poder mejorar las condiciones del camino que ustedes han solicitado, si no queda señor
14 presidente alguna otra consulta es el aporte a la administración y estaremos dando informe a
15 ustedes cuando así corresponda, muchas gracias.-----

16 **Presidente Black Reid:** Gracias señor alcalde decirle al Señor David que sí hemos estado
17 detrás de lo que usted nos hablaba ya había tenido una conversación con el señor y habíamos
18 comentado con el señor alcalde, lo del puente ya usted escuchado lo que el señor alcalde le
19 ha comentado está en programación, lo del asfalto que queda claro vamos a esperar que se
20 pueda incluir dentro del plan, vamos a estar hincando para que sea lo más pronto posible no
21 sé si están satisfechos, pero eso es bueno, creo que sí se van contentos porque esa es la
22 respuesta que tenemos para ustedes hoy, decirles que cuando la maquinaria le corresponde
23 entrar al Distrito pues ahí le darán su pasadita a la calle para que quede mejores condiciones
24 he estado subiendo por ahí hacia Portón porque para ir a La Alegría hay que cruzar por ese
25 sector, entonces si vamos a estar también pendiente de que cuando la maquinaria en el distrito
26 por lo menos ver si se podría raspar o arreglar un poquitito ahí para que nos quede mejor, eso
27 sería muchas gracias y muy buenas tardes, pasamos a la atención del señor Leonardo Umaña
28 tema situación relaciona la propiedad de la plaza de Cultives ubicado cerca de la escuela del
29 centro de Cultives de señor tiene la palabra ahí está el micrófono. -----

30 **3.-Atención al Sr. Leonardo Umaña Umaña/Tema: Situación en relación a propiedad de la**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 plaza de Cultivez, ubicada cerca de la Escuela Centro de Cultivez. -----

2 **Sr. Leonardo Umaña Umaña:** Buenas noches represento a la comunidad de Cultivez, ya
3 ustedes conocen la problemática nuestra que es de la Plaza del Centro de Cultivez y el área
4 comunal, que estamos siendo despojados por el Ministerio de Educación, donde quieren
5 construir unas aulas ahí, y nosotros tenemos más de cuarenta años de tener la plaza, después
6 que ustedes nos dieron este documento, la Policía a llegados ya dos veces a sacarnos, diciendo
7 que esa propiedad es del MEP, nosotros por recomendación fuimos donde un abogado en
8 Guácimo, Marco Tulio, que nos recomendó buscar un abogado de la Muni para que pudieran
9 hacer un documento que estamos a derecho para poder responder, para cuando llega la Policía
10 a sacarnos de ahí, ya ustedes nos habían dado un documento, y habían votado a favor de
11 nosotros, pero necesitamos que hagan un dictamen y sea un abogado de la Muni, hemos estado
12 un domingo deportivo, y la policía nos viene a sacar diciendo que la propiedad es del MEP,
13 por lo cual ocupamos que nos den un documento, sea por el Sr. Mangell o un abogado de la
14 Muni para respaldarnos.-----

15 **Presidente Black Reid:** Gracias Don Leonardo creo que ya se tema nosotros lo habíamos
16 abordado en días atrás dónde este terreno era de la finca bananera, tengo entendido que es un
17 terreno que está a nombre de la finca bananera en la cual es dueño registral de este terreno el
18 cual dispone del terreno y hace entrega de este terreno al MEP, nosotros revisamos el
19 documento, el abogado que ustedes pagaron no les pudo ayudar en ninguna manera me
20 imagino, entonces para el sencillo decir que los abogados de la municipalidad o el alcalde
21 resuelva, tal vez nadie la va a decir esto pero voy a sacar un tiempo para decírselo no puede
22 resolver el alcalde esto porque el terreno no es municipal ni mucho menos el Concejo porque
23 el terreno es municipal hay un dueño registral de este terreno qué es la empresa bananera la
24 cual puede disponer de ese terreno a su gusto, creo que aquí ya se giró un dictamen sobre este
25 tema ustedes recibieron la información de aparte este Concejo, creo que ni nuestros abogados
26 podrían hacer nada en este tema, porque sería ilegal ya que el dueño registral del terreno es el
27 que está disponiendo de él, entonces eso sería don Leonardo como que usted tenga un terreno
28 a su nombre usted se lo done a un hijo suyo, pero el alcalde disponga de ese terreno para
29 dárselo a otro, eso sería algo ilegal, no podría hacer eso ni el alcalde ni al Concejo, entonces
30 no sé tal vez el abogado al ver que no podía resolverles nada el, lo que hizo fue patear la pelota



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 hacia delante tal vez no sé si les cobro por ese trámite, pero debió de ser justo y decirles la
2 verdad de que en este caso la municipalidad no tiene potestad sobre ese terreno, señor alcalde
3 tiene la palabra. -----

4 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente, buenas noches a don Leonardo y a
5 quién le acompañan, quiero felicitar a Leonardo porque el muy preocupado por su comunidad
6 está luchando por un espacio qué es comunal y si bien es cierto la competencia lo que usted
7 solicita no le alcanza este Gobierno Local sí creería presidente qué tal vez la regidora Karla
8 qué es cercana a esa zona voy a insistir un poquito más apoyarles agrupando a la comunidad
9 y conversando con la compañía bananera, de manera que al ser usted una regidora y además
10 una educadora tal vez podrían tomarle poquito más de atención, incluso el señor Freddy
11 Badilla quien ya está jubilado podría acompañarles, orientarle y ver hacia dónde podríamos
12 dirigirnos la muni no puede con sus abogados llegara a proceder como usted lo han solicitado,
13 pero el Gobierno Local con su músculo político si pudiera gestionar algún tipo de apoyo o
14 convocar una reunión entre la empresa la comunidad y él MEP, porque no puede ser ustedes
15 viven ahí la Plaza es de la comunidad, si bien es cierto pueden haber será donado a la escuela
16 lo que hay que hacer es una convivencia social sana cuando el MEP la ocupa pues la usa y
17 cuando está fuera de horario del MEP podría utilizarla la comunidad, me parece que es un
18 tema de gestión comunal, un tema ponerse de acuerdo y es donde creería que algún miembro
19 las señoras síndica, la señora regidora, el señor don Freddy que tiene mucha experiencia en
20 esos temas podrían orientar a la comunidad en sitio acompañarlos a una reunión y ver cómo
21 pueden hacer y si tengo que también hacer un llamado a la empresa también con mucho gusto
22 así lo haremos, pero existe ya formalmente un dictamen de comisión de este honorable
23 Concejo en dónde se les explica las razones por las cuales no podemos involucrarnos, pero
24 creo que a nivel político si podemos meternos un poquito y ayudar como corresponde.-----

25 **Presidente Black Reid:** Don Leonardo, lo que tal vez podríamos hacer, pero le voy a dar la
26 palabra a don Freddy que maneja más el tema, lo que pasa es que ese terrenos para la
27 construcción de la escuela, entonces ya usted no podían tener uso de ese terreno, lo que si
28 podríamos hacer don Leonardo es darles acompañamiento en una reunión con la empresa y
29 ver qué posibilidades hay de que la empresa pueda donar otro terreno, téngalo por seguro
30 podríamos hacer una comisión acá nosotros llamar a la empresa que la empresa busque otro



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 terreno donde tal vez la escuela o le podían al otro terreno la escuela y mantener ese para la
2 plaza, pero lo que pasa es que ese ya se fue donado al MEP, tengo entendido que ya está
3 inscrito el nombre del MEP, entonces es para construcción lo que si podríamos hacer don
4 Leonardo es un compromiso de este Concejo para acompañarlos en este en esta odisea que
5 tienen, además ver cómo hacemos para que la empresa pueda no solo facilitarles otro terreno
6 sino acondicionarlo con las mismas condiciones que tiene el actual donde ustedes tienen todo
7 lo que es deporte, acondicionarlo con las mismas condiciones que tiene la actual y así hacer
8 entrega a la comunidad, porque en realidad como dice el señor alcalde sería muy injusto dejar
9 la comunidad si un lugar donde hacer deporte, tiene la palabra el regidor suplente Freddy
10 Badilla. -----

11 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Muy buenas tardes a todos los presentes, este tema es
12 un tema evidentemente comunal en Cultives, estuve en la firma del comodato, entre don
13 Donald Murray y el señor Ministro Educación Pública en su momento, más o menos el asunto
14 fue que cuando vino la gente la DIE vieron que el terreno de la escuela era muy pequeño y al
15 frente de la escuela lo que había un charal, entonces don Donald hice ese terreno es de
16 nosotros, eso era una plaza pero esta gente la dejó perder ¿a ustedes no les interesa también
17 tener ese terreno para quitar ese charral de ahí al frente de la escuela donde hay un montón de
18 niños y es peligroso que hicieron charral? yo fui a jugar con Palmiras muchas veces y nunca
19 jugamos en esa plaza siempre jugamos en la plazas de la finca, entonces los ingenieros de la
20 DIE decidieron que la escuela se va a edificar cuando se edifique en ese terreno que era de la
21 de la plaza, al frente dónde está actualmente la escuela va a ir un salón multiuso, para la
22 comunidad, entonces la escuela se va a demoler completamente no va a quedar nada de la
23 escuela que actualmente está en Cultives y ahí se va edificar un salón multiuso, el comodato
24 es por 99 años o sea ustedes podrían tomar ese terreno en algún momento 99 años después se
25 firmó por aquí tengo la fecha como en el 2014 más o menos o 2016 y evidentemente pues no
26 les va a funcionar, ahora la finca está descuidando todo esos terrenos ahí y sería bueno
27 gestionar una plaza ahí en la primera finca cuando uno llega ahí en la plaza este bastante
28 bonita que podríamos pedir que se la se dan a un comité de deportes bien organizado adscrito
29 al comité cantonal de deportes, que tenga su propia estructura, su cédula jurídica y todo para
30 que ellos le den bajo la misma figura de comodato qué es como un préstamo de no menos de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 50 años ese es el mínimo para que un comodato se genere 50 años, se las ven para la
2 administración de ese comité eso sería lo que podríamos hacer para devolverle la comunidad
3 una plaza, porque ustedes saben y todos conocemos que la finca bananera les dan
4 mantenimiento a las clases y ya no lo hacen, entonces claro en Cultives tenían dos plazas tenía
5 la de arriba y la que estaba abajo, ahora no porque la finca ya abandono eso, entonces ya para
6 finalizar digamos lo que podemos hacer es como lo dice el señor presidente una comisión para
7 dialogar con don Donald Murray en representación de la compañía bananera, para ver qué
8 posibilidades hay de que le donen otro terreno, pero el de la plaza es del MEP y el MEP es
9 como un embudo, lo que recibe no la floja aunque no lo está usando para nada, aquí hubo ya
10 para terminar este dos instituciones que solicitaron esa figura, que fue Cultives y Freeman, en
11 Freeman la compañía bananera les donó el terreno, no es comodato es donación, pero en el
12 caso de Cultives sí es comodato por 99 años qué es ninguna nosotros vamos a ver cuándo
13 termina ese comodato, muchas gracias. -----

14 **Presidente Black Reid:** Gracias Don Freddy, entonces don Leonardo lo que hoy podríamos
15 tal vez nosotros es llegar acuerdo de darles un acompañamiento, este tema está cerrado en el
16 sistema de que ya es terreno está cedido en comodato al MEP, que ahí no hay vuelta de hoja
17 del MEP eso no lo va a soltar aunque no lo use, entonces lo que nosotros podríamos hacer
18 para darles acompañamiento es una comisión para hablar con la empresa ver qué posibilidad
19 hay de que alguna de las canchas que estén cerca de la comunidad sean dadas en comodato
20 por específicamente en donación para que la comunidad no vuelva a tener este tipo de
21 situaciones, es lo sería un acuerdo que podríamos tomar de aparte de eso ningún otro porque
22 no somos dueños ni a la finca, entonces para no enviar los con las manos vacías formaremos
23 una comisión acá después de que usted salgan, nos contactaremos con la empresa y cuando
24 nos den una cita los convocaremos para que ustedes nos acompañen no vamos a hablar del
25 terreno donado al MEP vamos a ir a hablar sobre alguna cancha que esté cerca de la
26 comunidad la cual podría hacer cedida en este caso al comité deportes o a la asociación
27 desarrollo en comodato o en donación para que ustedes puedan tener un lugar en la comunidad
28 donde hacer deporte, la secretaria se va estar comunicando con usted y le vamos a dar fecha
29 para la reunión muchas gracias. -----

30 **ARTÍCULO IV.**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 Lectura y aprobación de acta.
- 2 **Presidente Black Reid:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria**
- 3 **N°0126-2022.** -----
- 4 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
- 5 **ORDINARIA N°0126-2022.** -----
- 6 **ARTÍCULO V.**
- 7 Correspondencia.
- 8 **1.-**Oficio número SCMT-631-2022 que suscribe la Sra. Yamileth Blanco Mena/Secretaria
- 9 Concejo Municipal a.i. de Tarrazú, dirigido a los Señores Poder Ejecutivo, Señores Poder
- 10 Legislativo, Concejos Municipales Municipalidades del país, en la cual en Sesión Ordinaria
- 11 número 125-2022, celebrada el 22 de setiembre del 2022, en la que indica que en relación con
- 12 la Ley 9875 que se aprobó en el gobierno anterior y que traslada la mayoría de los feriados al
- 13 día lunes con el propósito de fomentar la visitación interna y la reactivación económica en
- 14 todas las regiones del país, particularmente del sector turismo. Debido a la experiencia del
- 15 pasado 15 de setiembre, este cuerpo colegiado desea manifestar su sentimiento de
- 16 inconformidad e impotencia ante lo que establece esta ley, partiendo del hecho de que el 15
- 17 de setiembre es un día tan importante para la sociedad costarricense, en el cual celebramos
- 18 libremente la voluntad de los costarricenses y la dicha de ser un Estado independiente,
- 19 consideramos que esta fecha no debería estar sujeta a ningún cambio y que por lo tanto se
- 20 establezca el 15 de setiembre día feriado para que todos los ciudadanos puedan celebrarlo el
- 21 propio día.-----
- 22 **Presidente Black Reid:** Gracias señora secretaria, tiene la palabra la regidora Alvarado. ---
- 23 **Regidora Alvarado Muñoz:** Buenas tardes a todos los presentes, el tema es sumamente
- 24 importante y desde el punto de vista y desde el punto educativo me parece que es un
- 25 documento que tiene bastante importancia, es de vital importancia mantener ese día feriado
- 26 como tal, así como se mantiene el 25 de julio en lo que es la zona de Guanacaste, entonces
- 27 creo que deberíamos de dar un apoyo y no solo apoyar, sino que elaborar también nosotros
- 28 un documento en el cual se le solicita al Poder Ejecutivo y al presidente que esa fecha cambie,
- 29 si bien es cierto en el decreto ejecutivo esta para que cambien hasta el 2024, creo que es
- 30 importante que para el próximo año se revierta, por lo que si quisiera pedir el apoyo para que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ese documento llegue lo más pronto a las instancias que debería de llegar, para que eso ya el próximo año sea el 15 de setiembre feriado como tal, es una fecha sumamente importante para nuestro país, en el cual los centros educativos y la población se preparan para recibir ese día con fiestas a lo grande, por eso si me parece importante que se le dé el apoyo así como hay otras fechas que podríamos hablar, por ejemplo el 31 de agosto, que es una fecha muy nuestra del cantón y que también se pasa el feriado creo que para un domingo, donde no tiene casi ninguna relevancia, entonces ese es mi aporte muchas gracias. -----

Presidente Black Reid: Gracias regidora Alvarado, creo que esto si es algo muy importante y deberíamos de tomar en cuenta este tema, porque esto se comienza de a poquito a poquito y cuando nos demos cuenta van a cambiar todas las fechas, creo que en el tiempo de pandemia fue importante pasar algunos feriados para el día lunes, pero creo que ya deberíamos de regresar a la normalidad, este es un día específico que se celebra la independencia, por lo que creo que con eso no se debería de estar jugando, muchas gracias voy a tomar un acuerdo para pasarle este documento a la Regidora Alvarado para que con base a este documento podamos nosotros presentar como Concejo Municipal una moción o un documento referente al tema y así poder nosotros pronunciarnos. -----

ACUERDO N° 2915-04-10-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número SCMT-631-2022 que suscribe la Sra. Yamileth Blanco Mena/Secretaria Concejo Municipal a.i. de Tarrazú, a la Sra. Karla Alvarado Muñoz, para que, en base a este documento, nosotros podamos presentar una moción o documento referente al tema y así poder el Concejo de Siquirres pronunciarse. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Oficio número 5516/2022 que suscribe la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/Secretaria del Concejo Municipal de Belén, dirigido a los señores (as) Nancy Vílchez/Jefa de Área, Sala Comisiones Legislativas V, Comisión Asuntos Económicos-Asamblea legislativa, Sr. Ennio Rodríguez Solís/Director Jurídico, Sres. Concejos Municipales del país, en la cual en Sesión Ordinaria número 55-2022, celebrada el 20 de setiembre del 2022, en la que no apoyan el proyecto de Ley denominado Reforma al artículo 3 de la Ley 7200 ley que autoriza la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

generación eléctrica autónoma o paralela, Expediente N°22.601, asimismo solicitan a los Concejos Municipales del país no apoyar este proyecto de ley y notificarlo a la Asamblea Legislativa.-----

ACUERDO N° 2916-04-10-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número 5516/2022 que suscribe la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/Secretaria del Concejo Municipal de Belén, a la Comisión Permanente de Asuntos jurídicos, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Oficio número SM ACUERDO 2095-2022 que suscribe la Licda. Yoselyn Mora Calderón/Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, dirigido al Sr. Edel Reales Novoa/Asamblea Legislativa, en la cual en Sesión Ordinaria número 38-2022, celebrada el 20 de setiembre del 2022, artículo IX.II, acuerdo N°24, por lo que el Concejo Municipal se manifiesta en contra del rebajo planteado por el Poder Ejecutivo del 2% a las Asociaciones de Desarrollo Comunal.-----

Presidente Black Reid: Gracias señora secretaria, creo que todos estamos en desacuerdo con ese proyecto de ley, creo que los síndicos deberían de estar con más desacuerdo con este rebajo que se le quiere hacer a las asociaciones de desarrollo, acá no están pidiendo un voto de apoyo pero me gustaría pasarle este documento a los síndicos, para que ellos decidan y puedan valorar el presentar un documento también en oposición a este tema, para que este Concejo pueda apoyarles, porque nuestras asociaciones de desarrollo necesitan de ese dinero para lo que se está haciendo en los distritos y en las comunidades, que sea un acuerdo en firme pasarle este documento a los síndicos. -----

ACUERDO N° 2917-04-10-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número SM ACUERDO 2095-2022 que suscribe la Licda. Yoselyn Mora Calderón/Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, a los Síndicos del Concejo de Siquirres con el fin de que ellos decidan o puedan valorar presentar un documento en oposición a este tema, para que este Concejo pueda apoyarles. **ACUERDO**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

2 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
3 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4 **4.-**Oficio número TRA-0305-22-SCM que suscribe la Sra. Adriana Herrera Quirós/Secretaria
5 del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, dirigido al Señor Rodrigo Chávez
6 Robles/Presidente República de Costa Rica, Señora Cinthya Díaz Briceño/Jefa Comisión de
7 Asuntos Agropecuarios Asamblea Legislativa, Señores Concejos Municipales del país, en la
8 cual en Sesión Ordinaria N°137-2022, celebrada el 20 de setiembre, acuerdo N°05, en la que
9 manifiestan su oposición a la iniciativa del Poder Ejecutivo de adherir a Costa Rica a la
10 Alianza del Pacífico por no ser esta conveniente para el sector agro-costarricense, por lo que
11 comunican el acuerdo a todos los Concejos Municipales e intendencias del país, motivándolos
12 a replicarlo y a que comuniquen al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Asuntos Agropecuarios
13 de la Asamblea Legislativa el rechazo a esta iniciativa de adhesión.-----

14 **ACUERDO N° 2918-04-10-2022**

15 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
16 copia del oficio número TRA-0305-22-SCM que suscribe la Sra. Adriana Herrera
17 Quirós/Secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, a la Comisión Permanente de
18 Asuntos Jurídicos. -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
20 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21 **5.-**Se conoce minuta que remite el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Secretario Coordinación Red
22 COMAD Huetar Caribe, celebrada el 23 de setiembre del 2022, en la sede de la Sala de
23 Sesiones del Concejo Municipal de Guácimo, iniciada a las 08:30am.-----
24 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

25 **6.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. Katia Elena Thomas Eduart/Directora
26 del centro educativo Escuela Líder Silvestre Grant Griffith, con el visto bueno de la MSc.
27 Sandra Campbell Roja/Supervisora del Circuito 06, dirigido a los señores del Concejo
28 Municipal de Siquirres, en la cual solicitan el nombramiento y juramentación de la siguiente
29 persona, lo anterior por renuncia del siguiente miembro: Sr. Howard Whittingham Zamora. -

30  Cinthya Moreira Rojas Céd: 1 1221 043



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ACUERDO N° 2919-04-10-2022

2 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
3 nombramiento y juramentación de la anterior persona como miembro de la Junta de
4 Educación centro educativo Escuela Líder Silvestre Grant Griffith. **ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

6 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
7 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8 **7.-**Oficio número LRNA-066-S-2022 que suscribe el Sr. Jeyner Mata Granados/Director
9 Liceo Rural Nairi Awari, Circuito 06 DRE Sulá, dirigido a la Sra. Marjorie Miranda
10 Jiménez/Síndica Distrito de Pacuarito Municipalidad de Siquirres, en la cual informan que la
11 solicitud de instrumentos para la banda ya fue subsanada por la Asociación Mar a Mar y la
12 Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena de Nairi Awari, por lo que ahora les
13 solicitamos un uniforme de banda que le sirva a los muchachos para participar en los
14 diferentes cantonatos y desfiles de la zona, respetuosamente le solicitamos gestionar se
15 cambie esta solicitud y se gestione ahora como uniformes para 50 estudiantes que conforman
16 la banda en edades desde los 7 hasta los 22 años.-----

17 ACUERDO N° 2920-04-10-2022

18 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
19 copia del oficio número LRNA-066-S-2022 que suscribe el Sr. Jeyner Mata
20 Granados/Director Liceo Rural Nairi Awari, Circuito 06 DRE Sulá, a la Comisión Especial
21 de Enlace Cantonal, para lo que corresponda. -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **8.-**Oficio número CPJ-JD-OF-137-2022 que suscribe el Sr. Emmanuel Muñoz
25 Ortiz/Secretario de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, dirigido al Sr. Luis
26 Antonio González Jiménez/Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, en la cual
27 hace de su conocimiento el acuerdo N°8 tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva del
28 Consejo de la Persona Joven N°334-2022, el cual ha tomado firmeza durante la Sesión No335-
29 2022, realizada el día 11 de agosto del 2022, en la que se acuerda enviar el criterio CPJ-AL-
30 033-2022 y adjuntar el dictamen C-087-2010 a los Comités Cantonales de la Persona Joven



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 y a las Municipalidades del país. -----

2 **ACUERDO N° 2921-04-10-2022**

3 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
4 copia del oficio número CPJ-JD-OF-137-2022 que suscribe el Sr. Emmanuel Muñoz
5 Ortiz/Secretario de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, al presidente del Comité
6 Cantonal de la Persona Joven Siquirres, y a la administración (Alcaldía), para su
7 conocimiento.-----

8 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
9 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10 **9.-**Oficio sin número que suscribe la Arq. Mag. Samantha Montoya Mora/Presidencia
11 ASOPAICO 2021-2023 y la Arq. Adriana Fuentes Fernández/Coordinadora Comisión
12 Gobiernos Locales CACR, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, Secretaria
13 Municipal Gobierno Local, en la cual extienden la invitación a participar del evento: 30°
14 Aniversario ASOPAICO – 10° Aniversario de la Carta Costarricense del Paisaje (CCP), el 28
15 de octubre a las 02:00pm y finalizando a las 06:10pm, agradecen confirmar su participación
16 a través del siguiente formulario, antes del 10 de octubre del presente año.
17 <https://forms.gle/vLN5XxYKx2Ht1wPt9>.-----

18 **ACUERDO N° 2922-04-10-2022**

19 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
20 copia del oficio sin número que suscribe la Arq. Mag. Samantha Montoya Mora/Presidencia
21 ASOPAICO 2021-2023 y la Arq. Adriana Fuentes Fernández/Coordinadora Comisión
22 Gobiernos Locales CACR, y el link, a todos los miembros del Concejo Municipal por si
23 quieren participar de la actividad se inscriban. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
26 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **10.-**Oficio número 15780(DFOE-FIP-0336) que suscribe la Sra. Julissa Sáenz Leiva/Gerente
28 de Área de la Contraloría General de la República, dirigido al Sr. Mangell Mc Lean
29 Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, con copia al Sr. Randall Black Reid,
30 Presidente del Concejo, en la cual se le convoca o a quien usted designe, a la exposición verbal



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de resultados a ser realizada el próximo jueves 6 de octubre de 2022 a la 1:30 p.m., mediante
2 la plataforma virtual Google Meet, a través del siguiente enlace:
3 <https://meet.google.com/wnz-zypq-gok?authuser=0>, para esta reunión se requerirá un lapso
4 de 60 minutos. Le agradecemos confirmar su participación mediante el siguiente formulario,
5 a más tardar el lunes 3 de octubre de 2022. -----

6 **ACUERDO N° 2923-04-10-2022**

7 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
8 copia del oficio sin número oficio número 15780(DFOE-FIP-0336) que suscribe la Sra.
9 Julissa Sáenz Leiva/Gerente de Área de la Contraloría General de la República, al Sr. Randal
10 Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, al Lic. Mangell Mc Lean
11 Villalobos/Alcalde Municipal y a la Licda. Susana Zamora Fonseca, para lo que corresponda.

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 **11.-**Oficio número SM-1013-2022 que suscribe la Sra. Margoth León Vásquez/Secretaria del
16 Concejo Municipal de Esparza, dirigido al Sr. Rodrigo Chaves Robles/Presidente de la
17 Republica, Sr. Luis Amador Jiménez/Ministro de Obras Públicas y Transportes, Sres.
18 Gobiernos Locales del país, Sres. Diputados en la cual remiten acuerdo tomado en Sesión
19 Ordinaria N°189-2022 celebrada el 20 de setiembre del 2022 Artículo I, Inciso 1, en la cual
20 remiten moción en relación a la tragedia que sucedió en la Ruta 1 cuando un bus con pasajeros
21 y dos motocicletas fueron arrastrados con un terraplén, donde fallecieron 9 personas, por lo
22 que comunican el presente acuerdo a los 81 Gobiernos Locales del país y a los 57 señores
23 Diputados solicitando disponer sus oficios para la atención de las necesidades que tienen
24 nuestras rutas nacionales.-----

25 **Presidente Black Reid:** Gracias señora secretaria, estoy muy de acuerdo con el documento
26 que presenta el Concejo Municipal de Esparza, sabemos que aquí nosotros tenemos el mismo
27 problema que están teniendo ellos por allá, estamos nosotros con algunas rutas como la 415,
28 más otras rutas por ahí, no sé si algún compañero quisiera hacer un comentario antes de
29 someterlo a votación, están pidiendo un voto de apoyo y estoy 100% con el tema, tiene la
30 palabra el Regidor Junior Quirós. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Regidor Quirós Chavarría:** Buenas noches a todos los presentes y al público que nos atiende
2 por las redes sociales, conocemos de este caso, pero tenemos la Ruta 32, cuantos accidentes
3 y cuantas muertes han ocurrido, pienso que a raíz de este documento que está enviando esta
4 municipalidad nosotros deberíamos de tomar cartas en el asunto y manifestarnos de nuestras
5 rutas, para nadie es un secreto los problemas que hemos tenido ya el señor alcalde los comento
6 con la 415, la 10, la 32, la 806, con pasos de puentes etc., que desgraciadamente al generar
7 rutas alternas, estas están teniendo un tránsito que las deteriora más rápido, entonces
8 completamente de acuerdo como dice el señor presidente, más bien tomar esa iniciativa
9 nosotros como Concejo, para también generar un documento muy similar, donde expongamos
10 una vez más la situación que está viviendo nuestro cantón y nuestra provincia como
11 Siquirreños y como Limonenses que somos, esto es importante porque las personas de nuestro
12 cantón se van a dar cuenta que el Gobierno Local desde antes ha estado manifestándose, pero
13 ahora que tenemos esta oportunidad de la parte virtual y que estamos atendiendo al público
14 se dé cuenta de cómo el Gobierno Local se compromete con estos temas, muchas gracias,
15 buenas noches. -----

16 **Presidente Black Reid:** Gracias señor regidor, compañeros un voto de apoyo sobre este
17 documento que nos envían de la Municipalidad de Esparza, que sea en firme. -----

18 **ACUERDO N° 2924-04-10-2022**

19 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar un voto
20 de apoyo al Concejo Municipal de Esparza, en relación al oficio número SM-1013-2022 que
21 suscribe la Sra. Margoth León Vásquez/Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, en
22 referencia a la tragedia que sucedió en la Ruta 1 cuando un bus con pasajeros y dos
23 motocicletas fueron arrastrados con un terraplén, donde fallecieron 9 personas. **ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
26 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **12.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. Sara Bergara Báez/Directora del
28 centro educativo Escuela Guayacán, con el visto bueno de la MSc. Alí Marchena
29 Villegas/Supervisor del Circuito 05, dirigido a los señores del Concejo Municipal de
30 Siquirres, en la cual solicitan el nombramiento y juramentación de las siguientes personas, lo

1 anterior por renuncia de los siguientes miembros: Sra. Aura Reyes Suazo y la Sra. Denia
2 Chavarría Araya. -----

4  Idalia Ruth Argueta Castillo Céd: 7 149 845

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
7 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de
8 Educación del Centro Educativo Escuela Guayacán. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

12 **13.-**Oficio número 47 AMADRARHS 2022 que suscribe el Sr. William Cordero
13 Mora/Vicepresidente Aso. Rosse Hill, Presidente Comité de Desarrollo y Caminos, Palmiras
14 Sector Escuela Asentamiento Rosse Hill y el Sr. Marcos Quirós Marchena/Presidente Comité
15 Desarrollo y Afines Palmiras Calle la Piedra, dirigido al Ing. Henry Hernández
16 Vega/Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales Lanamme UCR, con copia
17 a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual necesitan que les valoren y
18 ayuden a encausar técnicamente la solución de la Ruta más adecuada de toda problemática
19 correspondiente a las vías peatonales del tramo del Asentamiento Rose Hill en los kilómetros
20 97, 98 y 99, incluyendo la parada de auto bus por el sector derecho, izquierdo, además de la
21 mejor ubicación del puente peatonal aéreo de nuestras comunidades y en la situación con el
22 PSV del Mangal que sigue dejando enclavada a la comunidad de Palmiras Dos.-----

27 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

32



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 la finalidad de que sea revisado y aprobado por el Concejo Municipal. -----

2 Se deja constancia que el presidente del Concejo Randal Black Reid da un receso de dos
3 minutos mientras la secretaria va a traer un documento. Pasados los dos minutos el presidente
4 reanuda la sesión. -----

5 **Presidente Black Reid:** Compañeros vamos a tomar un acuerdo sobre el último documento
6 leído enviado por la administración la propuesta del Plan de disminución de Morosidad para
7 ser aplicado en el año 2023, vamos a pasar este documento a la Comisión de Hacienda y que
8 sea un acuerdo en firme, gracias. -----

9 **ACUERDO N° 2926-04-10-2022**

10 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
11 copia del oficio número DA-737-2022 que suscribe Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
12 Municipalidad de Siquirres, a la Comisión Permanente de Hacienda, para su análisis y
13 dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
15 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

16 **Presidente Black Reid:** Compañeros vamos a tomar un acuerdo para comisionar al síndico
17 Stanley para que realice una inspección junto con el Ing. Luis Umaña de la Junta Vial, ellos
18 van a realizar una inspección el 07 de octubre del 2022 a las 02:00pm, para que se le facilite
19 transporte al señor síndico para ese día para que puedan ir a Milano, que sea un acuerdo en
20 firme compañeros. -----

21 **ACUERDO N° 2926-1-04-10-2022**

22 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar
23 al síndico Stanley Salas Salazar, para que realice una inspección junto con el Ing. Luis Umaña
24 de la Junta Vial, el día 07 de octubre del 2022 a las 02:00pm, y se le brinde el transporte al
25 señor síndico para ese día para que puedan ir a Milano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

27 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
28 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

29 **ARTÍCULO VI**

30 Informes de Comisión.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1. -Se conoce Dictamen número CAH-CMS-0018-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios en atención al oficio número DA-705-2022, que textualmente cita: ----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-0018-2022

ATENCIÓN: OFICIO DA-705-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres en la cual remite aprobación del Concejo Municipal el proceso de contratación LICITACION ABREVIADA No 2022LA-000008-01 (SICOP 2022LA-000007-0025700001), “Precalificación para la Contratación de Servicios Externos de Personas Físicas o Jurídicas que Brinde Servicios de Construcción de Aceras y de Estructuras Complementarias.”

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAH-CMS-0018-2022

La Comisión de Hacienda, en atención OFICIO DA-705-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres en la cual remite aprobación del Concejo Municipal el proceso de contratación LICITACION ABREVIADA No 2022LA-000008-01 (SICOP 2022LA-000007-0025700001), “Precalificación para la Contratación de Servicios Externos de Personas Físicas o Jurídicas que Brinde Servicios de Construcción de Aceras y de Estructuras Complementarias”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Revisado el expediente de la LICITACION ABREVIADA No 2022LA-000008-01 (SICOP 2022LA-000007-0025700001), “Precalificación para la Contratación de Servicios Externos de Personas Físicas o Jurídicas que Brinde Servicios de Construcción de Aceras y de Estructuras Complementarias”, se denota el cumplimiento de los siguientes



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 requisitos:

2 **1.** Cartel de licitación se realizó por medio del sistema de compras públicas mediante la
3 Plataforma SICOP, conforme lo ordena y establece la Ley de Contratación Administrativa;
4 por lo cual se remite a esta Comisión por parte de la Secretaria Municipal el acuerdo que da
5 traslado del expediente de contratación administrativo para su dictamen, aportando todas las
6 piezas que conforman el expediente digital, sobre lo cual se advierte la importancia de su
7 impresión en físico y adjuntarse al acuerdo que resuelva sobre la adjudicación, de forma que
8 quede respaldo de todo lo actuado y sirve de sustento de hecho y derecho al Concejo
9 Municipal para la formación de la voluntad del órgano colegiado como parte de la diarquía
10 municipal y al cual le compete emitir el acto de adjudicación conforme el artículo 13 e) del
11 Código Municipal conforme los principios de la contratación pública.

12 **2.** En cuanto al inicio del procedimiento de compra publica, se tiene por acreditado que
13 mediante oficio DIVC- COORD-2022-271, se solicitó a la Proveeduría Institucional iniciar
14 proceso de Contratación Administrativa, para la precalificación de servicios externos de
15 personas físicas o jurídicas que brinde servicios de construcción de aceras y de estructuras
16 complementarias, trámite al cual se le ha denominado Licitación Abreviada N° 2022LA-
17 000008-01 (SICOP 2022LA-000007-0025700001).

18 **3.** En cumplimiento del principio de publicidad y transparencia la publicación del concurso
19 objeto de este dictamen en la plataforma SICOP en fecha 30/08/2022; indicándose que el
20 cierre para la recepción de ofertas operó en fecha **07/09/2022 al ser las 10:00 horas.**

21 **4.** La fecha y hora de apertura de ofertas se verificó el día 07/09/2022, al ser las 10:00 horas.

22 **5.** En cuanto a la participación de oferentes del sistema integrado de compras publico se
23 desprende, que lo hicieron cinco participantes, a saber:

24 1-Compañía Hermanos Navarro Y Sojo S, A.

25 2-Constructora MECO S. A.

26 3-Constructora PRESBERE S, A.

27 4-Grupo CONDECO VAC S. A.

28 5-ANDREMU S. A.

29 **6.** El Informe de elegibilidad Legal de ofertas, elaborado por el Lic. Alonso Valverde Fonseca,
30 asesor legal de la Municipalidad de Siquirres, arrojó el siguiente resultado, mediante



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

documento denominado “Elegibilidad legal de ofertas”, que se transcribe en lo conducente:
“(…)

ELEGIBILIDAD LEGAL DE OFERTAS DE LICITACIÓN
ABREVIADA 2022LA-000007-0025700001
(2022LA-000008-01)
“PRECALIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS
DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE BRINDE SERVICIOS DE
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y DE ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS
CANTÓN DE SIQUIRRES”

CUADRO RESUMEN

	Aspectos a Calificar	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3	Oferta 4	Oferta 5
#						
1	(2) Timbre Ciudad Niñas	A	A	A	A	A
2	Timbre Municipal	S	S	S	S	A
3	(6) Vigencia de la Oferta (10 m)	A	A	A	A	A
4	Desglose de Precios	N	N	N	N	N
5	(7) Certificación Banco	A	A	A	A	A
6	(9) Calidades de la Empresa	A	A	A	A	A
7	Personería	A	A	A	A	A
8	Calidades Representante Legal	A	A	A	A	A
9	Cédula del Representante	A	A	A	A	N
10	(10) D.J. 22 y 22 bis	A	A	A	A	A
11	D.J. Imp. Nacionales	A	A	A	A	A
12	Certificación CCSS	A	A	A	A	A
13	Certificación FODESAF	A	A	A	A	A
14	Oferta Firmada	A	A	A	A	A
15	Precio Firme y Definitivo	N	N	N	N	N
16	Precio Aceptable	N	N	N	N	N
17	(7) Garantía de Participación	N	N	N	N	N



7. El informe de elegibilidad de aspectos técnicos, realizado Ing. William Solano Ocampo, mediante oficio DIVC-COORD-2022-332 arrojó el siguiente resultado, que se transcribe en lo conducente:

“(…)

Considerando

1. Se reciben ofertas de las empresas “Constructora MECO S.A”, “Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A”, “Constructora PRESBERE S.A”, “Grupo CONDECO VAC S.A” y “ANDREMU S.A”. 2. Previo a la aplicación de la tabla de evaluación se procede a realizar el análisis técnico con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos. Con la siguiente tabla resumen:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Licitación	Criterios de Admisibilidad	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA	CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANONIMA	GRUPO CONDECO VAC SOCIEDAD ANONIMA	ANDREMU SOCIEDAD ANONIMA
2022LA-000007-0025700001	Firma Representante legal, según personería	Si	Si	Si	Si	Si
	Al día con CCSS	Si	Si	Si	Si	Si
	Pólizas	Si	Si	Si	Si	Si
	La empresa Constructora deberá aportar la certificación de estar inscrita y al día en sus obligaciones en el CFIA, con un mínimo de experiencia de 8 años a partir de su inscripción.	Si	Si	Si	Si	Si
	La empresa deberá poseer la experiencia de al menos 5000 m2 de acera realizados. Documentos CFIA.	Si	Si	Si	Si	Si
	Profesional responsable certificación CFIA, mínimo de 10 años de inscripción.	Si	Si	Si	Si	Si
	Servicio de AutoControl de Calidad propuesto con acreditación ECA. Carta de compromiso de participación.	Si	NO	Si	Si	Si
	Vigencia de la Oferta de 10 meses	Si	Si	Si	Si	Si
	Declaración jurada o patente Ubicación física de las empresas	Si	Si	Si	Si	Si

Por tanto

1. Las empresas “Constructora MECO S.A”, “Constructora PRESBERE S.A”, “Grupo CONDECO VAC S.A” y “ANDREMU S.A” mencionadas en la tabla anterior, si cumplen con todos los requisitos Técnicos de Admisibilidad según el cartel.
2. La empresa “Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A”, no cumple con todos los requisitos Técnicos de Admisibilidad según el cartel.
3. Al pasar a utilizar el método de calificación establecido en el cartel con las empresas “Constructora MECO S.A”, “Constructora PRESBERE S.A”, “Grupo CONDECO VAC S.A” y “ANDREMU S.A” que cumplen con requisitos de admisibilidad se tiene la siguiente tabla resumen:

Calificación	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANONIMA	GRUPO CONDECO VAC SOCIEDAD ANONIMA	ANDREMU SOCIEDAD ANONIMA
Factor de Experiencia 40	40.00	40.00	40.00	35.00
30 puntos cumplan con 8 años de certificado CFIA				
35 puntos cumplan con 9 hasta 14 años de certificado CFIA				35
40 puntos cumplan con 15 ó más años de certificado CFIA	40	40	40	
Factor Obras de Infraestructura Aceras 50	50	40	50	50
40 puntos haber realizado 5000 m2 inscritos CFIA		40		
45 puntos haber realizado de 6500 m2 inscritos CFIA				
50 puntos haber realizado 8000 m2 ó más de aceras inscritos CFIA	50		50	50
Factor de Localidad 10	3	1	1	10
10 puntos a las empresas localizadas en el cantón de Siquirres				10
3 puntos a las empresas localizadas en la provincia de Limón	3			
1 punto a las empresas localizadas fuera de la provincia de Limón		1	1	
Total Calificación	93.00	81.00	91.00	95.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 4. Las empresas “Constructora MECO S.A”, “Constructora PRESBERE S.A”, “Grupo
2 CONDECO VAC S.A” y “ANDREMU S.A”, superan el mínimo de 80 puntos establecido en
3 el cartel.

4 5. Las 3 primeras empresas en calificación en orden respectivo son “ANDREMU S.A”,
5 “Constructora MECO S.A” y “Grupo CONDECO VAC S.A”.

6 **Recomendación**

7 Según la información anterior, se recomienda Precalificar en el proceso 2022LA-000007-
8 0025700001 “Precalificación para la contratación de servicios externos de Personas físicas o
9 jurídicas que brinden Servicios de Construcción de Aceras y de Estructuras
10 Complementarias” a las empresas “ANDREMU S.A”, “Constructora MECO S.A” y
11 “Grupo CONDECO VAC S.A”.
12 (...). ”.

13 8. La recomendación de Adjudicación emitida por la Proveeduría Municipal de Siquirres a
14 las 14:00 horas del día 21 de setiembre del dos mil veintidós, arrojo los siguientes aspectos
15 que se proceden a transcribir:

16 **“CONSIDERANDO**

17 1. Que la Administración se acogió, con estricto respeto a los procedimientos establecidos,
18 ajustando sus actuaciones de manera eficaz y efectivamente, por la sana administración de los
19 recursos públicos, tomando en cuenta el interés público de la licitación N° 2022LA000008-
20 01 (SICOP 2022LA-000007-0025700001).

21 2. Que el proceso de evaluación bajo modalidad de licitación abreviada, está bajo todos los
22 procedimientos detallados en el expediente N° 2022LA-000008-01 (SICOP 2022LA000007-
23 0025700001).

24 **POR TANTO**

25 Teniendo en cuenta el estudio legal de las ofertas y el estudio técnico, muy respetuosamente
26 se recomienda precalificar la presente contratación de la siguiente forma:

27 1. Precalificar a las empresas ANDREMU S.A cedula jurídica 3-101-613711, Constructora
28 MECO S.A cedula jurídica 3-101-035078 y Grupo CONDECO VAC S.A cedula jurídica 3-
29 101-379607 en la licitación N° 2022LA-000008-01 (SICOP 2022LA-000007-0025700001),
30 denominada “Precalificación Para La Contratación De Servicios Externos De Personas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Físicas O Jurídicas Que Brinde Servicios De Construcción De Aceras Y De Estructuras
2 Complementarias”.
3 (...)”

4 9. Previa revisión de las ofertas de los participantes que se recomienda su precalificación, se
5 determina que las declaraciones juradas sobre régimen de prohibición, cumple o no cumplen,
6 conforme al cuadro resumen se acompaña con el siguiente resultado:

Compañía	Cumple
Constructora MECO S. A.	SI
Grupo CONDECO VAC S. A.	SI
ANDREMU S. A.	SI

9 **SEGUNDO:** Una vez revisado el expediente en cuestión, se denota el cumplimiento de los
10 requisitos de rigor, propios del proceso de Licitación Abreviada, quedando bajo
11 responsabilidad de la Administración, proceder con los concursos con las empresas
12 precalificadas según los criterios técnicos imperantes en materias especializadas como lo es
13 la construcción de obras civiles.

14 **TERCERO:** La licitación en cuestión ha sido sometida a los respectivos estudios de
15 valoración de aspectos legales, técnicos y financieros.

POR TANTO:

17 La Comisión Permanente de Hacienda, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, en
18 atención del oficio DA-705-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
19 Municipal de Siquirres, avalar la recomendación de precalificación emitida por el
20 Departamento de Proveeduría Municipal en la contratación administrativa: LICITACION
21 ABREVIADA No 2022LA-000008-01 (SICOP 2022LA-000007-0025700001),denominada:
22 “Precalificación para la Contratación de Servicios Externos de Personas Físicas o Jurídicas
23 que Brinde Servicios de Construcción de Aceras y de Estructuras Complementarias”, a las
24 siguientes empresas: -ANDREMU S.A cedula jurídica 3-101-613711, -Constructora MECO
25 S.A cedula jurídica 3-101-035078 y -Grupo CONDECO VAC S.A cedula jurídica 3-101-
26 379607.

27 **Y por lo tanto se tome un acuerdo adjudicando** la LICITACION ABREVIADA No
28 2022LA-000008-01 (SICOP 2022LA-000007-0025700001) denominada “Precalificación
29 para la Contratación de Servicios Externos de Personas Físicas o Jurídicas que Brinde
30 Servicios de Construcción de Aceras y de Estructuras Complementarias”, a las siguientes



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRRES

empresas:

-ANDREMU S.A cedula jurídica 3-101-613711,

-Constructora MECO S.A cedula jurídica 3-101-035078 y

-Grupo CONDECO VAC S.A cedula jurídica 3-101-379607

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Concejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial, en fecha **03 de octubre del año 2022**, una vez terminada la sesión se procede a trasladar el documento en versión PDF a cada uno de los regidores presentes a fin de que firmen digitalmente, lo cual realizaran en el momento (posterior) en que tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo (por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la hora de la celebración de la sesión). **Quedando el dictamen aprobado y declarado firme, se ordena el traslado al conocimiento del Concejo Municipal.** Los regidores presentes estamparán su firma digital como se indicó, bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Siquirres y quien no lo hace, es debido a su ausencia.

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.10.03
16:26:27 -06'00'
Randall Black Reid
Presidente

ESMERALDA
ALLEN
MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)
Fecha: 2022.10.04
12:33:06 -06'00'
Esmeralda Allen Mora
Secretaria

KARLA ANDREA
ALVARADO
MUÑOZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por KARLA ANDREA
ALVARADO MUÑOZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.10.03
20:04:11 -06'00'
Karla Alvarado Muñoz

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAH-CMS-0018-2022 de la Comisión de Asuntos Hacendarios. -----

ACUERDO N° 2927-04-10-2022

Sometido a votación por unanimidad y en atención del oficio DA-705-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, avalar la recomendación de precalificación emitida por el Departamento de Proveeduría Municipal en la contratación administrativa: LICITACION ABREVIADA No 2022LA-000008-01 (SICOP 2022LA-000007-0025700001),denominada: “Precalificación para la Contratación de Servicios Externos de Personas Físicas o Jurídicas que Brinde Servicios de Construcción de Aceras y de Estructuras Complementarias”, a las siguientes empresas: -ANDREMU S.A cedula jurídica 3-101-613711, -Constructora MECO S.A cedula jurídica 3-101-035078 y -Grupo CONDECO VAC S.A cedula jurídica 3-101-379607. Por lo tanto el Concejo Municipal de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres acuerda: Adjudicar la LICITACION ABREVIADA No 2022LA-000008-01 (SICOP 2022LA-000007-0025700001) denominada “Precalificación para la Contratación de Servicios Externos de Personas Físicas o Jurídicas que Brinde Servicios de Construcción de Aceras y de Estructuras Complementarias”, a las siguientes empresas: -ANDREMU S.A cedula jurídica 3-101-613711, -Constructora MECO S.A cedula jurídica 3-101-035078 y - Grupo CONDECO VAC S.A cedula jurídica 3-101-379607. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce Dictamen número CAH-CMS-0019-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios en atención al oficio número DA-706-2022, que textualmente cita: ----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-0019-2022

ATENCIÓN: OFICIO DA-706-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres en la cual remite aprobación del Concejo Municipal el proceso de contratación LICITACION ABREVIADA No 2022LA-000006-01 (SICOP 2022LA-000005-0025700001), “Precalificación Para La Contratación de Servicios Externos de Personas Físicas o Jurídicas que Brinde Servicios de Construcción de Puentes y de Estructuras Complementarias.”

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAH-CMS-0019-2022

La Comisión de Hacienda, en atención OFICIO DA-706-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres en la cual remite aprobación del Concejo Municipal el proceso de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 contratación LICITACION ABREVIADA No 2022LA-000006-01 (SICOP 2022LA-000005-
2 0025700001), “Precalificación Para La Contratación de Servicios Externos de Personas
3 Físicas o Jurídicas que Brinde Servicios de Construcción de Puentes y de Estructuras
4 Complementarias”; procede a dictaminar lo siguiente:

5 **CONSIDERANDO:**

6 **PRIMERO:** Revisado el expediente de contratación administrativa de la LICITACION
7 ABREVIADA No 2022LA-000006-01 (SICOP 2022LA-000005-0025700001),
8 “Precalificación Para La Contratación de Servicios Externos de Personas Físicas o Jurídicas
9 que Brinde Servicios de Construcción de Puentes y de Estructuras Complementarias”, se
10 denota el cumplimiento de los siguientes requisitos:

11 **1.** Cartel de licitación se realizó por medio del sistema de compras públicas mediante la
12 Plataforma SICOP, conforme lo ordena y establece la Ley de Contratación Administrativa;
13 por lo cual se remite a esta Comisión por parte de la Secretaria Municipal el acuerdo que da
14 traslado del expediente de contratación administrativo para su dictamen, aportando todas las
15 piezas que conforman el expediente digital, sobre lo cual se advierte la importancia de su
16 impresión en físico y adjuntarse al acuerdo que resuelva sobre la adjudicación, de forma que
17 quede respaldo de todo lo actuado y sirve de sustento de hecho y derecho al Concejo
18 Municipal para la formación de la voluntad del órgano colegiado como parte de la diarquía
19 municipal y al cual le compete emitir el acto de adjudicación conforme el artículo 13 e) del
20 Código Municipal conforme los principios de la contratación pública.

21 **2.** En cuanto al inicio del procedimiento de compra publica, se tiene por acreditado que
22 mediante oficio DIVC- COORD-2022-270, se solicita iniciar proceso de Contratación
23 Administrativa, para la precalificación para la contratación de servicios externos de personas
24 físicas o jurídicas que brinde servicios de construcción de puentes y de estructuras
25 complementarias, trámite al cual se le ha denominado Licitación Abreviada N° 2022LA-
26 000006-01 (SICOP 2022LA-000005-0025700001).

27 **3.** En cumplimiento del principio de publicidad y transparencia la publicación del concurso
28 objeto de este dictamen en la plataforma SICOP en fecha 30/08/2022, al ser las 10:11 horas;
29 indicándose que el cierre para la recepción de ofertas operó en fecha 06/09/2022 al ser las
30 11:00 horas.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

4. La fecha y hora de apertura de ofertas se verificó el día 06/09/2022 al ser las 11:00 horas.

5. En cuanto a la participación de oferentes del sistema integrado de compras públicas se desprende, que lo hicieron cinco participantes, a saber:

1- Piedra Y Ureña Asesores Financieros Y Constructores S. A.

2- ANDREMU S.A.

3- PROINDELEC S. A.

6. El Informe de elegibilidad Legal de ofertas, elaborado por el Lic. Alonso Valverde Fonseca, asesor legal de la Municipalidad de Siquirres, arrojó el siguiente resultado, mediante documento denominado “Elegibilidad legal de ofertas”, que se transcribe en lo conducente:

“(…)

ELEGIBILIDAD LEGAL DE OFERTAS DE LICITACIÓN
ABREVIADA 2022LA-000005-0025700001
(2022LA-000006-01)

“PRECALIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE BRINDE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y DE ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS”

CUADRO RESUMEN

#	Aspectos a Calificar	Oferta 1 Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A.	Oferta 2 Proindelec S.A.	Oferta 3 Andremu S.A.
1	(2) Timbre Ciudad Niñas	A	S	A
2	Timbre Municipal	S	S	A
3	(6) Vigencia de la Oferta (10 m)	A	A (no indica)	A
4	Desglose de Precios	N	N	N
5	(7) Certificación Banco	S	S	A
6	(9) Calidades de la Empresa	A	S	A
7	Personería	S	S	A
8	Calidades Representante Legal	A	S	A
9	Cédula del Representante	A	S	N
10	(10) D.J. 22 y 22 bis	A (SICOP)	A (SICOP)	A
11	D.J. Imp. Nacionales	A	A (SICOP)	A
12	Certificación CCSS	A	A (SICOP)	A
13	Certificación FODESAF	A	A (SICOP)	A
14	Oferta Firmada	A	A (SICOP)	A
15	Precio Firme y Definitivo	N	N	N
16	Precio Aceptable	N	N	N
17	(7) Garantía de Participación	N	N	N

SIMBOLOGÍA:
A = Aprobado
S = Subsanan
I = Insubsanable
N = No requerido

7. El informe de elegibilidad de aspectos técnicos, realizado Ing. William Solano Ocampo, mediante oficio DIVC-COORD-2022-338, arrojó el siguiente resultado, que se transcribe en lo conducente:

“Considerando

1. Se reciben ofertas de las empresas “Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A”, “PROINDELEC S.A” y “ANDREMU S.A”.
2. Previo a la aplicación de la tabla de evaluación se procede a realizar el análisis técnico con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Con la siguiente tabla resumen:

		PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	PROINDELEC SOCIEDAD ANONIMA	ANDREMU SOCIEDAD ANONIMA 3-101- 613711
Licitación	Criterios de Admisibilidad			
2022LA- 000005- 0025700001	Firma Representante legal, según personería	Si	Ver elegibilidad Legal	Si
	Al día con CCSS	Si	Ver elegibilidad Legal	Si
	La empresa Constructora deberá aportar la certificación de estar inscrita y al día en sus obligaciones en el CFIA, con un mínimo de experiencia de 8 años a partir de su inscripción.	Si	NO indica ni aporta Certificación	Si
	La empresa deberá poseer la experiencia de al menos 4 Puentes realizados, de una longitud mínimo de 10 metros. Documentos CFIA.	Si	NO indica ni aporta Certificación	Si
	Profesional responsable certificación CFIA, mínimo de 10 años de inscripción.	Si	NO indica ni aporta Certificación	Si
	Servicio de AutoControl de Calidad propuesto con acreditación ECA. Carta de compromiso de participación.	Si	NO indica ni aporta carta de compromiso	Si
	Vigencia de la Oferta de 10 meses	Si	Ver elegibilidad Legal	Si
	Declaración jurada sobre Ubicación física de las empresas	Si	NO aporta documento	Si

Por tanto

- Las empresas “Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A” y “ANDREMU S.A” mencionadas en la tabla anterior, si cumplen con todos los requisitos Técnicos de Admisibilidad según el cartel.
- La empresa “PROINDELEC S.A”, no cumple con todos los requisitos Técnicos de Admisibilidad según el cartel.
- Al pasar a utilizar el método de calificación establecido en el cartel con las empresas que cumplen con requisitos de admisibilidad “Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A” y “ANDREMU S.A” se tiene la siguiente tabla resumen:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

		PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	ANDREMU SOCIEDAD ANONIMA 3-101-613711
	Calificación		
	Factor de Experiencia 35	35.00	30.00
	25 puntos cumplan con 8 años de certificado CFIA		
	30 puntos cumplan con 9 hasta 14 años de certificado CFIA		30
	35 puntos cumplan con 15 ó más años de certificado CFIA	35	
	Factor Obras de Infraestructura Puentes 52	52	47
	42 puntos haber realizado 4 Puentes inscritos CFIA		
	47 puntos haber realizado de 5 a 9 Puentes inscritos CFIA		47
	52 puntos haber realizado 10 ó más Puentes inscritos CFIA	52	
	Factor de Localidad 13	1	13
	13 puntos a las empresas localizadas en el cantón de Siquirres		13
	3 puntos a las empresas localizadas en la provincia de Limón		
	1 punto a las empresas localizadas fuera de la provincia de Limón	1	
	Total Calificación	88.00	90.00

4. Las empresas “Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A” y “ANDREMU S.A” superan el mínimo de 80 puntos establecido en el cartel.

Recomendación

En las especificaciones técnicas aportadas por este Departamento se solicitó en el punto 1. OBJETO CONTRACTUAL, precalificar un máximo de 3 personas físicas y/o jurídicas cumpliendo con un mínimo de 80 puntos de acuerdo a los criterios de evaluación información que se incorpora en el cartel de la Licitación Abreviada en el CAPITULO II CONDICIONES TÉCNICAS apartado 1. OBJETO CONTRACTUAL. Al tener 2 ofertas Admisibles y que superan los 80 puntos y al apegarse al: Artículo 4. Principios de Eficacia y Eficiencia. “Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos.”

“Los actos y las actuaciones de las partes se interpretarán en forma tal que se permita su conservación y se facilite adoptar la decisión final, en condiciones beneficiosas para el interés general.”



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *Según la información anterior, se recomienda Precalificar en el proceso 2022LA-000005-*
2 *0025700001 “Precalificación para la contratación de servicios externos de Personas físicas*
3 *o jurídicas que brinden Servicios de Construcción de Puentes y de Estructuras*
4 *Complementarias” a las empresas “Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores*
5 *S.A” y “ANDREMU S.A”.*
6 *(...)”.*

7 **8.** La recomendación de Adjudicación emitida por la Proveeduría Municipal de Siquirres a
8 las 14:00 horas del día 21 de setiembre del dos mil veintidós, arrojo los siguientes aspectos
9 que se proceden a transcribir:

10 **“CONSIDERANDO**

11 *1. Que la Administración se acogió, con estricto respeto a los procedimientos establecidos,*
12 *ajustando sus actuaciones de manera eficaz y efectivamente, por la sana administración de*
13 *los recursos públicos, tomando en cuenta el interés público de la licitación N° 2022LA-*
14 *000006-01 (SICOP 2022LA-000005-0025700001).*

15 *2. Que el proceso de evaluación bajo modalidad de licitación abreviada, está bajo todos los*
16 *procedimientos detallados en el expediente N° 2022LA-000006-01 (SICOP 2022LA-000005-*
17 *0025700001).*

18 **POR TANTO**

19 *Teniendo en cuenta el estudio legal de las ofertas y el estudio técnico, muy respetuosamente*
20 *se recomienda precalificar la presente contratación de la siguiente forma:*

21 *1. Precalificar a las empresas **Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A***
22 ***cedula jurídica 3-101- 038716 y ANDREMU S.A cedula jurídica 3-101-613711, en la***
23 *licitación N° 2022LA-000006-01 (SICOP 2022LA-000005-0025700001), denominada*
24 *“Precalificación Para La Contratación De Servicios Externos De Personas Físicas O*
25 *Jurídicas Que Brinde Servicios De Construcción De Puentes Y De Estructuras*
26 *Complementarias”*
27 *(...)”*

28 **9.** Previa revisión de las ofertas de los participantes que se recomienda su precalificación, se
29 determina que las declaraciones juradas sobre régimen de prohibición, cumple o no cumplen,
30 conforme al cuadro resumen se acompaña con el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Compañía	Cumple
Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S. A.	SI
ANDREMU S.A.	SI

SEGUNDO: Una vez revisado el expediente en cuestión, se denota el cumplimiento de los requisitos de rigor, propios del proceso de Licitación Abreviada, quedando bajo responsabilidad de la Administración, proceder con los concursos con las empresas precalificadas según los criterios técnicos imperantes en materias especializadas como lo es la construcción de obras civiles.

TERCERO: La licitación en cuestión ha sido sometida a los respectivos estudios de valoración de aspectos legales, técnicos y financieros

POR TANTO:

La Comisión Permanente de Hacienda, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, en atención del oficio DA-706-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, avalar la recomendación de precalificación emitida por el Departamento de Proveeduría Municipal en la contratación administrativa: LICITACION ABREVIADA No 2022LA-000006-01 (SICOP 2022LA-000005-0025700001), “Precalificación Para La Contratación de Servicios Externos de Personas Físicas o Jurídicas que Brinde Servicios de Construcción de Puentes y de Estructuras Complementarias”, a las siguientes empresas: Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A cedula jurídica 3-101- 038716 y ANDREMU S.A cedula jurídica 3-101-613711.

Y por lo tanto se tome un acuerdo adjudicando la LICITACION ABREVIADA No 2022LA-000006-01 (SICOP 2022LA-000005-0025700001), “Precalificación Para La Contratación de Servicios Externos de Personas Físicas o Jurídicas que Brinde Servicios de Construcción de Puentes y de Estructuras Complementarias”, a las siguientes empresas:

- Piedra y Ureña, Asesores Financieros y Constructores S.A cédula jurídica 3-101- 038716.
- ANDREMU S.A cédula jurídica 3-101-613711

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Concejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial, en fecha **03 de octubre del año 2022**, una vez terminada la sesión se procede a trasladar el documento en versión PDF a cada uno de los regidores presentes a fin de que firmen digitalmente, lo cual realizaran en el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

momento (posterior) en que tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo (por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la hora de la celebración de la sesión). **Quedando el dictamen aprobado y declarado firme, se ordena el traslado al conocimiento del Concejo Municipal.** Los regidores presentes estamparán su firma digital como se indicó, bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Siquirres y quien no lo hace, es debido a su ausencia.

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.10.03
16:24:59 -06'00'
Randall Black Reid
Presidente

ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por ESMERALDA
ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2022.10.04
12:34:54 -06'00'
Esmeralda Allen Mora
Secretaria

KARLA ANDREA
ALVARADO
MUÑOZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
KARLA ANDREA ALVARADO
MUÑOZ (FIRMA)
Fecha: 2022.10.03 20:02:34
-05'00'
Karla Alvarado Muñoz

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAH-CMS-0019-2022 de la Comisión de Asuntos Hacendarios. -----

ACUERDO N° 2928-04-10-2022

Sometido a votación por unanimidad y en atención del oficio DA-706-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, avalar la recomendación de precalificación emitida por el Departamento de Proveeduría Municipal en la contratación administrativa: LICITACION ABREVIADA No 2022LA-000006-01 (SICOP 2022LA-000005-0025700001), “Precalificación Para La Contratación de Servicios Externos de Personas Físicas o Jurídicas que Brinde Servicios de Construcción de Puentes y de Estructuras Complementarias”, a las siguientes empresas: Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A cedula jurídica 3-101- 038716 y ANDREMU S.A cedula jurídica 3-101-613711. Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Adjudicar la LICITACION ABREVIADA No 2022LA-000006-01 (SICOP 2022LA-000005-0025700001), “Precalificación Para La Contratación de Servicios Externos de Personas Físicas o Jurídicas que Brinde Servicios de Construcción de Puentes y de Estructuras Complementarias”, a las siguientes empresas: -Piedra y Ureña, Asesores Financieros y Constructores S.A cédula jurídica 3-101- 038716. -ANDREMU S.A cédula jurídica 3-101-613711. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

3.-Se conoce Dictamen número COP-CMS-001-2022 de la Comisión de Obras Públicas en atención al acuerdo N°2880-13-09-2022, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Obras Públicas

DICTAMEN

COP-CMS-0001-2022

ATENCIÓN: Traslado de acuerdo: N°2880-13-09-2022, en la cual se conoce la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, a efecto de que se proceda a su dictamen, con el fin de determinar la viabilidad de: -Aprobar la ampliación del camino público inventariado bajo el código vial N° 7-03-087 en cincuenta y dos metros. -Solicitar al Señor Alcalde Municipal que instruya al Departamento de Infraestructura Vial para que inicie la tramitología correspondiente para aplicar e inscribir dicha modificación. -Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a certificar los documentos que, para este efecto, le serán remitidos. - Comunicar a los Departamentos de Catastro Municipal, Control Urbano y Junta Vial el presente acuerdo.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



COP-CMS-001-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Obras Públicas, en atención del acuerdo del Concejo Municipal N° 2880-13-09-2022, en la cual se conoce la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, a efecto de que se proceda a su dictamen, con el fin de determinar la viabilidad de: -Aprobar la ampliación del camino público inventariado bajo el código vial N° 7-03-087 en cincuenta y dos metros. -Solicitar al Señor Alcalde Municipal que instruya al Departamento de Infraestructura Vial para que inicie la tramitología correspondiente para aplicar e inscribir dicha modificación. -Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a certificar los documentos que, para este efecto, le serán remitidos. - Comunicar a los Departamentos de Catastro Municipal, Control Urbano y Junta Vial el presente acuerdo; se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-Comunicar a los Departamentos de Catastro Municipal, Control Urbano y Junta Vial el presente acuerdo.

TERCERO: Sobre los extremos de los aspectos detallados en los considerandos primero y segundo, se confecciona por la Junta Vial un expediente administrativo mediante el cual: el Departamento de Infraestructura Vial Cantonal atendió solicitud de vecinos de la comunidad



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de Bajos del Tigre, para la ampliación de la declaratoria de calle pública, inscrita bajo el código C7-03-087 ubicada en Siquirres, Santa Marta, Bajos del Tigre, 75 metros al suroeste y 600 metros al este de la Escuela de Bajos del Tigre; y expresamente de la solicitud de la sociedad 3-101-777159 SOCIEDAD ANONIMA, para ampliar la calle pública, que corre paralela a su propiedad, con matrícula de folio real 7-91997, con plano de catastro N°. L-408565-1997, para cuyo efecto se solicitó el criterio del Ingeniero Topógrafo.

CUARTO: El Informe de Topografía emitido por el Ing. Carlos Ortega indica en lo que interesa lo siguiente de interés:

“(…)

Asimismo, después de los puntos levantados en campo como fin de ruta, existe una servidumbre agrícola con una longitud de 437 metros, misma que da acceso a las fincas 7092607-000 con plano L-386194-1997 y la finca 7096905 con número de plano L-446364-1997 la cual se encuentra también ubicada en los planos anteriormente mencionados, y no calle pública como lo menciona el SIRI en su inventario vial, se adjunta imagen 2 para demostrar lo antes mencionado:



En la imagen 2 anterior se puede observar el levantamiento de dos puntos descritos como Fin de camino propuesto, los mismos corresponden a una extensión de la calle que el propietario de la finca 7091997-000 con plano L-408565-1997 desea realizar, para que la calle se extienda hasta esos puntos levantados en campo, los cuales se encuentran en las coordenadas Este: 549980.06m y Norte: 1106549.35m, proyección CRTM05, se adjunta imagen correspondiente:





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

También tenemos el plano L-1855338-2015 con numero de finca 70158951-000 el cual es una segregación del plano L-396381-1997 con número de finca 7079776-000, se evidencia una calle pública con un ancho de 7.40m, misma que llega hasta los puntos ubicados en la imagen 1 como Punto 1 y Punto 2, los cuales corresponden a los vértices finales del calle pública, que se encuentran en las siguientes coordenadas CRTM05: Punto 1 Este: 549980.06m y Norte: 1106549.35m, Punto 2 Este: 549984.99m y Norte: 1106544.98m. Se levanta la existencia de un portón de madera en cual se ubica en el lindero de la finca con plano L-408565-1997 con finca número 7091997-001, mismo que se ubica en las coordenadas Este: 549960.70m, Norte: 1106405.96m, existiendo una distancia de 5.39 metros entre el del portón y el final de la calle pública (Ruta 703219), por lo que la finca 7091997-001 no tiene acceso por la ruta 703219. Se adjunta imagen 3 y plano para respaldar lo anteriormente mencionado:



Imagen 3



Conclusiones:

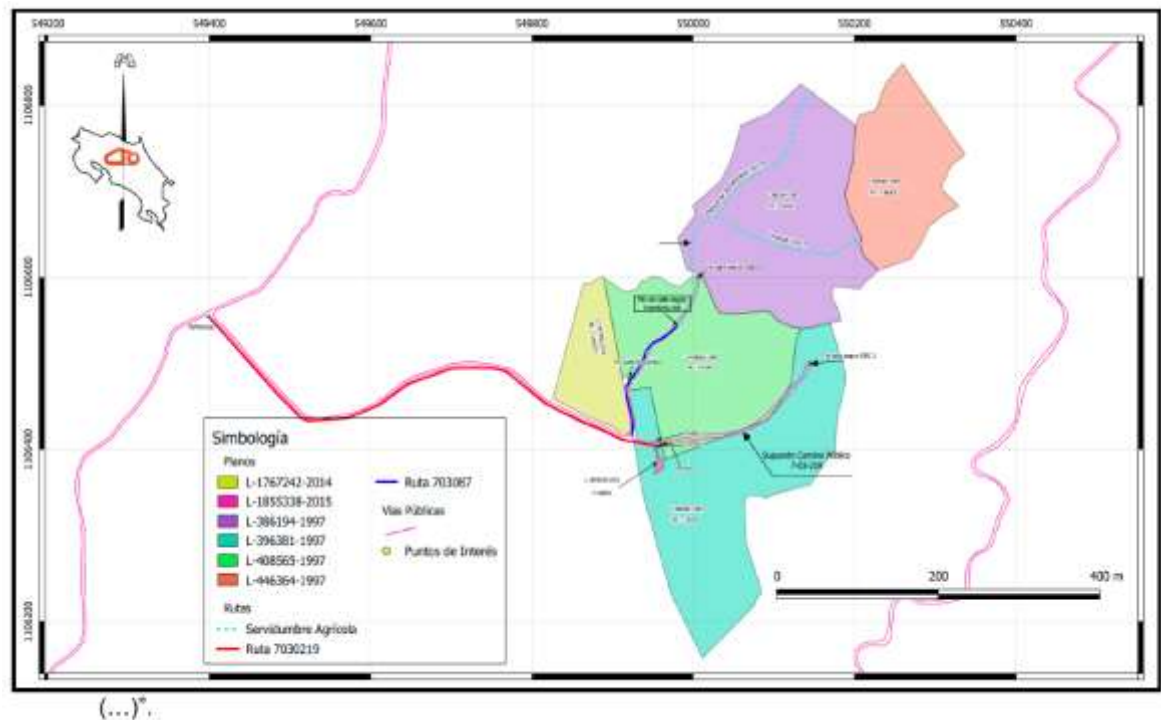
1. De acuerdo con los insumos catastrales y registrales, la información obtenida del levantamiento de campo y la conciliación de la información se determinó lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2. No existe evidencia en los insumos catastrales para demostrar que la ruta 703219 tenga una longitud de 814.81 metros.
3. De acuerdo con los insumos catastrales y la evidencia en campo, la ruta 703219 tiene una longitud de 641.58 metros.
4. De acuerdo con los insumos catastrales y la evidencia en campo, la finca folio real 7091997-001 con plano catastrado L-408565-1997, no tiene acceso por la ruta 703219, ya que existe una distancia de 5.39 metros entre el fin de ruta y el lindero de dicha finca (portón de madera), franja de terreno que pertenece a la finca folio real 7079776-000 con plano L-396381-1997.
5. El acceso de la finca folio real 7091997-001 con plano catastrado L-408565-1997, según los insumos catastrales es por la ruta 703087.
6. El ultimo predio que tiene acceso por la ruta 703219, es la propiedad descrita por el plano L-1855338-2015 con folio real 70158951-000.

Se adjunta mapa:



TERCERO: Como podemos observar, existe un tramo del camino que no ha sido declarado público aún y que reúne las condiciones, para su declaratoria, según consta en el informe de Insp 2022-020 de fecha 03 de marzo del 2022, levantado por el Inspector Rodolfo Ignacio Alvarado, el cual indica, lo siguiente de interés:

“(…)

- i. El camino visitado se encuentra mencionado en planos adjuntos como servidumbre de agrícola de 7 metros de ancho.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ii. El camino con código C 7-03-087 se encuentra en el inventario con una longitud de 150 metros y un ancho del derecho de vía de 10 metros. Este camino se menciona en planos como calle pública hasta el punto marcado en el croquis en color rojo, por lo que parte del camino codificado se encuentra dentro de servidumbre agrícola (según planos adjuntos), este tramo cuenta con un ancho promedio en campo de 7 metros.

iii. La distancia del final del código C-07-03-087 al punto de interés de ampliación del código es de 52 metros, este tramo cuenta con un ancho promedio de 9 metros.

iv. La distancia de servidumbre dentro del camino es de 84 metros, por lo que la longitud de interés para declaratoria de calle pública es de 136 metros, y la ampliación del código C 7.03-087 es una longitud de 52 metros.

(...)"

QUINTO: Que, dicho camino público fue inventariado bajo el código vial N°. 7-03-087.

SEXTO: La Ley de Caminos, en su artículo 1º dispone en lo que interesa, que le corresponde la administración de la red vial cantonal, a las municipalidades. Veamos:

“RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades.

Estará constituida por los siguientes caminos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional:

a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades económicamente rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia.

b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional.

c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento.

(Así reformado por ley N° 6676 de 18 de setiembre de 1981, artículo 1º).”

SETIMO: Los artículos 2º y 3º de la Ley Especial de Transferencias de Competencias del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 Poder Ejecutivo a las Municipalidades: Atención Plena de la Red Vial Cantonal, indica
- 2 “ARTÍCULO 2.- Delimitación de la competencia
- 3 La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los
- 4 gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar,
- 5 financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación,
- 6 rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el
- 7 plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.
- 8 La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los
- 9 gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que
- 10 constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así
- 11 como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de
- 12 dominio público y cumpla los requisitos de ley.
- 13 Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclovías, pasos,
- 14 rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y
- 15 demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y
- 16 caminos cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras de
- 17 drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos.
- 18 La conservación y el mejoramiento de las rutas cantonales queda limitada a las vías que
- 19 cumplan estrictamente con los requisitos para las rutas cantonales establecidos en la
- 20 reglamentación de la presente ley.
- 21 Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo, salvo la inversión en
- 22 conservación y mejoramiento en rutas cantonales, que no cumplan con el ancho mínimo del
- 23 derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos
- 24 Públicos, de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.º 8114,
- 25 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, como
- 26 de la presente ley y demás normativa conexas.
- 27 La titularidad y las potestades concernientes a la administración de los caminos vecinales, las
- 28 calles locales y los caminos no clasificados, corresponderá a los gobiernos locales
- 29 territorialmente competentes en la zona geográfica donde se encuentren ubicadas cada una de
- 30 esas vías públicas, siempre bajo los lineamientos técnicos generales que promulgue el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) como ente rector y fiscalizador en la
2 materia.

3 Además, las municipalidades podrán invertir recursos económicos transferidos en virtud de
4 la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001,
5 impuesto único a los combustibles, en la adquisición y arrendamiento de bienes muebles e
6 inmuebles que sean necesarios para cumplir con los objetivos de esta ley. (Así adicionado el
7 párrafo anterior por el artículo único de la ley N° 9649 del 21 de diciembre del 2018)

8 **ARTÍCULO 3.- Delimitaciones sucesivas**

9 Las sucesivas circunscripciones de rutas cantonales nuevas o no clasificadas, así como la
10 modificación del inventario y la catalogación de las rutas existentes a la entrada en vigencia
11 de la presente ley, deberán ser informadas por los gobiernos locales al órgano técnico que el
12 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) defina para estos efectos, a fin de
13 mantener un registro actualizado a nivel nacional.”

14 **OCTAVO:** El Reglamento a la Ley N°. 9329, que es Decreto Ejecutivo N°. 40137-MOPT
15 indica en sus numerales 5 incisos d), e), f) y q), 10 inciso g) y h), 11 y 12, lo siguiente de
16 interés:

17 **“Artículo 5.- Funciones municipales para la gestión vial**

18 Las municipalidades deberán ejercer, al menos, las siguientes funciones para el adecuado
19 desempeño de sus competencias en gestión vial, las cuales deberán ser ejecutadas por personal
20 profesional o técnico idóneo con la organización y características que definan de acuerdo con
21 la normativa que las regula:

22 (...)

- 23 • Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón.
- 24 • Utilizar y mantener actualizado un Sistema de Gestión Vial Integrado o similar para la
- 25 administración de la infraestructura vial cantonal.

26 (...)

27 1. Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley
28 de Construcciones No. 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la
29 declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal.

30 (...)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Artículo 10.- Competencias del MOPT en relación con la red vial cantonal.

(...)

- Mantener una base de datos actualizada sobre la red vial, con base en los inventarios de la red vial cantonal realizados por las municipalidades y los inventarios realizados por el MOPT en la red vial nacional, de manera que su manejo permita la obtención de información y estadísticas relevantes para proyectos y evaluaciones de interés cantonal o nacional.

- Mantener en operación un Sistema de Gestión Vial Integrado o similar, aplicable en la Institución y disponible para las municipalidades para los procesos de conservación y desarrollo de la red vial, diferenciado según región y características particulares. Este deberá incluir normas de ejecución, personal involucrado, equipos, materiales, rendimientos y costos, entre otros.

(...)

Artículo 11.- Registro Vial

Créase el Registro Vial de Costa Rica, dependiente de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, con carácter oficial nacional, que será el registro oficial establecido en el artículo 5 de la Ley No. 8114 y el artículo 2 de la Ley No. 9329. En este se detallará la infraestructura de la red vial del país, su clasificación, nomenclatura, extensión, tipo de superficie, estado, señalización, censos de tránsito y condición socioeconómica, entre otros, con apego a los requisitos, formularios y procedimientos que se detallan en el presente Reglamento y por medio del Manual de Especificaciones Técnicas para Realizar el Inventario y Evaluación de la Red Vial Cantonal, oficializado mediante el Decreto Ejecutivo No. 38578-MOPT del 21 de octubre del 2014. Los actos de este registro no tienen carácter de afectación de dominio público.

De acuerdo con lo establecido por la Ley No. 8114 y la Ley No. 9329, el uso de los recursos del impuesto único a los combustibles en la conservación y el mejoramiento de las rutas cantonales, queda limitado a las vías que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 9329 y el presente Reglamento para su incorporación en el Registro Vial de Costa Rica.

Artículo 12.- Constitución de la red vial cantonal



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 La red vial cantonal estará constituida por todos los caminos y calles bajo la administración
2 de las municipalidades, inventariados y georeferenciados como rutas cantonales por las
3 municipalidades, y que constan como tales en el Registro Vial; así como por toda la
4 infraestructura vial complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público
5 y cumpla los requisitos de ley.

6 (...)” El destacado no es del original.

7 **NOVENO:** El Reglamento a la Ley N°. 9329, que es Decreto Ejecutivo N°. 40137-MOPT
8 sobre los inventarios de la red vial cantonal y sus modificaciones establece, en sus artículos
9 18, 19, 20, 21 y 22:

10 **“Artículo 18.- Inventario de la red vial cantonal**

11 El inventario de la red vial cantonal lo realizará cada municipalidad considerando los criterios
12 y requisitos establecidos en el presente reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT y
13 demás normativa aplicable, así como los procedimientos que establezca el MOPT de
14 conformidad con dicha normativa. Corresponderá a la Secretaría de Planificación Sectorial la
15 revisión de los inventarios viales presentados para verificar el cumplimiento de dichos
16 criterios y requisitos, de previo a su incorporación en el Registro Vial.

17 Los inventarios viales de caminos nuevos o reclasificados que se presenten al MOPT para su
18 incorporación en el Registro Vial deberán incluir una certificación emitida por el Secretario
19 del Concejo Municipal con vista en la información que le brinde el Alcalde. Este último
20 presentará dicha información dando fe que los datos contenidos en las boletas y mapas de
21 cada camino se apegan a la realidad existente. Si los inventarios son realizados por terceros,
22 mediante licitaciones u otra figura jurídica, dichos profesionales o empresas consultoras
23 deberán estar debidamente inscritas ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de
24 Costa Rica.

25 Los inventarios viales de caminos nuevos deberán asimismo venir acompañados con el
26 documento de declaratoria de camino público emitido por el Concejo Municipal, habiendo
27 cumplido con los requisitos según la normativa técnica y jurídica vigente, incluyendo los
28 criterios de clasificación establecidos en el presente Reglamento.

29 **Artículo 19.- Sistema de codificación de la red vial cantonal**

30 Las vías públicas pertenecientes a la red vial cantonal se codificarán por medio del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 procedimiento que para tal efecto emitirá la Secretaría de Planificación Sectorial de
2 conformidad con el presente reglamento y el Decreto Ejecutivo No. 38578-MOPT.

3 Artículo 20.- Archivo y manejo de la información

4 La Secretaría de Planificación Sectorial será la encargada del archivo y el manejo de la
5 información del Registro Vial de Costa Rica. La Secretaría podrá establecer los medios
6 mediante los cuales las municipalidades deberán proporcionar la información necesaria para
7 la operación del Registro Vial de Costa Rica. Solamente los funcionarios municipales
8 autorizados por la Alcaldía ante la Secretaría podrán ingresar información para el Registro,
9 para su valoración por parte de la Secretaría.

10 Cada municipalidad será la responsable de mantener el inventario vial original de su cantón
11 en resguardo.

12 Artículo 21.- Actualización de la información.

13 La Secretaría de Planificación Sectorial, a instancia de la municipalidad
14 correspondiente, procederá a actualizar las bases de datos del Registro Vial de Costa
15 Rica, por medio de la actualización del levantamiento de la información de los
16 inventarios viales de un cantón realizado por la municipalidad respectiva, así como a
17 dar trámite a las solicitudes de cambio de categoría de las vías públicas.

18 Artículo 22.- Ingreso de información y comunicación a los interesados.

19 La Secretaría de Planificación Sectorial preparará un corte y resumen anual, al 31 de mayo de
20 cada año, para efectos de la comunicación de la información de las bases de datos del Registro
21 Vial a las municipalidades, instituciones del Gobierno Central y a otros interesados, relativo
22 a la extensión de la red vial de cada cantón. La información a consignar en esa fecha
23 considerará el inventario existente y las solicitudes de actualización que se reciban a más
24 tardar el 31 de enero del año anterior.

25 El destacado no es del original.

26 **DECIMO:** Dicho Decreto también regula los criterios técnicos de clasificación,
27 reclasificación y actualización de la información que debe serles remitida.

28 **DECIMO PRIMERO:** Es imperativo corregir el Inventario Vial elaborado en el año 2016,
29 a los fines de que se consigne el derecho de vía correcto; y se haga de conocimiento de los
30 Departamento correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DECIMO SEGUNDO: El asunto fue remitido a la Junta Vial Cantonal, que mediante acuerdo, dispuso trasladarle al Honorable Concejo Municipal, a efecto de que proceda a aprobar la declaratoria de ampliación del camino público en cincuenta y dos metros.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme, mediante el cual:

1. **Se apruebe** el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal de Siquirres COP-CMS-0001-2022.

2. **Se apruebe** la ampliación del camino público inventariado bajo el código vial N°. 7-03-087 en cincuenta y dos metros.

3. **Se solicite** al señor Alcalde Municipal que instruya al Departamento de Infraestructura Vial para que inicie la tramitología correspondiente para aplicar e inscribir dicha modificación.

4. **Se instruye** a la Secretaría Municipal para que proceda a certificar los documentos que, para este efecto, le serán remitidos.

5. **Comuníquese** a los Departamentos de Catastro Municipal, Control Urbano y Junta Vial el presente acuerdo.

Conforme al artículo 5 del del “Reglamento de Sesiones del Concejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial, en fecha 03 de octubre del año 2022, una vez terminada la sesión se procede a trasladar el documento en versión PDF a cada uno de los regidores presentes a fin de que firmen digitalmente, lo cual realizaran en el momento (posterior) en que tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo (por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la hora de la celebración de la sesión). Quedando el dictamen aprobado y declarado firme, se ordena el traslado al conocimiento del Concejo Municipal. Los regidores presentes estamparán su firma digital como se indicó, bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Siquirres y quien no lo hace, es en razón de su ausencia.

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.10.04 17:15:01 -06'00'
Junior Quirós Chavarria
Presidente

Firmado digitalmente por KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ (FIRMA)
Fecha: 2022.10.04 14:05:51 -06'00'
Karla Alvarado Muñoz,
Secretaria

Firmado digitalmente por ELIAS ALBERTO JARA VEGA (FIRMA)
Fecha: 2022.10.04 14:57:04 -06'00'
Elias Jara Vega



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número COP-CMS-0001-2022 de la Comisión de Obras Públicas. -----

ACUERDO N° 2929-04-10-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número COP-CMS-0001-2022 de la Comisión de Obras Públicas, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:

1. Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal de Siquirres COP-CMS-0001-2022. 2. Se acuerda aprobar la ampliación del camino público inventariado bajo el código vial N°. 7-03-087 en cincuenta y dos metros. 3. Se solicita al señor Alcalde Municipal que instruya al Departamento de Infraestructura Vial para que inicie la tramitología correspondiente para aplicar e inscribir dicha modificación. 4. Se instruye a la Secretaría Municipal para que proceda a certificar los documentos que, para este efecto, le serán remitidos. 5. Comuníquese a los Departamentos de Catastro Municipal, Control Urbano y Junta Vial el presente acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce Dictamen número COP-CMS-002-2022 de la Comisión de Obras Públicas en atención al acuerdo N°2879-13-09-2022, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Obras Públicas

DICTAMEN

COP-CMS-0002-2022

ATENCIÓN: Traslado de acuerdo: N°2879-13-09-2022 se da traslado sobre la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, mediante el cual acuerda: Enviar a la comisión que corresponda para que se proceda a su dictamen, con el fin de determinar la viabilidad sobre: -Aprobar y modificar el derecho de vía de la calle registrada bajo el inventario vial N°. 7-03-065 para que en adelante se entienda, que el derecho de vía de doce metros cincuenta centímetros.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



COP-CMS-0002-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Obras Públicas, en atención del acuerdo del Concejo Municipal N°2879-13-09-2022 se da traslado sobre la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, mediante el cual acuerda: Enviar a la comisión que corresponda para que se proceda a su dictamen, con el fin de determinar la viabilidad sobre: -Aprobar y modificar el derecho de vía de la calle registrada bajo el inventario vial N°. 7-03-065 para que en adelante se entienda, que el derecho de vía de doce metros cincuenta centímetros; se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En Sesión Ordinaria N° 0124 celebrada el martes 13 de setiembre 2022, a las diecisiete horas con quince minutos, de forma virtual, plataforma Zoom, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VI, Inciso 3), Acuerdo N° 2879, se conoció Moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres/acogida por el Sra. Yoxana Stevenson Simpson/Regidora propietaria y Vicepresidente del Concejo Municipal de Siquirres, para que determinar la viabilidad sobre: -Aprobar y modificar el derecho de vía de la calle registrada bajo el inventario vial N°. 7-03-065 para que en adelante se entienda, que el derecho de vía de doce metros cincuenta centímetros. - Establecer que los metros sobrantes que llegaren a quedar, en los frentes de cada predio, son demaniales, para las construcciones de obras complementarias del derecho de vía. - Solicitar al señor Alcalde Municipal que instruya al departamento de infraestructura vial para que inicie la tramitología correspondiente para aplicar e inscribir dicha modificación y continuar con la recuperación del derecho de vía y las obras de encauzamiento de aguas. -Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a certificar los documentos que, para este efecto, le serán remitidos. - Comunicar a los Departamentos de Catastro Municipal, Control Urbano y Junta Vial el presente acuerdo.

SEGUNDO: Mediante acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal de Siquirres N°2879-13-09-2022 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, por lo tanto, el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Concejo Municipal acuerda: Enviar a la comisión que corresponda para que se proceda a su
2 dictamen, con el fin de determinar la viabilidad sobre:

3 -Aprobar y modificar el derecho de vía de la calle registrada bajo el inventario vial N°. 7-
4 03-065 para que en adelante se entienda, que el derecho de vía de doce metros cincuenta
5 centímetros.

6 - Establecer que los metros sobrantes que llegaren a quedar, en los frentes de cada predio,
7 son demaniales, para las construcciones de obras complementarias del derecho de vía.

8 - Solicitar al señor Alcalde Municipal que instruya al departamento de infraestructura vial
9 para que inicie la tramitología correspondiente para aplicar e inscribir dicha modificación
10 y continuar con la recuperación del derecho de vía y las obras de encauzamiento de aguas.

11 -Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a certificar los documentos que, para
12 este efecto, le serán remitidos.

13 - Comunicar a los Departamentos de Catastro Municipal, Control Urbano y Junta Vial el
14 presente acuerdo.

15 **TERCERO:** Sobre los extremos de los aspectos detallados en los considerandos primero y
16 segundo, se confecciona por la Junta Vial un expediente administrativo mediante el cual: el
17 Departamento de Infraestructura Vial Cantonal practicó una inspección para una posible
18 rectificación del derecho de vía, en la comunidad de Bellavista-Cairo, Siquirres;
19 determinándose que a la mitad del camino, en el cruce a la derecha existía un posible
20 estrechamiento, así como en otras estaciones, por lo que se le propuso a los vecinos que re-
21 colocarán sus cerca voluntariamente, a lo cual accedieron, a los fines de contar con el servicio
22 público de electricidad.

23 **CUARTO:** El Director de dicho Departamento Ing. William Solano Ocampo, instauró un
24 Órgano Director del Procedimiento Administrativo Sumario, a los fines de realizar el
25 procedimiento administrativo que determinan los artículos 32 y 33 de la Ley General de
26 Caminos Públicos, en la persona de la Asesora de dicho Departamento Licda. Alba Iris Ortiz
27 Recio.

28 Dichos artículos indican:

29 **“Artículo 32.-**Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando
30 o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial
2 dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la
3 municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la
4 presente o las disposiciones de esta ley. La resolución judicial se comprobará con
5 certificación de la misma, y la adquisición con el título respectivo; ambas deberán
6 mostrarse y facilitarse a la autoridad que lo exija. Quien contraviniere lo anterior será
7 juzgado conforme a las leyes penales correspondientes si, según la naturaleza del hecho,
8 se determina la existencia del delito indicado por el artículo 227 del Código Penal o la
9 contravención prevista en el artículo 400 del mismo Código, todo ello sin perjuicio de la
10 reapertura de la vía sin lugar a indemnización alguna por mejoras o construcciones. Es
11 obligación de los funcionarios de caminos denunciar ante quien corresponda la
12 contravención referida a iniciar las diligencias administrativas que establece el artículo
13 siguiente para la reapertura de la vía. (Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 5113
14 de 21 de noviembre de 1972).

15 **Artículo 33.-** Para la reapertura de la vía, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes
16 o la Municipalidad en caso de calles de su jurisdicción, por sí o a instancia de los
17 funcionarios de caminos o de cualquier persona procederá a levantar una información que
18 hará constar, mediante declaración de tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar y
19 de reconocida buena conducta que el camino estaba abierto al servicio público o de
20 particulares y desde cuándo ha sido estrechada o cerrada e incluirá su informe técnico de
21 la Oficina correspondiente. Oído el infractor y comprobado en la información que el
22 camino fue cerrado o estrechado sin la debida autorización, o que estuvo al servicio
23 público por más de un año, el Ministerio o la Municipalidad ordenará la reapertura en un
24 plazo perentorio no mayor de tres días y en rebeldía del obligado, ejecutará por su cuenta
25 la orden. Contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la
26 municipalidad, cabrán los recursos administrativos previstos en el ordenamiento. Esta
27 información únicamente regirá para la reapertura de la vía, dada su trascendencia pública;
28 pero, en lo judicial, no tendrá otro valor que el que le concedan los tribunales, de
29 conformidad con sus facultades.”

30 El Órgano Director del Procedimiento Administrativo realizó el correspondiente traslado de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 cargos y se procedió a celebrar la audiencia oral y privada; en la cual se logró determinar que
2 la calle se encuentra impactada; en algunos puntos y en una esquina, por lo que se solicitó
3 verificación del derecho de vía, por parte del Ingeniero Topógrafo, sobre todo tomando en
4 consideración, que es para que los vecinos mejoren sus condiciones de vida, al contar con
5 fluido eléctrico.

6 **QUINTO:** Dicho camino público fue inventariado bajo el código vial N°. 7-03-065 en donde
7 se indica que el derecho de vía es de catorce metros; según consta en la ficha correspondiente.

8 **SEXTO:** La Ley de Caminos, en su artículo 1º dispone en lo que interesa, que le corresponde
9 la administración de la red vial cantonal, a las municipalidades, como se procede a citar:

10 “RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades.

11 Estará constituida por los siguientes caminos, no incluidos por el Ministerio de Obras
12 Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional:

13 a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras
14 actividades económicamente rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y
15 se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales
16 de corta distancia.

17 b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no
18 clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional.

19 c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías
20 descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que
21 proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de
22 mantenimiento y mejoramiento.

23 (Así reformado por ley N° 6676 de 18 de setiembre de 1981, artículo 1º).

24 **SETIMO:** Para determinar el derecho de vía en el referido camino público, se practicó la
25 inspección determinándose la invasión del mismo; por lo que, previa consulta con la Junta
26 Vial y a los fines de garantizar la paz social y mejorar las condiciones de vida de los habitantes,
27 se solicitó a los vecinos que tenían los corredores invadiendo el derecho de vía que los
28 recolocaran, a lo cual accedieron.

29 **OCTAVO:** Para determinar los verdaderos linderos, se procedió a remitir el caso al Ingeniero
30 Topógrafo Carlos Ortega; el cual indica lo que se transcribe:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Ingeniero
William Solano Ocampo
Departamento gestión Vial
Municipalidad de Siquirres

**Informe de estudio preliminar topográfico sobre
condición en calle pública Bella Vista Ruta código 703073, Cairo, Siquirres.**

Objetivo:
Definir y marcar en sitio el ancho de derecho de vía de la ruta código 703073, según los antecedentes catastrales y registrales, tomando en cuenta la realidad existente, para afectar si fuera el caso lo menos posibles a las propiedades que tienen acceso por esta ruta, garantizando además las disposiciones mínimas para que los vecinos tengan acceso a los servicios públicos indispensables.

Antecedentes catastrales y registrales de interés:

Fincas en estudio:

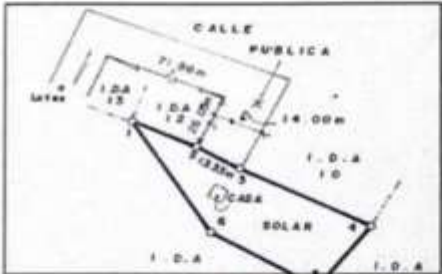
lote	Plano	Propietario	Cédula
52561	L-1220-1991	Mauricio Alberto Obregón Castro	1-1113-0167
50721	L-1228-1991	Juan Carlos Ávila Andrade	1-0838-0320
50720	C-52-1991	Vicior Manuel Aguilar Umaña	5-0070-0007
50718	L-1227-1991	Mayra Vargas Jiménez	5-0251-0761
44921	L-1226-1991	Floribeth del Carmen Arías Pérez	6-0322-0800
54303	L-1225-1991	Mireya Pérez Argüelles	1-0381-0764
73733	L-1236-1991	Augusto Chávez Chávez	135814830227
50726	L-1239-1991	Nicolasa López Montés	2-0404-0905
50729	L-2064085-2018	Yerlin Yannessa Chacón Alvarado	7-0225-0780
70704	L-1241-1991	Luzmila Alvarado Vázquez	7-0005-0054

7-50730	L-1260-1991	Lidia del Carmen Morales Valverde	1-0657-0022
7-50731	L-1242-1991	Juan Ruperto Morales Fallas	1-0445-0376
7-50715	L-1226-1991	Katya Ávila Andrade	7-0114-0848
7-50714	L-1219-1991	Miguel Ángel Vilalobos López	7-0076-0471
7-50713	L-1218-1991	Zuley Cubero Fernández	5-0197-0004
7-50712	L-1215-1991	Susana del Socorro Agüero Parrales	7-0136-0982
7-50711	L-1216-1991	Luis Esteban Ramírez Ruano	5-0326-0101
7-50710	L-1217-1991	Juan Luis Umaña Mesa	7-0098-0456
7-54301	L-1213-1991	Edgar Gamboa Vargas	1-0375-0817
7-50706	L-1211-1991	Edgar Gamboa Vargas	1-0375-0617
7-50709	L-1196-1991	Edgar Gamboa Vargas	1-0375-0617
7-54300	L-1214-1991	Dayana Leyre Castillo Salazar	7-0147-0548
7-62945	L-32970-1992	Rodrigo Alberto Mora Aguilar	1-1084-0686

Basados en estudios realizados en los sistemas de registros catastrales del Registro inmobiliario, los montajes de planos con respecto a referencias, el sistema de ubicación geográfica y el levantamiento de campo, se obtiene la información necesaria para el análisis y resultados de este informe.

Procedimiento:
Se realiza un montaje de planos del sitio con base en la información catastral, apoyado con el levantamiento en campo realizado con equipo GNSS, logrando determinar la ubicación de los linderos existentes, información importante para verificar los anchos de ruta actuales, y poder determinar si los mismos coinciden con el inventario vial, o si no para gestionar los cambios pertinentes y respetar los derechos de vía mínimos para un ordenamiento territorial adecuado a las necesidades presentes y futuras.

Una vez realizado el levantamiento de campo, se compara con la información catastral, y se verifica que los anchos indicados en los planos no corresponden a la realidad, por ejemplo, en el plano L-1212-1991, indica que la distancia del vértice 2 al 3 es de 13.33 metros frente a calle pública, pero en los que se indica el final de calle, y el ancho de calle que indica el plano es de 14.00 metros, por lo tanto, no existe congruencia con la información, por lo que, no la podemos tomar como válida. Se adjunta ejemplo en la siguiente imagen:



Tomando en cuenta la información obtenida del inventario vial de la Municipalidad de Siquirres, se procede a realizar la conciliación de la información de campo con respecto al ancho de derecho de vía indicado en el inventario vial, en cual está establecido de 12.50 metros. Realiza esta conciliación de la información se establece en sitio un ancho de 12.50 metros, con lo que se respeta lo indicado en el inventario vial, y ajustándose lo mejor posible a la realidad existente, logrando afectar lo menos posible a las propiedades adyacente a la ruta 703073 tal y como se muestra en la siguiente imagen 1:



Por tanto, se recomienda realizar la demarcación de los derechos de vía, principalmente en los linderos frente a calle pública ubicado en los siguientes planos:

- L-1216-1991
- L-1217-1991
- L-1213-1991
- L-1212-1991
- L-1196-1991
- L-1214-1991

Ya que como es el caso del plano L-1216-1991 el cual se encuentra dentro del derecho de vía en aproximadamente 2.80 metros, así como los planos L-1217-1991 y L-1213-1991, que, según el levantamiento en campo, sus linderos afectan de igual manera la ruta. También es importante definir el final de la ruta ya que en campo es inexistente, que debe llegar al lindero Norte del plano L-1212-1991, por lo que se recomienda el marcaje de dichos puntos para definir el trayecto de la ruta y evitar invasiones a futuro.

Conclusiones:

1. Se establece un ancho de 12.50 metros de derecho de vía, tomando en cuenta el inventario vial de la Municipalidad de Siquirres.
2. El ancho de 12.50 metros de derecho de vía se ajustó a la realidad existente, sin afectar a las propiedades que tienen acceso por esta ruta, excepto la propiedad descrita por el plano L-1216-1991 con folio real 7050711-000, que se ve afectada en un área de 48 metros cuadrados.
3. Se recomienda realizar la marcación en sitio de los derechos de vía, y así lograr un mejor ordenamiento territorial.





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

En el proceso de ubicar, la propiedad, que tiene un rótulo del Banco Nacional y que es esquinera, se procedió a citar al Gerente del Banco Nacional, quien manifestó vía correo electrónico que dicha propiedad no le pertenece al Banco, si no a:

MATRICULA DE FOLIO REAL N°.	PLANO DE CATASTRO N°.	PROPIETARIO REGISTRAL Y POSEEDOR
7-050711-000	L-1216-1991	LUIS ESTEBAN RAMIREZ KEITHS EN POSESION DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

El señor Gerente Madrigal Brenes indicó que el Banco Nacional no se encontraba en posesión del inmueble, aún y cuando es el dueño de la hipoteca; por lo que no tenían nada que ver con el asunto.

Cuando se pretendió, en el Departamento citar al señor Ramírez Keiths y se hizo la consulta de su domicilio, en el padrón nacional, se pudo determinar que el señor falleció el 1° de julio del 2019. En este caso y dado que resulta imposible, para el municipio conocer si existe o no, Albacea o Sucesión abierta; es imperativo continuar, con la delimitación del camino, a los fines de que, en dicho proceso, se apersona alguna persona.

NOVENO: Que los artículos 2° y 3° de la Ley Especial de Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades: Atención Plena de la Red Vial Cantonal, indica

“ARTÍCULO 2.- Delimitación de la competencia

La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.

La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley.

Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclovías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 caminos cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras
2 de drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los
3 caminos.

4 La conservación y el mejoramiento de las rutas cantonales queda limitada a las vías que
5 cumplan estrictamente con los requisitos para las rutas cantonales establecidos en la
6 reglamentación de la presente ley.

7 Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo, salvo la inversión en
8 conservación y mejoramiento en rutas cantonales, que no cumplan con el ancho mínimo
9 del derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.º 5060, Ley General de
10 Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la
11 Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y
12 sus reformas, como de la presente ley y demás normativa conexa.

13 La titularidad y las potestades concernientes a la administración de los caminos vecinales,
14 las calles locales y los caminos no clasificados, corresponderá a los gobiernos locales
15 territorialmente competentes en la zona geográfica donde se encuentren ubicadas cada
16 una de esas vías públicas, siempre bajo los lineamientos técnicos generales que
17 promulgue el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) como ente rector y
18 fiscalizador en la materia.

19 Además, las municipalidades podrán invertir recursos económicos transferidos en virtud
20 de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001,
21 impuesto único a los combustibles, en la adquisición y arrendamiento de bienes muebles
22 e inmuebles que sean necesarios para cumplir con los objetivos de esta ley. (Así
23 adicionado el párrafo anterior por el artículo único de la ley N° 9649 del 21 de diciembre
24 del 2018)

25 **ARTÍCULO 3.- Delimitaciones sucesivas**

26 Las sucesivas circunscripciones de rutas cantonales nuevas o no clasificadas, así como la
27 modificación del inventario y la catalogación de las rutas existentes a la entrada en vigencia
28 de la presente ley, deberán ser informadas por los gobiernos locales al órgano técnico que el
29 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) defina para estos efectos, a fin de
30 mantener un registro actualizado a nivel nacional.”



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **DECIMO:** El Reglamento a la Ley N°. 9329, que es Decreto Ejecutivo N°. 40137-MOPT
2 indica en sus numerales 5 incisos d), e), f) y q), 10 inciso g) y h), 11 y 12, lo siguiente de
3 interés:

4 **“Artículo 5.-** Funciones municipales para la gestión vial.

5 Las municipalidades deberán ejercer, al menos, las siguientes funciones para el adecuado
6 desempeño de sus competencias en gestión vial, las cuales deberán ser ejecutadas por
7 personal profesional o técnico idóneo con la organización y características que definan de
8 acuerdo con la normativa que las regula:

9 (...)

10 • Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón.

11 • Utilizar **y mantener actualizado** un Sistema de Gestión Vial Integrado o similar para la
12 administración de la infraestructura vial cantonal.

13 (...)

14 1. Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la
15 Ley de Construcciones No. 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal,
16 para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal.

17 (...)

18 **Artículo 10.-** Competencias del MOPT en relación con la red vial cantonal.

19 (...)

20 • **Mantener una base de datos actualizada sobre la red vial, con base en los**
21 **inventarios de la red vial cantonal realizados por las municipalidades** y los
22 inventarios realizados por el MOPT en la red vial nacional, de manera que su manejo
23 permita la obtención de información y estadísticas relevantes para proyectos y
24 evaluaciones de interés cantonal o nacional.

25 • Mantener en operación un Sistema de Gestión Vial Integrado o similar, aplicable
26 en la Institución y disponible para las municipalidades para los procesos de
27 conservación y desarrollo de la red vial, diferenciado según región y características
28 particulares. Este deberá incluir normas de ejecución, personal involucrado, equipos,
29 materiales, rendimientos y costos, entre otros.

30 (...)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Artículo 11.-** Registro Vial

2 Créase el Registro Vial de Costa Rica, dependiente de la Secretaría de Planificación Sectorial
3 del MOPT, con carácter oficial nacional, que será el registro oficial establecido en el artículo
4 5 de la Ley No. 8114 y el artículo 2 de la Ley No. 9329. En este se detallará la infraestructura
5 de la red vial del país, su clasificación, nomenclatura, extensión, tipo de superficie, estado,
6 señalización, censos de tránsito y condición socioeconómica, entre otros, con apego a los
7 requisitos, formularios y procedimientos que se detallan en el presente Reglamento y por
8 medio del Manual de Especificaciones Técnicas para Realizar el Inventario y Evaluación de
9 la Red Vial Cantonal, oficializado mediante el Decreto Ejecutivo No. 38578-MOPT del 21 de
10 octubre del 2014. Los actos de este registro no tienen carácter de afectación de dominio
11 público.

12 De acuerdo con lo establecido por la Ley No. 8114 y la Ley No. 9329, el uso de los recursos
13 del impuesto único a los combustibles en la conservación y el mejoramiento de las rutas
14 cantonales, queda limitado a las vías que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo
15 2 de la Ley 9329 y el presente Reglamento para su incorporación en el Registro Vial de Costa
16 Rica.

17 **Artículo 12.-** Constitución de la red vial cantonal

18 La red vial cantonal estará constituida por todos los caminos y calles bajo la administración
19 de las municipalidades, inventariados y georeferenciados como rutas cantonales por las
20 municipalidades, y que constan como tales en el Registro Vial; así como por toda la
21 infraestructura vial complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público
22 y cumpla los requisitos de ley.

23 (...)” El destacado no es del original.

24 **DECIMO PRIMERO:** El Reglamento a la Ley N°. 9329, que es Decreto Ejecutivo N°. 40137-MOPT sobre los inventarios de la red vial cantonal y sus modificaciones establece, en
25 sus artículos 18, 19, 20, 21 y 22:

27 **“Artículo 18.-** Inventario de la red vial cantonal

28 El inventario de la red vial cantonal lo realizará cada municipalidad considerando los criterios
29 y requisitos establecidos en el presente reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT y
30 demás normativa aplicable, así como los procedimientos que establezca el MOPT de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 conformidad con dicha normativa. Corresponderá a la Secretaría de Planificación Sectorial la
2 revisión de los inventarios viales presentados para verificar el cumplimiento de dichos
3 criterios y requisitos, de previo a su incorporación en el Registro Vial.

4 Los inventarios viales de caminos nuevos o reclasificados que se presenten al MOPT para su
5 incorporación en el Registro Vial deberán incluir una certificación emitida por el Secretario
6 del Concejo Municipal con vista en la información que le brinde el Alcalde. Este último
7 presentará dicha información dando fe que los datos contenidos en las boletas y mapas de
8 cada camino se apegan a la realidad existente. Si los inventarios son realizados por terceros,
9 mediante licitaciones u otra figura jurídica, dichos profesionales o empresas consultoras
10 deberán estar debidamente inscritas ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de
11 Costa Rica.

12 Los inventarios viales de caminos nuevos deberán asimismo venir acompañados con el
13 documento de declaratoria de camino público emitido por el Concejo Municipal, habiendo
14 cumplido con los requisitos según la normativa técnica y jurídica vigente, incluyendo los
15 criterios de clasificación establecidos en el presente Reglamento.

16 **Artículo 19.-** Sistema de codificación de la red vial cantonal

17 Las vías públicas pertenecientes a la red vial cantonal se codificarán por medio del
18 procedimiento que para tal efecto emitirá la Secretaría de Planificación Sectorial de
19 conformidad con el presente reglamento y el Decreto Ejecutivo No. 38578-MOPT.

20 **Artículo 20.-** Archivo y manejo de la información

21 La Secretaría de Planificación Sectorial será la encargada del archivo y el manejo de la
22 información del Registro Vial de Costa Rica. La Secretaría podrá establecer los medios
23 mediante los cuales las municipalidades deberán proporcionar la información necesaria para
24 la operación del Registro Vial de Costa Rica. Solamente los funcionarios municipales
25 autorizados por la Alcaldía ante la Secretaría podrán ingresar información para el Registro,
26 para su valoración por parte de la Secretaría.

27 Cada municipalidad será la responsable de mantener el inventario vial original de su cantón
28 en resguardo.

29 **Artículo 21.-** Actualización de la información.

30 **La Secretaría de Planificación Sectorial, a instancia de la municipalidad**

MUNICIPALIDAD DE SIQUITRES

1 correspondiente, procederá a actualizar las bases de datos del Registro Vial de Costa
2 Rica, por medio de la actualización del levantamiento de la información de los
3 inventarios viales de un cantón realizado por la municipalidad respectiva, así como a
4 dar trámite a las solicitudes de cambio de categoría de las vías públicas.

5 Artículo 22.- Ingreso de información y comunicación a los interesados.

6 La Secretaría de Planificación Sectorial preparará un corte y resumen anual, al 31 de mayo de
7 cada año, para efectos de la comunicación de la información de las bases de datos del Registro
8 Vial a las municipalidades, instituciones del Gobierno Central y a otros interesados, relativo
9 a la extensión de la red vial de cada cantón. La información a consignar en esa fecha
10 considerará el inventario existente y las solicitudes de actualización que se reciban a más
11 tardar el 31 de enero del año anterior.”

12 El destacado no es del original.

13 **DECIMO SEGUNDO:** Dicho decreto, también regula los criterios técnicos de clasificación,
14 reclasificación y actualización de la información que debe serles remitida.

15 **DECIMO TERCERO:** Es imperativo corregir el Inventario Vial elaborado en el año 2016,
16 a los fines de que se consigne el derecho de vía correcto; y se haga de conocimiento de los
17 Departamento correspondientes.

18 **DECIMO CUARTO:** El asunto fue remitido a la Junta Vial Cantonal, la que mediante
19 acuerdo dispuso trasladarle al Honorable Concejo Municipal, para que procediera a definir el
20 derecho de vía, a efecto de que el Departamento de Infraestructura Vial, otorgara el plazo de
21 un mes, para recolocar las cercas, o se procediera a la ejecución forzosa del acto
22 administrativo fenecido éste, sin que se hubieren realizad las acciones pertinentes.

23 **POR TANTO:**

24 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
25 definitivamente aprobado y en firme, mediante el cual:

26 1. **Se aprueba** el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal
27 de Siquirres COP-CMS-0002-2022.

28 2. **Se aprueba** y modifica el derecho de vía de la calle registrada bajo el inventario vial N°.
29 7-03-065 para que en adelante se entienda, que el derecho de vía de doce metros cincuenta
30 centímetros.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

3. **Se establece** que los metros sobrantes que llegaren a quedar, en los frentes de cada predio, son demaniales, para las construcciones de obras complementarias del derecho de vía.

4. **Se solicita** al señor Alcalde Municipal que instruya al departamento de infraestructura vial para que inicie la tramitología correspondiente para aplicar e inscribir dicha modificación y continuar con la recuperación del derecho de vía y las obras de encauzamiento de aguas.

5. **Se instruye** a la Secretaría Municipal para que proceda a certificar los documentos que, para este efecto, le serán remitidos.

6. **Se ordena** comunicar a los Departamentos de Catastro Municipal, Control Urbano y Junta Vial el presente acuerdo.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Concejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial, en fecha 03 de octubre del año 2022, una vez terminada la sesión se procede a trasladar el documento en versión PDF a cada uno de los regidores presentes a fin de que firmen digitalmente, lo cual realizaran en el momento (posterior) en que tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo (por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la hora de la celebración de la sesión). Quedando el dictamen aprobado y declarado firme, se ordena el traslado al conocimiento del Concejo Municipal. Los regidores presentes estamparán su firma digital como se indicó, bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Siquirres y quien no lo hace, es debido a su ausencia.

JUNIOR DE
LOS ANGELES
QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.10.04
17:16:13 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Presidente

KARLA ANDREA
ALVARADO
MUÑOZ (FIRMA)
Firmado digitalmente
por KARLA ANDREA
ALVARADO MUÑOZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.10.04
14:40:22 -06'00'
Karla Alvarado Muñoz.
Secretaria

ELIAS
ALBERTO
JARA VEGA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
ELIAS ALBERTO
JARA VEGA
(FIRMA)
Fecha: 2022.10.04
15:04:25 -06'00'
Eliás Jara Vega

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número COP-CMS-0002-2022 de la Comisión de Obras Públicas. -----

ACUERDO N° 2930-04-10-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número COP-CMS-0002-2022 de la Comisión de Obras Públicas, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1. Se aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal de Siquirres COP-CMS-0002-2022. 2. Se aprueba y modifica el derecho de vía de la calle registrada bajo el inventario vial N°. 7-03-065 para que en adelante se entienda, que el derecho de vía de doce metros cincuenta centímetros. 3. Se establece que los metros sobrantes que llegaren a quedar, en los frentes de cada predio, son demaniales, para las construcciones de obras complementarias del derecho de vía. 4. Se solicita al señor Alcalde Municipal que instruya al departamento de infraestructura vial para que inicie la tramitología correspondiente para aplicar e inscribir dicha modificación y continuar con la recuperación del derecho de vía y las obras de encauzamiento de aguas. 5. Se instruye a la Secretaría Municipal para que proceda a certificar los documentos que, para este efecto, le serán remitidos. 6. Se ordena comunicar a los Departamentos de Catastro Municipal, Control Urbano y Junta Vial el presente acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce Dictamen número COP-CMS-0003-2022 de la Comisión de Obras Públicas en atención al acuerdo N°2878-13-09-2022, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Obras Públicas

DICTAMEN

COP-CMS-0003-2022

ATENCIÓN: Traslado de acuerdo: N°2878-13-09-2022 respecto la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, y se envía a la Comisión que corresponda para que se proceda a su dictamen, con el fin de determinar la viabilidad de: -APROBAR Y MODIFICAR el derecho de vía (comunidad del INVU) de la calle registrada bajo el inventario vial N°. 7-03-11700 para que en adelante se entienda, que el derecho de vía de 12 metros hasta la estación 0+100 y 10 metros de ahí a la 0+225 para la calle pública con codificación 7-03-11700 y comunicarlo al Concejo Municipal para lo de su cargo. - ESTABLECER QUE LOS METROS SOBRANTES QUE LLEGAREN A QUEDAR, EN LOS FRENTES DE CADA PREDIO, SON DEMANIALES, PARA LA CONSTRUCCIONES DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL DERECHO DE VIA.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Asimismo, solicitar al Señor Alcalde Municipal que instruya al Departamento de Infraestructura Vial para que inicie la tramitología correspondiente para aplicar e inscribir dicha modificación Y CONTINUAR CON LA RECUPERACION DEL DERECHO DE VIA Y LAS OBRAS DE ENCAUSAMIENTO DE AGUAS. -Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a certificar los documentos que, para este efecto, le serán remitidos. - Comunicar a los Departamentos de Catastro Municipal, Control Urbano y Junta Vial el presente acuerdo.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



COP-CMS-0003-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Obras Públicas, en atención del acuerdo del Concejo Municipal N°2878-13-09-2022 respecto la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, y se envía a la Comisión que corresponda para que se proceda a su dictamen, con el fin de determinar la viabilidad de: - APROBAR Y MODIFICAR el derecho de vía (comunidad del INVU) de la calle registrada bajo el inventario vial N°. 7-03-11700 para que en adelante se entienda, que el derecho de vía de 12 metros hasta la estación 0+100 y 10 metros de ahí a la 0+225 para la calle pública con codificación 7-03-11700 y comunicarlo al Concejo Municipal para lo de su cargo. - ESTABLECER QUE LOS METROS SOBRANTES QUE LLEGAREN A QUEDAR, EN LOS FRENTES DE CADA PREDIO, SON DEMANIALES, PARA LA CONSTRUCCIONES DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL DERECHO DE VIA. Asimismo, solicitar al Señor Alcalde Municipal que instruya al Departamento de Infraestructura Vial para que inicie la tramitología correspondiente para aplicar e inscribir dicha modificación Y CONTINUAR CON LA RECUPERACION DEL DERECHO DE VIA Y LAS OBRAS DE ENCAUSAMIENTO DE AGUAS. -Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a certificar los documentos que, para este efecto, le serán remitidos. - Comunicar a los Departamentos de Catastro Municipal, Control Urbano y Junta Vial el presente acuerdo; se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

SEGUNDO: Mediante acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal de Siquirres N°2878-13-09-2022 respecto la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, se envía a esta comisión a fin de que se proceda a su dictamen, con el fin de determinar la viabilidad de:

-ESTABLECER QUE LOS METROS SOBRANTES QUE LLEGAREN A QUEDAR, EN LOS FRENTES DE CADA PREDIO, SON DEMANIALES, PARA LA CONSTRUCCIONES DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL DERECHO DE VIA.

-Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a certificar los documentos que, para este efecto, le serán remitidos.

TERCERO: Sobre los extremos de los aspectos detallados en los considerandos primero y segundo, se confecciona por la Junta Vial un expediente administrativo mediante el cual el Departamento de Infraestructura Vial Cantonal practicó una inspección para una posible canalización y encausamiento de aguas, en la comunidad del INVU, en Siquirres,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 determinándose que, para poder realizar los trabajos, de previo debía recuperarse el derecho
2 de vía.

3 **CUARTO:** El Director de dicho Departamento Ing. William Solano Ocampo, instauró un
4 Órgano Director del Procedimiento Administrativo Sumario, a los fines de realizar el
5 procedimiento administrativo que determinan los artículos 32 y 33 de la Ley General de
6 Caminos Públicos, en la persona de la Asesora de dicho Departamento Licda. Alba Iris Ortiz
7 Recio.

8 Dichos artículos indican:

9 “Artículo 32.- Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o
10 edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de
11 propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial
12 dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la
13 municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente
14 o las disposiciones de esta ley. La resolución judicial se comprobará con certificación de la
15 misma, y la adquisición con el título respectivo; ambas deberán mostrarse y facilitarse a la
16 autoridad que lo exija. Quien contraviniera lo anterior será juzgado conforme a las leyes
17 penales correspondientes si, según la naturaleza del hecho, se determina la existencia del
18 delito indicado por el artículo 227 del Código Penal o la contravención prevista en el artículo
19 400 del mismo Código, todo ello sin perjuicio de la reapertura de la vía sin lugar a
20 indemnización alguna por mejoras o construcciones. Es obligación de los funcionarios de
21 caminos denunciar ante quien corresponda la contravención referida a iniciar las diligencias
22 administrativas que establece el artículo siguiente para la reapertura de la vía. (Así reformado
23 por el artículo 1° de la ley N° 5113 de 21 de noviembre de 1972).

24 Artículo 33.- Para la reapertura de la vía, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la
25 Municipalidad en caso de calles de su jurisdicción, por sí o a instancia de los funcionarios de
26 caminos o de cualquier persona procederá a levantar una información que hará constar,
27 mediante declaración de tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar y de reconocida
28 buena conducta que el camino estaba abierto al servicio público o de particulares y desde
29 cuándo ha sido estrechada o cerrada e incluirá su informe técnico de la Oficina
30 correspondiente. Oído el infractor y comprobado en la información que el camino fue cerrado



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 o estrechado sin la debida autorización, o que estuvo al servicio público por más de un año,
2 el Ministerio o la Municipalidad ordenará la reapertura en un plazo perentorio no mayor de
3 tres días y en rebeldía del obligado, ejecutará por su cuenta la orden. Contra la resolución del
4 Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la municipalidad, cabrán los recursos
5 administrativos previstos en el ordenamiento. Esta información únicamente regirá para la
6 reapertura de la vía, dada su trascendencia pública; pero, en lo judicial, no tendrá otro valor
7 que el que le concedan los tribunales, de conformidad con sus facultades.”

8 El Órgano Director del Procedimiento Administrativo realizó el correspondiente traslado de
9 cargos y se procedió a celebrar la audiencia oral y privada; en la cual se logró determinar que
10 la calle se encuentra impactada y que, a ambos lados del derecho de vía, por casas construidas,
11 cocheras, y al frente existe un lote baldío, igualmente existen corredores.

12 Esas infraestructuras constructivas reflejan una antigüedad importante; las cuales reflejan una
13 antigüedad importante.

14 **QUINTO:** Dicho camino público fue inventariado bajo el código vial N°. 7-03-011700 en
15 donde se indica que el derecho de vía es de catorce metros; según consta en la ficha
16 correspondiente.

17 **SEXTO:** La Ley de Caminos, en su artículo 1° dispone en lo que interesa, que le corresponde
18 la administración de la red vial cantonal, a las municipalidades. Veamos:

19 “RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades.

20 Estará constituida por los siguientes caminos, no incluidos por el Ministerio de Obras
21 Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional:

22 a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras
23 actividades económicamente rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional,
24 y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes
25 locales de corta distancia.

26 b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no
27 clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional.

28 c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías
29 descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que
30 proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 mantenimiento y mejoramiento.

2 (Así reformado por ley N° 6676 de 18 de setiembre de 1981, artículo 1°).”

3 **SETIMO:** A los fines de determinar el derecho de vía en dicho camino público, se practicó
4 la inspección determinándose la invasión del mismo; por lo que, previa consulta con la Junta
5 Vial y a los fines de garantizar la paz social, solicitar a los vecinos que tenían los corredores
6 invadiendo el derecho de vía que los recolocaran, a lo cual accedieron.

7 **OCTAVO:** A los fines de determinar los verdaderos linderos, se procedió a remitir el caso al
8 Ingeniero Topógrafo Carlos Ortega; indicándose lo siguiente:

9 “(...)

10 **Informe de estudio preliminar topográfico sobre**

11 **condición en caso Ruta 703117**

12 Objetivo del Informe:

13 Determinar el recorrido de la ruta 703117 y definir el derecho de vía a lo largo de esta,
14 tomando en cuenta insumos catastrales tales como planos en sitio, levantamiento real en
15 campo mediante equipo GNSS y el inventario vial de la Municipalidad de Siquirres.

16 Fincas:

Finca	Plano	Propietario o Poseedor	Cédula
7-21764	L-374242-1979	Ana Badilla Cedeño	1-0823-0933
7-21722	L-871058-1990	Elvia Lewis Fisher	1-0727-0294
7-21720	L-374252-1979	Isabel Picado González	7-0059-0578
7-29233	L-585936-1985	Ronald Ramírez de la O	7-0096-0561
7-39869	L-774780-1988	Edgar Alfonso Zúñiga Morales	5-0187-0617
7-95774	L-613334-2000	Jeffrey Hidalgo Chaves	1-0978-0769
7-163254	L-1954218-2017	Vanessa Hidalgo Chaves	7-0134-0540
7-38947	L-1954220-2017	Grace Chaves Jiménez	1-0717-0162
7-58561	L-79715-1992	Alexander Coto Madriz	3-0280-0300
7-69095	L-150943-1993	Hayzel Anthony Mc Lean Fuller	7-0105-0869
7-23617	L-315187-1978	Antonio Blandón Gazo	9-0106-0585
7-76518	L-214190-1994	Daniel Zavala Ortega	155818347735
7-76518	L-1869917-2015	Yamileth Rodríguez Manzanares	155818777521
Inf.Poses.	L-2159883-2019	Ennio Sabala Ortega	155813154218
7-P001491	L-700028-2001	Rogelio Crooks Thompson	7-0055-0535

25 Antecedentes catastrales y registrales:

26 Basados en los estudios registrales y catastrales con montaje de planos de los colindantes de
27 interés de la ruta 703117 y se determina lo siguiente:

28 Se realiza un montaje con el fin de crear un mosaico de planos existente a lo largo de la Ruta
29 703117. Según los planos L-37424-1979, L-871058-1990, L-374252-1979 y L-585936-1985
30 el ancho de la vía es de 14.00 metros, mismos que se encuentran al lado derecho en sentido



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de Oeste a Este. Por consiguiente, tenemos los planos L-774780-1988, L-1954218-2017, L-1954220-2017, L-79715-1992 y L-150943-1993 los cuales indican un ancho de vía de 10.00 metros, a excepción del plano L-315187-1978 que indica un ancho de 14.00 metros que cumplen el mismo orden, se adjunta imágenes 1 y 2 de planos para demostrar lo explicado anteriormente:



Imagen 1, plano L-871058-1990



Imagen 2, plano L-150943-1993

Con respecto al sector izquierdo que va del Oeste hacia el Este al borde de dicha ruta, tenemos los planos L-214190-1994 y L-1869917-2015 y L-2159883-2019, mismos que según su diseño poseen un ancho de 12.50 metros y de 10.00 metros respectivamente, donde también encontramos el plano L-2159883-2019 con un ancho de 14.00 metros para trámite de información Posesoria. Posterior a dichos planos, en las coordenadas Este: 553455.80m y Norte: 1116929.50m tenemos la finca con identificador predial 70301P00149100, de la cual se realizaron los estudios catastrales y registrales tales como el SIRI (Sistema de Información del Registro Inmobiliario) correspondientes y encontramos el plano L-700028-2001, que al ser digitalizado posee un error en el cierre de 4.90 metros, por lo que sobrepasa la tolerancia permitida por el Reglamento de Catastro Nacional.

También se realiza el estudio Registral a este plano y no ha generado título, dado esto es de uso para Información Posesoria, pero el ancho de calle descrito en plano es de 8.50 metros,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

por lo que no cumple con el ancho mínimo para un proceso de Información Posesoria el cual es de 14.00 metros (Ver Imagen 5.1). Se adjuntan imágenes 3, 4, 5 y 5.1 referentes a lo citado:



Imagen 3, plano L-214190-1994



Imagen 4, plano L-1869917-2015



Imagen 5, Demostración de ubicación del predio 70301P00149100 en Sistema de Información del Regi



Imagen 5.1, plano L-700028-2001



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Levantamiento en campo:

Basados en estudios realizados en los sistemas de insumos catastrales del Registro Inmobiliario y los montajes de planos con respecto a referencias y sistema de ubicación geográfica (GIS) se determina lo siguiente:

Se realiza un levantamiento en campo y se determina que el tramo de la ruta 703117 que inicia a partir del punto definido como A en mapa (ver imagen 1) con coordenadas Este: 553335.78m y Norte: 1116959.24m, tiene una longitud de 224.00 metros y culminando en el punto definido como C, que posee las coordenadas Este: 553530.47m y Norte: 1116848.46m proyección CRTM05, donde tenemos que la ruta inicia con un ancho de 12.68 metros, hasta llegar a los 12.00m en los primeros 82.80 metros, tal y como se indica en el punto denominado como B (Ver imagen 6) ubicado en las coordenadas Este: 553407.68m y Norte: 1116918.23m , proyección CRTM05 . Posteriormente, los linderos se adentran en el derecho de vía a partir de dicho punto dejando este en 7.20 metros, manteniendo esta medida hasta el final de la vía que termina en el punto C (Ver Imagen 7).



Imagen 6, muestra la ubicación de los puntos A y B citados en este informe.



Imagen 7, muestra la ubicación de los puntos B y C citados en este informe.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Es importante mencionar que todos los linderos levantados de los planos anteriormente mencionados existen en la realidad, así como los linderos del identificador predial 70301P49100, mas este último no posee información catastral (plano) así que, si el poseedor quisiera efectuar la inscripción del plano ante catastro, debe tomarse en cuenta la reglamentación para informaciones posesorias, teniendo en cuenta que el ancho de vía estipulado es de 14.00 metros, tal y como se muestra en el plano L-2159883-2019, o en su defecto de 7.00 metros a partir del centro de vía. Ver imagen 8 del plano mencionado y 9 a continuación de los anchos de vía actual según el Sistema de Información del Registro Inmobiliario:



Imagen 8, plano L-2159883-2019

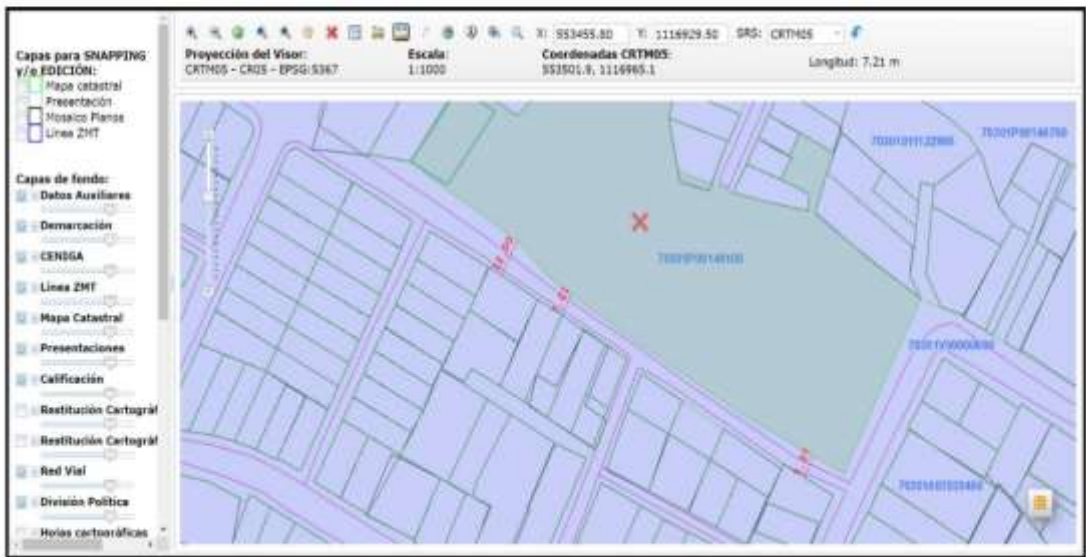


Imagen 9, anchos de vía según el montaje catastral del SIRI.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Conclusiones:

De acuerdo con los estudios catastrales realizados y levantamientos ejecutados en campo se determinó lo siguiente:

1. El levantamiento en campo difiere con el ancho existente en los planos catastrados, por tanto, no hay un ancho definido para la ruta 703117.

2. La propiedad con Identificador Predial 70301P49100 con número de plano L-700028-2001, pero este posee un error en cierre de 4.90 metros y un ancho de vía de 8.50 metros, por tanto, si se desea realizar la inscripción ante catastro debe apegarse a la reglamentación de Informaciones posesorias para realizar dicho trámite.

3. De los puntos B al C determinados en el mapa que se adjunta en este informe, el ancho varía con respecto a la información catastral, además dichos planos no determinan un ancho definido para la ruta 703117, por lo que se le otorga la decisión a la Municipalidad de Siquirres de determinar el ancho correspondiente para este sector de vía.

4. Los predios ubicados al lado derecho en sentido Oeste-Este de la Ruta 703117 se apegan en gran parte a la información de sus planos catastrados, No obstante, los planos del sector Izquierdo varían en su forma con respecto al diseño de la ruta y ancho de la misma existente en la realidad, a excepción del plano L-2159883-2019 que cumple con el ancho establecido según corresponde.

Anexos:

Anexo 1: Imagen del sector final de la ruta 703117 donde se ejecutaron las labores descritas en este informe.





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Anexo 2: Mapa georreferenciado donde se ejecutaron los levantamientos y montajes de planos catastrales en ruta 703117



(...)

Dicho informe fue puesto en conocimiento de las partes involucradas, sin que se realizara manifestación alguna.

Las partes también fueron convocadas a una audiencia, en el Plantel Municipal, para exponerles el informe del perito topográfico, sin que acudieran.

NOVENO: Los artículos 2º y 3º de la Ley Especial de Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades: Atención Plena de la Red Vial Cantonal, indica “**ARTÍCULO 2.-** Delimitación de la competencia

La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.

La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de
2 dominio público y cumpla los requisitos de ley.

3 Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclovías, pasos,
4 rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y
5 demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y
6 caminos cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras de
7 drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos.

8 La conservación y el mejoramiento de las rutas cantonales queda limitada a las vías que
9 cumplan estrictamente con los requisitos para las rutas cantonales establecidos en la
10 reglamentación de la presente ley.

11 Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo, salvo la inversión en
12 conservación y mejoramiento en rutas cantonales, que no cumplan con el ancho mínimo del
13 derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos
14 Públicos, de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.º 8114,
15 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, como
16 de la presente ley y demás normativa conexas.

17 La titularidad y las potestades concernientes a la administración de los caminos vecinales, las
18 calles locales y los caminos no clasificados, corresponderá a los gobiernos locales
19 territorialmente competentes en la zona geográfica donde se encuentren ubicadas cada una de
20 esas vías públicas, siempre bajo los lineamientos técnicos generales que promulgue el
21 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) como ente rector y fiscalizador en la
22 materia.

23 Además, las municipalidades podrán invertir recursos económicos transferidos en virtud de
24 la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001,
25 impuesto único a los combustibles, en la adquisición y arrendamiento de bienes muebles e
26 inmuebles que sean necesarios para cumplir con los objetivos de esta ley. (Así adicionado el
27 párrafo anterior por el artículo único de la ley N° 9649 del 21 de diciembre del 2018)

28 **ARTÍCULO 3.-** Delimitaciones sucesivas

29 Las sucesivas circunscripciones de rutas cantonales nuevas o no clasificadas, así como la
30 modificación del inventario y la catalogación de las rutas existentes a la entrada en vigencia



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de la presente ley, deberán ser informadas por los gobiernos locales al órgano técnico que el
2 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) defina para estos efectos, a fin de
3 mantener un registro actualizado a nivel nacional.”

4 **DECIMO:** El Reglamento a la Ley N°. 9329, que es Decreto Ejecutivo N°. 40137-MOPT
5 indica en sus numerales 5 incisos d), e), f) y q), 10 inciso g) y h), 11 y 12, lo siguiente de
6 interés:

7 **“Artículo 5.-** Funciones municipales para la gestión vial.

8 Las municipalidades deberán ejercer, al menos, las siguientes funciones para el adecuado
9 desempeño de sus competencias en gestión vial, las cuales deberán ser ejecutadas por personal
10 profesional o técnico idóneo con la organización y características que definan de acuerdo con
11 la normativa que las regula:

12 (...)

13 • Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón.

14 • Utilizar y mantener actualizado un Sistema de Gestión Vial Integrado o similar para la
15 administración de la infraestructura vial cantonal.

16 (...)

17 1. Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley
18 de Construcciones No. 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la
19 declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal.

20 (...)

21 **Artículo 10.-** Competencias del MOPT en relación con la red vial cantonal.

22 (...)

23 • **Mantener una base de datos actualizada sobre la red vial, con base en los inventarios**
24 **de la red vial cantonal realizados por las municipalidades** y los inventarios realizados por
25 el MOPT en la red vial nacional, de manera que su manejo permita la obtención de
26 información y estadísticas relevantes para proyectos y evaluaciones de interés cantonal o
27 nacional.

28 • Mantener en operación un Sistema de Gestión Vial Integrado o similar, aplicable en la
29 Institución y disponible para las municipalidades para los procesos de conservación y
30 desarrollo de la red vial, diferenciado según región y características particulares. Este deberá



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 incluir normas de ejecución, personal involucrado, equipos, materiales, rendimientos y costos,
2 entre otros.

3 (...)

4 Artículo 11.- Registro Vial.

5 Crease el Registro Vial de Costa Rica, dependiente de la Secretaría de Planificación Sectorial
6 del MOPT, con carácter oficial nacional, que será el registro oficial establecido en el artículo
7 5 de la Ley No. 8114 y el artículo 2 de la Ley No. 9329. En este se detallará la infraestructura
8 de la red vial del país, su clasificación, nomenclatura, extensión, tipo de superficie, estado,
9 señalización, censos de tránsito y condición socioeconómica, entre otros, con apego a los
10 requisitos, formularios y procedimientos que se detallan en el presente Reglamento y por
11 medio del Manual de Especificaciones Técnicas para Realizar el Inventario y Evaluación de
12 la Red Vial Cantonal, oficializado mediante el Decreto Ejecutivo No. 38578-MOPT del 21 de
13 octubre del 2014. Los actos de este registro no tienen carácter de afectación de dominio
14 público.

15 De acuerdo con lo establecido por la Ley No. 8114 y la Ley No. 9329, el uso de los recursos
16 del impuesto único a los combustibles en la conservación y el mejoramiento de las rutas
17 cantonales, queda limitado a las vías que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo
18 2 de la Ley 9329 y el presente Reglamento para su incorporación en el Registro Vial de Costa
19 Rica.

20 Artículo 12.- Constitución de la red vial cantonal

21 La red vial cantonal estará constituida por todos los caminos y calles bajo la administración
22 de las municipalidades, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por las
23 municipalidades, y que constan como tales en el Registro Vial; así como por toda la
24 infraestructura vial complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público
25 y cumpla los requisitos de ley.

26 (...)” El destacado no es del original.

27 **DECIMO PRIMERO:** El Reglamento a la Ley N°. 9329, que es Decreto Ejecutivo N°.
28 40137-MOPT sobre los inventarios de la red vial cantonal y sus modificaciones establece, en
29 sus artículos 18, 19, 20, 21 y 22:

30 “**Artículo 18.-** Inventario de la red vial cantonal



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 El inventario de la red vial cantonal lo realizará cada municipalidad considerando los criterios
2 y requisitos establecidos en el presente reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT y
3 demás normativa aplicable, así como los procedimientos que establezca el MOPT de
4 conformidad con dicha normativa. Corresponderá a la Secretaría de Planificación Sectorial la
5 revisión de los inventarios viales presentados para verificar el cumplimiento de dichos
6 criterios y requisitos, de previo a su incorporación en el Registro Vial.

7 Los inventarios viales de caminos nuevos o reclasificados que se presenten al MOPT para su
8 incorporación en el Registro Vial deberán incluir una certificación emitida por el Secretario
9 del Concejo Municipal con vista en la información que le brinde el Alcalde. Este último
10 presentará dicha información dando fe que los datos contenidos en las boletas y mapas de
11 cada camino se apegan a la realidad existente. Si los inventarios son realizados por terceros,
12 mediante licitaciones u otra figura jurídica, dichos profesionales o empresas consultoras
13 deberán estar debidamente inscritas ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de
14 Costa Rica.

15 Los inventarios viales de caminos nuevos deberán asimismo venir acompañados con el
16 documento de declaratoria de camino público emitido por el Concejo Municipal, habiendo
17 cumplido con los requisitos según la normativa técnica y jurídica vigente, incluyendo los
18 criterios de clasificación establecidos en el presente Reglamento.

19 **Artículo 19.-** Sistema de codificación de la red vial cantonal

20 Las vías públicas pertenecientes a la red vial cantonal se codificarán por medio del
21 procedimiento que para tal efecto emitirá la Secretaría de Planificación Sectorial de
22 conformidad con el presente reglamento y el Decreto Ejecutivo No. 38578-MOPT.

23 **Artículo 20.-** Archivo y manejo de la información

24 La Secretaría de Planificación Sectorial será la encargada del archivo y el manejo de la
25 información del Registro Vial de Costa Rica. La Secretaría podrá establecer los medios
26 mediante los cuales las municipalidades deberán proporcionar la información necesaria para
27 la operación del Registro Vial de Costa Rica. Solamente los funcionarios municipales
28 autorizados por la Alcaldía ante la Secretaría podrán ingresar información para el Registro,
29 para su valoración por parte de la Secretaría.

30 Cada municipalidad será la responsable de mantener el inventario vial original de su cantón



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 en resguardo.

2 **Artículo 21.-** Actualización de la información.

3 La Secretaria de Planificación Sectorial, a instancia de la municipalidad correspondiente,
4 procederá a actualizar las bases de datos del Registro Vial de Costa Rica, por medio de la
5 actualización del levantamiento de la información de los inventarios viales de un cantón
6 realizado por la municipalidad respectiva, así como a dar trámite a las solicitudes de cambio
7 de categoría de las vías públicas.

8 **Artículo 22.-** Ingreso de información y comunicación a los interesados.

9 La Secretaria de Planificación Sectorial preparará un corte y resumen anual, al 31 de mayo de
10 cada año, para efectos de la comunicación de la información de las bases de datos del Registro
11 Vial a las municipalidades, instituciones del Gobierno Central y a otros interesados, relativo
12 a la extensión de la red vial de cada cantón. La información a consignar en esa fecha
13 considerará el inventario existente y las solicitudes de actualización que se reciban a más
14 tardar el 31 de enero del año anterior.”

15 **DECIMO SEGUNDO:** Dicho decreto, también regula los criterios técnicos de clasificación,
16 reclasificación y actualización de la información que debe serles remitida.

17 **DECIMO TERCERO:** Es imperativo corregir el Inventario Vial elaborado en el año 2016,
18 a los fines de que se consigne el derecho de vía correcto; y se haga de conocimiento de los
19 Departamento correspondientes.

20 **DECIMO CUARTO:** El asunto fue remitido a la Junta Vial Cantonal, la que mediante
21 acuerdo dispuso trasladarle al Honorable Concejo Municipal, a efecto de que proceda a definir
22 el derecho de vía, para que el Departamento de Infraestructura Vial, otorgara el plazo de un
23 mes, para recolocar las cercas, o se procediera a la ejecución forzosa del acto administrativo
24 fenecido éste, sin que se hubieren realizad las acciones pertinentes.

25 **POR TANTO:**

26 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
27 definitivamente aprobado y en firme, mediante el cual:

28 1. Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal
29 de Siquirres COP-CMS-0003-2022.

30 2. Se aprueba y modifica el derecho de vía (comunidad del INVU) de la calle registrada bajo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

el inventario vial N°. 7-03-11700 para que en adelante se entienda, que el derecho de vía de 12 metros hasta la estación 0+100 y 10 metros de ahí a la 0+225 para la calle pública con codificación 7-03-11700 y comunicarlo al Concejo Municipal para lo de su cargo.

3. Se establece que los metros sobrantes que llegaren a quedar, en los frentes de cada predio, son demaniales, para las construcciones de obras complementarias del derecho de vía.

4. Solicitar al Señor Alcalde Municipal que instruya al Departamento de Infraestructura Vial para que inicie la tramitología correspondiente para aplicar e inscribir dicha modificación y continuar con la recuperación del derecho de vía y las obras de encauzamiento de aguas.

5. Se instruye a la Secretaría Municipal para que proceda a certificar los documentos que, para este efecto, le serán remitidos.

6. Se ordena comunicar a los Departamentos de Catastro Municipal, Control Urbano y Junta Vial el presente acuerdo.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Concejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial, en fecha 03 de octubre del año 2022, una vez terminada la sesión se procede a trasladar el documento en versión PDF a cada uno de los regidores presentes a fin de que firmen digitalmente, lo cual realizaran en el momento (posterior) en que tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo (por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la hora de la celebración de la sesión). Quedando el dictamen aprobado y declarado firme, se ordena el traslado al conocimiento del Concejo Municipal. Los regidores presentes estamparán su firma digital como se indicó, bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Siquirres y quien no lo hace, es debido a su ausencia.

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.10.04 17:17:21 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Presidente

KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ (FIRMA)
Fecha: 2022.10.04 14:45:03 -06'00'

Karla Alvarado Muñoz
Secretaria

ELIAS ALBERTO JARA VEGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ELIAS ALBERTO JARA VEGA (FIRMA)
Fecha: 2022.10.04 15:08:53 -06'00'

Elías Jara Vega



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número COP-CMS-0003-2022 de la Comisión de Obras Públicas. -----

ACUERDO N° 2931-04-10-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal de Siquirres COP-CMS-0003-2022, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar y modificar el derecho de vía (comunidad del INVU) de la calle registrada bajo el inventario vial N°. 7-03-11700 para que en adelante se entienda, que el derecho de vía de 12 metros hasta la estación 0+100 y 10 metros de ahí a la 0+225 para la calle pública con codificación 7-03-11700 y comunicarlo al Concejo Municipal para lo de su cargo. 3. Se establece que los metros sobrantes que llegaren a quedar, en los frentes de cada predio, son demaniales, para las construcciones de obras complementarias del derecho de vía. 4. Solicitar al Señor Alcalde Municipal que instruya al Departamento de Infraestructura Vial para que inicie la tramitología correspondiente para aplicar e inscribir dicha modificación y continuar con la recuperación del derecho de vía y las obras de encauzamiento de aguas. 5. Se instruye a la Secretaría Municipal para que proceda a certificar los documentos que, para este efecto, le serán remitidos. 6. Se ordena comunicar a los Departamentos de Catastro Municipal, Control Urbano y Junta Vial el presente acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VII

Mociones.

1.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/regidor y Presidente del Concejo Municipal de Siquirres que textualmente cita: -----

Moción Aprobación Modificación Presupuestaria

Primero. El artículo 4 del Código Municipal establece que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Segundo. El artículo 13 del Código establece como atribuciones del Concejo Municipal b) Acordar los presupuestos y sus respectivas variaciones.

Tercero: Es necesario que el municipio con urgencia atienda y resuelva las solicitudes de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

proyectos, y solicitudes que la población ha presentado como necesidades latentes del Cantón.”.

Cuarto: El reglamento sobre las Variaciones de presupuesto de la Municipalidad de Siquirres establece en su artículo 18 establece: “La aprobación de las modificaciones presupuestarias entre un mismo programa y entre programas, corresponderá en forma exclusiva al Concejo Municipal”.

Quinto: El monto total de la presente solicitud de modificación presupuestaria es de **¢222.164.445,03** comprende variaciones en las actividades, servicios y grupos de Auditoria Interna, Mantenimiento de Edificios, Protección al Medio Ambiente, Administración General, Desarrollo urbano, Cecudi, vías de comunicación terrestre.

Sexto: El detalle de las partidas sujetas a variación presupuestaria junto con el monto respectivo de cada una de las cuentas se encuentra reflejado en el documento de Consolidado Institucional de modificación que se anexa a la presente moción, el cual ha sido diseñado por la administración municipal y cumple con los requerimientos previstos en el artículo 18 del reglamento sobre las Variaciones de presupuesto de la Municipalidad de Siquirres, según se menciona en el oficio DA-736-2022 del 04 de Octubre 2022.

Sétimo: La administración municipal dentro del proceso de formulación de la modificación presupuestaria posee las respectivas solicitudes, constancias, notas y certificaciones de las áreas vinculadas con la presente solicitud de modificación, lo cual sustenta el proceso documental que describe el artículo 18 del reglamento de Variaciones de presupuesto de la Municipalidad de Siquirres.

Por tanto:

En atención al principio de eficiencia y eficacia que debe imperar en la Administración Pública y con base a la urgencia que existe de generar en el menor tiempo posible mayores obras de impacto en el Cantón de Siquirres; se presenta la presente moción para que se pueda aprobar **la solicitud de modificación presupuestaria 09-2022** así como sus respectivos anexos dispensándolo del trámite de Comisión según se establece en el Artículo 44 del Código Municipal.

Regidor Randall Black



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Programa	Actividad/servicio/Grupo	Código presupuestario	Descripción del Código Presupuestario	N° de proyecto	Nombre del Proyecto	Saldo Financiero	Saldo Operativo	Rebajar	Aumentar a	Nuevo Saldo	Origen de los Recursos
I	02- Auditoria Interna	01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo			\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$2,318,000.00	\$0.00	\$1,682,000.00	Patentes Municipales
I	02- Auditoria Interna	01.05.03	Transporte en el exterior			\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Patentes Municipales
I	02- Auditoria Interna	01.05.04	Viajeros en el exterior			\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Patentes Municipales
I	02- Auditoria Interna	01.07.03	Actividades de capacitación			\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Patentes Municipales
I	02- Auditoria Interna	00.01.03	Servicios especiales			\$33,846.55	\$33,846.55	\$0.00	\$2,484,000.00	\$0.00	Patentes Municipales
I	02- Auditoria Interna	00.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			\$1,854,318.81	\$1,854,318.81	\$0.00	\$1,615,000.00	\$0.00	Patentes Municipales
I	02- Auditoria Interna	00.03.03	Decimotercer mes			\$6,803,633.00	\$6,803,633.00	\$0.00	\$342,000.00	\$0.00	Patentes Municipales
I	02- Auditoria Interna	00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS			\$2,242,246.44	\$2,242,246.44	\$0.00	\$415,000.00	\$0.00	Patentes Municipales
I	02- Auditoria Interna	00.04.05	Contribución Patronal al BPDC			\$121,202.51	\$121,202.51	\$0.00	\$28,000.00	\$0.00	Patentes Municipales
I	02- Auditoria Interna	00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS			\$1,272,626.35	\$1,272,626.35	\$0.00	\$236,000.00	\$0.00	Patentes Municipales
I	02- Auditoria Interna	00.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones			\$727,715.06	\$727,715.06	\$0.00	\$135,000.00	\$862,715.06	Patentes Municipales
I	02- Auditoria Interna	00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización laboral			\$363,607.53	\$363,607.53	\$0.00	\$68,000.00	\$431,607.53	Patentes Municipales
II	17- Mantenimiento de Edificios	01.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES			\$12,458,000.00	\$12,458,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$7,458,000	Impuesto de Bienes inmuebles
II	17- Mantenimiento de Edificios	1.4.06	SERVICIOS GENERALES			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000	\$4,000,000	Impuesto de Bienes inmuebles
II	17- Mantenimiento de Edificios	1.09.99	OTROS IMPUESTOS			\$1,100,000.00	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00	\$0.00	\$0.00	Impuesto de Bienes inmuebles
II	17- Mantenimiento de Edificios	2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,100,000.00	\$2,100,000.00	Impuesto de Bienes inmuebles
II	17- Mantenimiento de Edificios	9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA			\$193,392.00	\$193,392.00	\$193,392.00	\$0.00	\$0.00	Impuesto de Bienes inmuebles
II	17- Mantenimiento de Edificios	02.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$193,392.00	\$193,392.00	Impuesto de Bienes inmuebles
II	17- Mantenimiento de Edificios	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	Impuesto de Bienes inmuebles
II	17- Mantenimiento de Edificios	2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS			\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Impuesto de Bienes inmuebles
II	17- Mantenimiento de Edificios	2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS, MINERALES Y ALFALTICOS			\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	Impuesto de Bienes inmuebles
II	17- Mantenimiento de Edificios	8.00.01	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	Impuesto de Bienes inmuebles
II	25- Protección del Medio Ambiente	02.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad			\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
II	25- Protección del Medio Ambiente	05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina			\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
II	16- Depósito y tratamiento de Basura	01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo			\$1,855,715.54	\$1,855,715.54	\$1,855,715.54	\$0.00	\$0.00	Servicios de depósito y tratamiento de basura
II	01- Asso de vías y Sitios Públicos	06.03.99	Otras prestaciones a terceras personas			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,855,715.54	\$2,855,715.54	Servicio de Asso de vías
III	07- Otros fondos e inversiones	02.99.04	Textiles y vestuario			\$1,900,000.00	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00	\$0.00	\$0.00	Servicio de Asso de vías
II	02- Recolección de Basura	00.02.01	Tiempo extraordinario			\$3,440,000.00	\$1,855,719.57	\$0.00	\$1,900,000.00	\$3,755,719.57	Servicio de Recolección de Basura
I	01 - Administración General	5.01.01.15.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos			\$12,379,823.00	\$3,764,823.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$1,264,823.00	Patentes Municipales



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

I	01 - Administración General	5.01.01.15.1.08.08	Mant. y reparac. equipo cómputo y sistemas información			\$5,500,000.00	\$5,500,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$4,500,000.00	Fuentes Municipales
I	01 - Administración General	5.01.01.15.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	Fuentes Municipales
I	01 - Administración General	5.01.01.15.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo			\$18,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	Fuentes Municipales
I	01 - Administración General	8.01.01.15.2.03.04	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo			\$481,000.00	\$20,013.99	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,020,013.99	Fuentes Municipales
I	01 - Administración General	5.01.01.15.5.01.05	Equipo y programas de cómputo			\$9,575,000.00	\$6,556,471.49	\$1,000,000.00	\$0.00	\$5,558,471.49	Fuentes Municipales
II	17- Mantenimiento de Edificios	00.01.01	sueldos para cargos fijos			\$12,147,710.21	\$5,461,196.24	\$2,807,000.00	\$0.00	\$2,654,196.24	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	26- Desarrollo Urbano	00.01.02	Jornal Ocasional			\$1,628,500.05	\$1,325,179.98	\$0.00	\$2,500,000.00	\$1,825,179.98	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	26- Desarrollo Urbano	00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9.25%)			\$1,091,746.57	\$2,317.88	\$0.00	\$60,000.00	\$62,317.88	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	26- Desarrollo Urbano	00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S			\$1,188,207.46	\$7,937.18	\$0.00	\$25,000.00	\$12,927.18	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	26- Desarrollo Urbano	00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones			\$855,804.84	\$9,535.53	\$0.00	\$10,000.00	\$19,535.53	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	26- Desarrollo Urbano	00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)			\$331,201.42	\$8,267.76	\$0.00	\$2,000.00	\$10,267.76	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	26- Desarrollo Urbano	00.03.03	Decimotercer mes			\$6,420,921.00	\$6,420,920.96	\$0.00	\$210,000.00	\$6,630,920.96	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	10.03- Cecudi	06.03.99	Otras prestaciones a terceras personas			\$5,120,512.33	\$4,130,017.70	\$2,900,000.00	\$0.00	\$1,230,017.70	Otros servicios comunitarios
II	10.03- Cecudi	00.05.05	Contribución Patronal otros fondos entes privados			\$731,946.00	\$731,945.86	\$530,717.60	\$0.00	\$201,228.26	Otros servicios comunitarios
II	10.03- Cecudi	00.01.02	Jornal Ocasional			\$2,909,216.48	\$1,102,529.69	\$0.00	\$2,900,000.00	\$4,002,529.69	Otros servicios comunitarios
II	10.03- Cecudi	00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9.25%)			\$1,469,655.58	\$114,769.86	\$0.00	\$251,750.66	\$366,520.52	Otros servicios comunitarios
II	10.03- Cecudi	00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			\$79,440.36	\$6,203.78	\$0.00	\$13,608.14	\$15,811.92	Otros servicios comunitarios
II	10.03- Cecudi	00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S			\$834,128.74	\$65,189.65	\$0.00	\$142,885.51	\$208,025.16	Otros servicios comunitarios
II	10.03- Cecudi	00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones			\$476,645.14	\$65,139.65	\$0.00	\$81,648.86	\$146,788.51	Otros servicios comunitarios
II	10.03- Cecudi	00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)			\$218,322.07	\$18,611.33	\$0.00	\$40,824.43	\$59,435.76	Otros servicios comunitarios
II	02- Vías de Comunicación Terrestre	02.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes			\$323,454.00	\$323,424.00	\$323,424.00	\$0.00	\$0.00	02- Vías de Comunicación Terrestre
II	02- Vías de Comunicación Terrestre	02.03.01	Materiales y productos metálicos			\$1,465,607.33	\$1,465,607.33	\$1,465,607.33	\$0.00	\$0.00	02- Vías de Comunicación Terrestre
II	02- Vías de Comunicación Terrestre	02.03.05	Madera y sus derivados			\$800,400.00	\$800,400.00	\$800,000.00	\$0.00	\$400.00	02- Vías de Comunicación Terrestre
II	02- Vías de Comunicación Terrestre	02.04.01	Herramientas e instrumentos			\$184,928.00	\$184,928.00	\$184,928.00	\$0.00	\$0.00	02- Vías de Comunicación Terrestre
II	02- Vías de Comunicación Terrestre	02.99.04	Textiles y vestuario			\$68,519.44	\$68,519.44	\$68,519.44	\$0.00	\$0.00	02- Vías de Comunicación Terrestre
II	02- Vías de Comunicación Terrestre	02.99.05	Útiles y materiales de limpieza			\$211,873.92	\$211,873.92	\$210,273.92	\$0.00	\$1,600.00	02- Vías de Comunicación Terrestre
II	02- Vías de Comunicación Terrestre	02.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad			\$16,077.50	\$16,077.50	\$16,077.50	\$0.00	\$0.00	02- Vías de Comunicación Terrestre
II	02- Vías de Comunicación Terrestre	05.02.07	Instalaciones			\$6,036,305.00	\$6,036,305.00	\$6,036,305.00	\$0.00	\$0.00	02- Vías de Comunicación Terrestre
II	02- Vías de Comunicación Terrestre	00.01.05	Suplencias			\$11,506,796.00	\$11,506,796.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$8,506,796.00	02- Vías de Comunicación Terrestre
II	02- Vías de Comunicación Terrestre	01.08.04	Mant. y reparación de maquinaria y equipo de producción			\$1,146,287.01	\$1,146,287.01	\$0.00	\$1,500,000.00	\$2,646,287.01	02- Vías de Comunicación Terrestre



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	II	02- Vías de Comunicación Terrestre	02.04.02	Repuestos y accesorios			€3,788,669.24	€3,788,669.24	€0.00	€1,500,000.00	€5,288,669.24	02- Vías de Comunicación Terrestre
2	II	02- Vías de Comunicación Terrestre	02.01.01	Combustibles y lubricantes			€1,013,295.89	€1,013,295.89	€0.00	€9,105,135.19	€10,118,431.08	02- Vías de Comunicación Terrestre
3	III	02- Vías de Comunicación Terrestre	05.02.02.05	Vías de comunicación terrestre	06	Proyecto Carpeta Asfáltica – comunidad San Alberto	€	€	€		€	Aporte Gobierno Central Ley 8114 (1.1.1.1.206.000)
4	III	02- Vías de Comunicación Terrestre	05.02.02	Vías de comunicación terrestre	Para asignar	Proyecto Carpeta Asfáltica – C.D. La Guerra C.138	€	€		€	€	Aporte Gobierno Central Ley 8114 (1.1.1.1.206.000)
5	III	02- Vías de Comunicación Terrestre	05.02.02.05	Vías de comunicación terrestre	05	Proyecto Carpeta Asfáltica – comunidad Asencia Esperanza	€	€	€		€	Aporte Gobierno Central Ley 8114 (1.1.1.1.206.000)
6	III	02- Vías de Comunicación Terrestre	05.02.02	Vías de comunicación terrestre	Para asignar	Proyecto Carpeta Asfáltica – Camino a Seis Amigos C.070	€	€		€	€	Aporte Gobierno Central Ley 8114 (1.1.1.1.206.000)
7	III	02- Vías de Comunicación Terrestre	00.01.05	Suplencias			€	€	€		€	Aporte Gobierno Central Ley 8114 (1.1.1.1.206.000)
8	III	02- Vías de Comunicación Terrestre	00.01.02	Jornales			€	€		€	€	Aporte Gobierno Central Ley 8114 (1.1.1.1.206.000)
9												(1.1.1.1.206.000)
10												
11	II	02- Vías de Comunicación Terrestre	06.02.00	Ayudas a funcionarios			€	€	€		€	Aporte Gobierno Central Ley 7313
12	II	02- Vías de Comunicación Terrestre	02.95.04	Textiles y vestuario			€	€		€	€	Aporte Gobierno Central Ley 7313
13	II	01- Aseo de vías y Sitios Públicos	00.01.01	sueldos para cargos fijos			€15,160,854.47	€2,654,032.82	€250,000.00	€0.00	€2,404,032.82	Servicio de Aseo de vías
14	II	01- Aseo de vías y Sitios Públicos	00.01.02	Jornal Ocasional			€2,050,553.92	€30,509.22	€0.00	€250,000.00	€280,509.22	Servicio de Aseo de vías
15	II	02- Recolección de Basura	00.01.01	sueldos para cargos fijos			€27,873,369.07	€3,010,304.96	€900,000.00	€0.00	€2,110,304.96	Servicio de Recolección de Basura
16	II	02- Recolección de Basura	00.01.02	Jornal Ocasional			€7,880,605.57	€477,876.54	€0.00	€700,000.00	€1,177,876.54	Servicio de Recolección de Basura
17	II	02- Recolección de Basura	00.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			€1,597,142.53	€22,089.66	€0.00	€200,000.00	€222,089.66	Servicio de Recolección de Basura
18	II	02- Recolección de Basura	00.05.05	Contribución Patronal otros fondos entes privados			€2,721,025.62	€2,633,732.77	€117,000.00	€0.00	€2,316,732.77	Servicio de Recolección de Basura
19	II	04- Cementerios	00.01.01	sueldos para cargos fijos			€1,639,491.83	€7,668.07	€0.00	€250,000.00	€257,668.07	Servicio de Cementerio
20	II	04- Cementerios	00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S			€137,817.13	€15,052.92	€0.00	€30,000.00	€45,052.92	Servicio de Cementerio
21	II	04- Cementerios	00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			€7,449.54	€813.67	€0.00	€2,000.00	€2,813.67	Servicio de Cementerio
22	II	04- Cementerios	00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S			€78,220.52	€8,543.35	€0.00	€20,000.00	€28,543.35	Servicio de Cementerio
23	II	04- Cementerios	00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones			€44,697.44	€4,882.00	€0.00	€10,000.00	€14,882.00	Servicio de Cementerio
24	II	04- Cementerios	00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)			€20,927.72	€2,441.02	€0.00	€5,000.00	€7,441.02	Servicio de Cementerio
25	II	09.01- Biblioteca	00.01.05	Suplencias			€717,576.00	€717,575.60	€260,000.00	€0.00	€457,575.60	Impuesto de Bienes Inmuebles
26	II	09.01- Biblioteca	00.01.01	sueldos para cargos fijos			€2,121,793.58	€131,012.37	€0.00	€145,000.00	€276,032.37	Impuesto de Bienes Inmuebles
27	II	09.01- Biblioteca	00.03.01	Retribución por años servicios			€1,697,434.85	€104,810.69	€0.00	€115,000.00	€219,810.69	Impuesto de Bienes Inmuebles
28	II	10.01- Oficina de la Mujer	00.03.04	Salario escolar			€532,934.34	€532,933.87	€132,000.00	€0.00	€933.87	Impuesto de Bienes Inmuebles
29	II	10.01- Oficina de la Mujer	00.03.99	Otros incentivos salariales			€1,798,476.21	€1,272,574.54	€428,000.00	€0.00	€944,574.54	Impuesto de Bienes Inmuebles
30												



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	II	10-01- Oficina de la Mujer	00.01.01	suellos para cargos fijos			\$5,820,279.44	\$92,813.54	\$0.00	\$710,000.00	\$802,813.54	Impuesto de Bienes Inmuebles
2	II	10-01- Oficina de la Mujer	00.03.01	Retribución por años servicios			\$3,112,795.49	\$152,339.18	\$0.00	\$250,000.00	\$402,339.18	Impuesto de Bienes Inmuebles
3	II	23- Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	00.01.01	suellos para cargos fijos			\$6,860,267.82	\$2,808,937.47	\$070,000.00	\$0.00	\$1,138,937.47	Impuesto de Bienes Inmuebles
4	II	23- Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	00.01.02	Jornal Ocasional			\$2,324,275.04	\$141,311.00	\$0.00	\$120,000.00	\$261,311.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
5	II	23- Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	00.01.03	Servicio Especiales			\$1,747,260.58	\$9,326.63	\$0.00	\$250,000.00	\$259,326.63	Impuesto de Bienes Inmuebles
6	II	23- Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	06.03.99	Otras prestaciones a terceras personas			\$4,587.65	\$4,587.65	\$0.00	\$100,000.00	\$304,587.65	Impuesto de Bienes Inmuebles
7	I	02- Auditoria Interna	00.05.05	Contribución Patronal otros fondos entes privados			\$1,202,438.10	\$1,202,438.10	\$1,000,000.00	\$0.00	\$202,438.10	Patente de Licores
8	I	02- Auditoria Interna	00.03.04	Salario Escolar			\$832,776.22	\$501,775.66	\$500,000.00	\$0.00	\$1,775.66	Patente de Licores
9	I	01 - Administración General	00.05.05	Contribución Patronal otros fondos entes privados			\$7,597,837.66	\$7,613,889.00	\$1,015,000.00	\$0.00	\$1,698,889.00	Patentes Municipales
10	I	02- Auditoria Interna	00.01.01	suellos para cargos fijos			\$6,437,159.64	\$97,971.83	\$0.00	\$875,000.00	\$972,971.83	Patente de Licores
11	I	02- Auditoria Interna	00.01.03	Servicio Especiales			\$33,846.55	\$33,846.55	\$0.00	\$153,000.00	\$186,846.55	Patente de Licores
12	I	02- Auditoria Interna	00.03.01	Retribución por años servicios			\$5,391,792.76	\$85,494.00	\$0.00	\$655,000.00	\$740,494.00	Patente de Licores
13	I	02- Auditoria Interna	00.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			\$1,854,318.81	\$1,246,423.58	\$0.00	\$3,730,000.00	\$4,976,423.58	Patente de Licores
14	I	01 - Administración General	00.01.05	Suplencias			\$26,449,640.04	\$26,449,640.04	\$5,000,000.00	\$0.00	\$21,449,640.04	Patentes Municipales
15	I	01 - Administración General	00.01.02	Jornal Ocasional			\$4,721,830.82	\$414,379.04	\$0.00	\$2,700,000.00	\$3,114,379.04	Patentes Municipales
16	I	01 - Administración General	00.01.01	suellos para cargos fijos			\$27,470,440.53	\$32,093.23	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,092,093.23	Patentes Municipales
17	I	01 - Administración General	00.03.99	Otros incentivos salariales			\$7,178,523.24	\$770,203.41	\$0.00	\$1,300,000.00	\$2,670,203.41	Patentes Municipales
18	II	02- Recolección de Basura	00.01.01	suellos para cargos fijos			\$27,873,369.07	\$3,010,304.96	\$1,481,000.00	\$0.00	\$1,529,304.96	Servicio de Recolección de Basura
19	II	10-03- Cecudi	00.01.02	Jornal Ocasional			\$2,305,216.48	\$38,872.17	\$0.00	\$353,000.00	\$693,872.17	Otros servicios comunitarios
20	II	10-03- Cecudi	00.01.03	Servicio Especiales			\$12,851,430.51	\$514,041.68	\$0.00	\$750,000.00	\$1,664,041.68	Otros servicios comunitarios
21	II	10-03- Cecudi	00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S			\$1,468,655.58	\$67,148.64	\$0.00	\$151,000.00	\$218,148.64	Otros servicios comunitarios
22	II	10-03- Cecudi	00.03.01	Retribución por años servicios			\$785,496.18	\$55,919.54	\$0.00	\$50,000.00	\$105,919.54	Otros servicios comunitarios
23	II	10-03- Cecudi	00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			\$79,440.36	\$4,116.64	\$0.00	\$10,000.00	\$14,116.64	Otros servicios comunitarios
24	II	10-03- Cecudi	00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S			\$834,128.74	\$43,224.66	\$0.00	\$90,000.00	\$133,224.66	Otros servicios comunitarios
25	II	10-03- Cecudi	00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones			\$476,645.14	\$24,699.80	\$0.00	\$50,000.00	\$74,699.80	Otros servicios comunitarios
26	II	10-03- Cecudi	00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)			\$238,322.07	\$12,349.91	\$0.00	\$25,000.00	\$37,349.91	Otros servicios comunitarios
27	II	17- Mantenimiento de Edificios	00.01.01	suellos para cargos fijos			\$12,147,710.21	\$5,258,312.34	\$1,837,500.00	\$0.00	\$1,421,812.34	Impuesto de Bienes Inmuebles
28	II	17- Mantenimiento de Edificios	00.03.01	Retribución por años servicios			\$6,679,319.31	\$2,335,736.46	\$1,837,500.00	\$0.00	\$498,236.46	Impuesto de Bienes Inmuebles
29	II	26- Desarrollo Urbano	00.01.02	Jornal Ocasional			\$1,628,909.05	\$721,019.98	\$0.00	\$765,000.00	\$1,486,019.98	Impuesto de Bienes Inmuebles
30	II	26- Desarrollo Urbano	00.03.01	Retribución por años servicios			\$4,578,663.38	\$475,667.69	\$0.00	\$110,000.00	\$585,667.69	Impuesto de Bienes Inmuebles



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	II	26- Desarrollo Urbano	00.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			\$3,308,168.29	\$434,559.35	\$0.00	\$10,000.00	\$444,559.35	Impuesto de Bienes Inmuebles
2	II	26- Desarrollo Urbano	00.03.99	Otros incentivos sociales			\$941,899.28	\$14,249.17	\$0.00	\$1,390,000.00	\$1,314,349.17	Impuesto de Bienes Inmuebles
3	II	26- Desarrollo Urbano	00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S			\$1,993,746.57	\$258,201.60	\$0.00	\$690,000.00	\$948,201.60	Impuesto de Bienes Inmuebles
4	II	26- Desarrollo Urbano	00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			\$120,067.15	\$14,268.85	\$0.00	\$40,000.00	\$44,268.85	Impuesto de Bienes Inmuebles
5	II	26- Desarrollo Urbano	00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S			\$1,138,207.46	\$52,322.92	\$0.00	\$400,000.00	\$452,322.92	Impuesto de Bienes Inmuebles
6	II	26- Desarrollo Urbano	00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones			\$655,404.84	\$30,613.09	\$0.00	\$150,000.00	\$280,613.09	Impuesto de Bienes Inmuebles
7	II	26- Desarrollo Urbano	00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)			\$331,201.42	\$15,806.55	\$0.00	\$120,000.00	\$135,806.55	Impuesto de Bienes Inmuebles
8	III	02- Vías de Comunicación Terrestre	00.01.05	Suuplencias			\$11,506,796.00	\$11,506,796.00	\$160,000.00	\$0.00	\$11,346,796.00	Aporte Gobierno Central Ley 8114 (1.1.1.1.206.000)
9	III	02- Vías de Comunicación Terrestre	00.02.02	Recargo Funciones			\$1,007,698.62	\$1,001.28	\$0.00	\$160,000.00	\$171,001.28	Aporte Gobierno Central Ley 8114 (1.1.1.1.206.000)
11	I	01- Administración General	06.02.03	Ayudas a funcionarios			\$17,356,861.64	\$17,794,114.30	\$15,368,919.70	\$0.00	\$2,425,194.60	Impuesto de Bienes Inmuebles
12	I	01- Administración General	02.99.04	Textiles y vestuario			\$682,425.00	\$682,425.00	\$0.00	\$15,368,919.70	\$16,051,344.70	Intereses Moratorios
13	II	10.03- Cecudi	06.02.03	Ayudas a funcionarios			\$1,959,570.00	\$1,959,570.00	\$1,959,570.00	\$0.00	\$0.00	Otros servicios comunitarios
14	II	10.03- Cecudi	02.99.04	Textiles y vestuario			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,959,570.00	\$1,959,570.00	Otros servicios comunitarios
15												Aporte Gobierno Central Ley 8114 (1.1.1.1.206.000)
16												
17												
18												
19							\$547,824,119.86	\$283,290,089.48	\$227,164,445.03	\$227,164,445.03	\$283,613,513.48	
20												

ACUERDO N° 2932-04-10-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción, y en atención al principio de eficiencia y eficacia que debe imperar en la Administración Pública y con base a la urgencia que existe de generar en el menor tiempo posible mayores obras de impacto en el Cantón de Siquirres; el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la solicitud de modificación presupuestaria 09-2022 así como sus respectivos anexos dispensándolo del trámite de Comisión según se establece en el Artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

1 2.-Moción presentada por la Sra. Rosa María Sánchez Cordero/ Sindica de Distrito, acogida
2 y secundada por el Sr. Randal Black Reid/regidor y Presidente del Concejo Municipal de
3 Siquirres que textualmente cita: -----

5 **PRIMERO:** Nuestra Carta Fundamental enuncia que el Gobierno Municipal está conformado
6 por el Concejo Municipal y la Alcaldía, y que, con el apoyo de los Síndicos y Síndicas y los
7 Concejos de Distrito, tiene a su cargo la administración de los interés y servicios locales de
8 cada cantón.

14 **TERCERO:** El Artículo 44 del Código Municipal, indica “Los acuerdos del Concejo
15 originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o
16 proyecto escrito y firmado por los proponentes”.

23 Los cuerpos colegiados distritales somos llamados a canalizar las necesidades y los intereses
24 nuestro distrito, por medio de la prestación de proyectos específicos ante el Concejo
25 Municipal.

99



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

consumo, es necesario levantar la voz por la existencia de una omisión gravísima en la cual ha caído el Instituto Costarricense de Electricidad, en cuanto a la no atención del alumbrado público de nuestros distrito, siendo que en este momento en la zonas residenciales más pobladas y comerciales, hay un acumulado de 24 luminarias quemadas y que propician la delincuencia. Como ustedes se han dado cuenta, en los últimos quince días hemos sido abatidos por el hampa en dos negocios del centro del pueblo exponiendo a toda la comunidad a la inseguridad ciudadana ante la propalación de ampones que usan pasamontañas y armas de fuego para someter a nuestros comerciantes.

POR LO TANTO

Solicitamos que este honorable Concejo Municipal tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en los siguientes términos:

Ante el incumplimiento de deberes por parte del Instituto Costarricense de Electricidad en la comunidad de la Alegría de Siquirres, solicitamos a dicho instituto en el plazo de ley proceder con la reparación de las luminarias o faroles conforme al inventario que se procede a detallar:

INVENTARIO DE FAROLES QUEMADOS EN LA ALEGRIA DE SIQUIRRES

CALLE-BARRIO	CANTIDAD
Cuadrante Principal (Frente Escuela y contiguo a Bazar El Pueblo)	2
Barrio El Paisaje	3
Ruta 415 desde La Casona amarilla hasta Pizza Sardar. Sector de doña Joyce tiene 3 seguidos.	15
Calle Peje Desde ruta 415 hasta donde termina el asfalto	1
Calle Vueltas Desde ruta 415 hasta segundo puente	3


Presenta la Moción
Rosa María Sánchez Cordero
Síndica


Acoge y secunda la Moción
Randall Black Reid
Regidor

Presidente Black Reid: Gracias señora secretaria, con respecto a esta moción estoy 100% con la señora síndica, por eso acogimos esta moción, porque no es únicamente un problema en el distrito de La Alegría sino que a nivel cantón, que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobada esta moción para que se le envíe al ICE para que cumpla en tiempo de ley la petición del distrito La Alegría, así esperamos en el resto del cantón que cada uno de nosotros podamos presentar nuestras quejas, cada uno de los síndicos por sus distritos,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 también me gustaría con respecto a esta moción tomar un acuerdo señores regidores (as) y
2 compañeros del Concejo, es sobre pedir nuevamente una reunión o la visita del presidente
3 ejecutivo del ICE el Sr. Marco Acuña en una de nuestras sesiones sea ordinaria o
4 extraordinaria, la vez pasada le habíamos extendido la invitación y ahora queremos extender
5 la convocatoria para que pueda acompañarnos en una sesión ordinaria o extraordinaria, en la
6 cual él ponga la fecha del día que podría estar con nosotros y con mucho gusto lo estaríamos
7 recibiendo, ya que en nuestro cantón tenemos algunas situaciones que nos gustaría exponer
8 algunos temas que es de nuestro interés, uno de los temas fundamentales es la iluminación,
9 ya que esto ha dado que en nuestros distritos y nuestras comunidades se ha prestado mucho
10 para que el hampa haga de las suyas en cuanto asaltos, porque están los postes con las
11 lámparas, pero están quemadas, entonces es necesario el remplazo o la reposición de las
12 mismas, entonces compañeros en base a este mismo tema me gustaría tomar un acuerdo en
13 firme para solicitarle al señor Marco Acuña Presidente Ejecutivo del ICE que nos visite a
14 nuestro Concejo Municipal, que él ponga la fecha y nosotros con mucho gusto lo estaremos
15 recibiendo en una Ordinaria o Extraordinaria, además solicitarle al señor alcalde que
16 interponga sus buenos oficios para que nos ayude con la convocatoria, vamos a tomar un
17 acuerdo para pasarle al señor alcalde el acuerdo para que él nos pueda ayudar de una vez con
18 eso, tiene la palabra la regidora Allen Mora. -----

19 **Regidora Allen Mora:** Don Black escuchándolo a usted ahorita esperaba que hubieran
20 Asuntos Varios para tocar el tema, me parece perfecto eso que ustedes vayan hacer y lo
21 tomemos como Concejo Municipal, pero si estoy preocupada por otro tema que es sobre la
22 represa, que nos den una explicación por esa inquietud que ha salido y no desde ahorita sino
23 desde años atrás que es sobre las grietas, ya pase eso pero sería bueno que ellos vinieran
24 preparados con el tema a tratar, porque es preocupante lo de la represa del cantón de Siquirres.

25 **Presidente Black Reid:** Excelente señora regidora, el tema que expone la regidora Allen lo
26 podríamos incluir en la agenda de ese día el tema de la represa ya que ha levantado alguna
27 inquietud en la comunidad, que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado. -----

28 **ACUERDO N° 2933-04-10-2022**

29 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por la Sra. Rosa María
30 Sánchez Cordero/ Sindica de Distrito, acogida y secundada por el Sr. Randal Black



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Reid/Regidor y Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, por lo tanto el Concejo
2 Municipal de Siquirres acuerda: Ante el incumplimiento de deberes por parte del Instituto
3 Costarricense de Electricidad en la comunidad de la Alegría de Siquirres, solicitan a dicho
4 instituto en el plazo de ley proceder con la reparación de las luminarias o faroles conforme al
5 inventario que se detalla en la moción. Asimismo, solicitar a la Presidencia del Instituto
6 Costarricense de Electricidad(ICE) poder agendar una fecha para que visite al cantón de
7 Siquirres, y poder realizar una sesión Ordinaria o Extraordinaria con el Concejo Municipal
8 Siquirres, la cual puede ser un martes a partir de las 5:30pm, o un jueves a partir de las 4:15
9 pm., lo más pronto posible, para tocar este punto de luminarias en los distintos distritos y otros
10 temas de interés. Asimismo, solicitamos al Sr. Alcalde para que interponga sus buenos oficios
11 a fin de realizar esta convocatoria con la Presidencia del ICE. **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
15 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra la regidora Cruz Villegas. -----
16 **Regidora Cruz Villegas:** Buenas noches compañeros y a los que nos siguen por las redes,
17 quiero la palabra para dar una buena noticia, pero la palabra no es para mí, es para una persona
18 que sé que le va encantar dar la noticia y es a la compañera Mayita. -----
19 **Síndica Suplente Vega García:** Buenas noches a todos los presentes, como dice Susana para
20 mí en nombre de la Comisión de Ambiente, primero definitivamente quiero agradecer el
21 apoyo que este Concejo ha dado a este proyecto, si bien lo recuerdan hace unos meses a tras
22 aquí se aprobó, el poder apoyar el proyecto ambiental en los centros educativos en convenio
23 con el MEIC y el SINAC, ayer por la mañana don Freddy me puso un mensaje y me dijo que
24 ya nos estaban convocando en la regional para poder exponer el proyecto en sí, para que ya
25 nos dieran el banderazo de salida, en cuan to poder aplicarlos en los centros educativos,
26 estuvimos allá a la altura de la una de la tarde con el Ministerio de Educación, gracias a Dios
27 tuvieron una gran apertura al proyecto, de hecho el MEP está muy contento, en la parte
28 regional están muy conscientes de la necesidad en nuestra provincia de poder llevar a cabo la
29 educación ambiental en los centros educativos, porque los niños son esas esponjas que se
30 estarían educando y ellos se encargarían de llevar ese mensaje positivo a los hogares, sería



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 algo que tenemos que reconocer que ellos hacen una gran labor en cuanto a llevar esta
2 información a los hogares y ayer nos dieron el banderazo de salida verdad don Freddy, gracias
3 a Dios ya está aprobado por el MEP, ya lo que significa es que Siquirres quedaría como primer
4 cantón que ofrezca esa oportunidad o esa idea al país entero en ese caso, primero a nivel
5 cantonal, que lo propusimos como un plan piloto, pero con don Freddy lo dijo ya hay varios
6 municipios al escuchar este proyecto se han estado interesando en poder aplicarlo ellos en sus
7 municipios y por supuesto poder conectarse con el MEP, tenemos la gran noticia a que a esta
8 mesa de trabajo se nos está uniendo CONAGEBIO que es uno de los entes del SINAC que
9 está a cargo de hacer este tipo de convenios con el MEP a nivel nacional, entonces ellos están
10 interesados en unirse con nosotros, por eso creo que ya es ir pensando en grande con respecto
11 a este proyecto, por supuesto en buena hora creo que Siquirres es número uno en
12 concientización ambiental con la separación de residuos, capacitaciones, esto va ser como un
13 broche en la camisa de este municipio, muchísimas gracias por el apoyo que nos han brindado,
14 vale la pena el esfuerzo que han hecho, muchísimas gracias. -----

15 **Presidente Black Reid:** Excelente, señor alcalde tiene la palabra. -----

16 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente, me uno a esos aplausos, eta mañana
17 le decía a mi esposa que porque no hemos comprado los desodorantes ambientales para los
18 servicios sanitarios y me decía mi esposa que doña Karla en una capacitación que le dio a los
19 educadores en Betania les dijo que eso no hay que utilizarlo, lo que quiero decirles es que
20 además de la iniciativa que ha tenido este Concejo por medio de sus representantes y algunos
21 más en insistir en los temas de gestión ambiental, este municipio lo viene haciendo hace
22 algunos años, recuerdan que nos hemos comprometidos de ser un cantón insigne en materia
23 ambiental y no solamente es recoger los residuos de forma sistemática como lo hemos hecho
24 hasta la fecha, claro hay mucho que hacer falta llegar a otras comunidades, sino más bien
25 comenzar hacer conciencia en las personas para que separen los residuos, para que los
26 orgánicos los depositen donde corresponda, así que me uno a esta felicitación y os ponemos
27 a disposición, nos encantara ser pioneros en educación ambiental de Costa Rica, o sea
28 Siquirres se va convertir en uno de los cantones o el primer cantón donde general educación
29 ambiental a los niños, ya el municipio lo está haciendo con educadores y educadoras en
30 instituciones públicas y privadas, doña Karla quien es apasionada en estos temas, todo mundo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 la conoce es la Gestora Ambiental de este municipio, es apasionada, ama esto, me ha insistido
2 antes de reincorporar nuevas rutas de recolección de residuos lo que mal llamamos basura,
3 tenemos que educar a la gente antes que entrar con el camión hay que educar a la gente para
4 que separe los residuos, entonces ustedes ponen la cereza en el pastel con el tema de atacar a
5 los niños, porque son los que eventualmente nos van ayudar a educar a los padres y a los
6 vecinos, así que vamos para adelante, tenemos que ser insistentes en este tema, tenemos que
7 ser pioneros y quienes no lo están haciendo también tenemos que comenzar hacer ejemplo,
8 quienes no están separando residuos en casa, quienes siguen comprando aerosoles para
9 ambientar su casa son acciones que podemos comenzar a tener en casa, en las instituciones,
10 en el trabajo, para comenzar a decir Siquirres es pionero no solo educando niños, educadores,
11 instituciones si no que el Gobierno Local, el Concejo Municipal absolutamente todos están
12 separando residuos en casa, todos está caminando de vez en cuando al trabajo, todos están
13 utilizando menos combustible, todos están sembrando arbolitos de vez en cuando, los fines
14 de semana, todos están apoyando a las asadas en recuperar espacios de recarga acuífera, eso
15 es y otras cosas más gestión ambiental, así que me siento muy orgulloso como alcalde de este
16 municipio que ustedes estén caminando en esa línea y que estén dando pasos gigantes hacia
17 la concientización de la educación ambiental, felicidades Mayita, felicidades don Freddy y a
18 todos los compañeros que de una u otra forman están apoyando estas iniciativas. -----

19 **Presidente Black Reid:** Gracias señor alcalde, tiene la palabra el regidor Junior Quirós. ---

20 **Regidor Quirós Chavarría:** Muchas gracias don Freddy, buenas noches a todos los presentes
21 y al público que nos sigue por las redes sociales, quiero que pongamos atención a lo que se
22 va hacer, es educación ambiental, o sea no es reciclaje es parte, la educación ambiental es
23 parte del reciclaje, pero la educación ambiental va desde la naranja que se come el niño, saber
24 que se hace con la estopa, con la cascara, hasta con la broza del café, cuando vamos a lavar el
25 sartén que mal intencionadamente sin saber depositamos el aceite en las aguas servidas y no
26 sabemos el mal que le estamos haciendo a los mantos acuíferos, todo eso viene de la educación
27 ambiental, es entrar en la mente de esos niños y esos educadores para crear un cambio
28 conductual ¿Qué es un cambio conductual? Es dejar de pensar como estamos pensando y
29 pensar cómo se debe, el señor alcalde lo dijo, muchas veces nosotros utilizamos, compramos
30 o adquirimos productos que le hacen demasiado daño al ambiente, por uno u otro motivo, por



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 su empaque etc., entonces a los niños les van a enseñar que si se van a comprar una papayita,
2 que la papaya venga con su cascara, ustedes han visto que viene con el estereofon, bueno eso
3 es parte de la educación ambiental, me gustaría que de ahora en adelante gracias a Dios
4 tomemos esa conciencia, igual generarle un aplauso a los compañeros de la Comisión
5 Ambiental y del Concejo porque esto va ser algo muy importante, porque no solo nos va
6 ayudar a reciclar como se debe, si no que nos va ayudar a vivir como se debe de vivir, muchas
7 gracias buenas noches. -----

8 **Presidente Black Reid:** Gracias Junior, tiene la palabra el regidor Freddy Badilla. -----

9 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Muchas gracias compañeros por las felicitaciones,
10 pero recordemos que este es un trabajo de todos, porque la moción se presentó ante el
11 honorable Concejo, después de haber sido trabajada con doña Karla y un selecto grupo de
12 personas que nos apoyaron del SINAC, el ACLAC, el ICE, hicimos mesas de trabajo acá y
13 también en la biblioteca municipal, una vez que lo conformamos lo presentamos, sin la
14 aprobación de todo el Concejo no hubiera sido posible presentar la propuesta ante el MEP,
15 también agradecer a David la apertura, al Consejo de Asesor Regional integrado por la
16 asesoría pedagógica de la asesoría financiera, que nos van apoyar a partir del próximo año
17 para echarlo andar, me decía Karla que si eso genera un poco más de trabajo para los docentes,
18 la idea es que no, la temática de va abordar desde una perspectiva transversal, de manera que
19 una educadora de inglés pueda trabajar temas sobre ambiente en sus lecciones de inglés, que
20 un docente de español trasverse el curriculum a través de redacciones y otras cosas que se
21 hacen con los estudiantes que se le dé un enfoque ambiental para que no haya esa situación,
22 pero que sea sistemático no un hecho aislado y que los centros educativos desarrollen
23 diferentes actividades como por ejemplo festivales del ambiente a nivel institucional, a nivel
24 circuital, a nivel inter circuital en el cantón de Siquirres, para potenciar eso con el apoyo de
25 las instituciones que ya están trabajando ese tema, la idea es que el proyecto se desarrolla
26 desde preescolar qué son los últimos niveles de la primera infancia a primaria y secundaria,
27 esa es la perspectiva que tenemos y que por ejemplo no solo ciencias era materia que se
28 encarga de potenciar estos temas, sino que todas las docentes de todas las asignaturas
29 aprovechando los espacios que tienen no forzando el currículum sino aprovechando el espacio
30 que se tenga se pueda trabajar de una manera sistemática, es decir sin representar una carga



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 más para el trabajo de ellos es la perspectiva que se le pretende dar si Dios lo permite en el
2 mes de marzo vamos a tener una reunión con los directores y supervisores de los tres circuitos
3 y el director regional acá en Siquirres y ahí se abordará la temática para echar andar a partir
4 del mes de abril del próximo año muchas gracias buenas noches. -----

5 **Presidente Black Reid:** A usted don Freddy y a la comisión, reconocer que a doña Karla en
6 realidad le apasiona es el ambiente, no es un trabajo regular para doña Karla la del ambiente,
7 sino que es una pasión que tiene ella en cuanto a esta situación, el último punto para ya cerrar
8 la sesión del día de hoy, una comisión que formamos el martes pasado estuvimos en la
9 comunidad de Brooklyn viendo ahí una cuestión de un terreno que es de la asociación
10 desarrollo y nos pidieron señor alcalde la posibilidad de que la municipalidad pueda marcar
11 ese terreno con algún rótulo para que los vecinos sepan que es un terreno público, qué es un
12 terreno de la asociación y de la municipalidad para que se tenga cierto respeto, entonces un
13 acuerdo compañeros para que el señor alcalde pueda ayudar a la asociación de Brooklyn con
14 poner un rótulo en este terreno que sea un acuerdo en firme gracias. -----

15 **ACUERDO N° 2934-04-10-2022**

16 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitar al
17 Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres ver la posibilidad de que la
18 municipalidad pueda colocar un rotulo en el terreno público, en la comunidad de Brooklyn en
19 referencia a inspección que realizaron algunos miembros del Concejo, lo anterior para que los
20 vecinos sepan que es un terreno público, y como tal o puede ser invadido. -----

21 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
22 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

23 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra el regidor Suplente Freddy Badilla. -----

24 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Buenas noches necesitamos este comisionar a los
25 miembros de la COMAD para transporte de viáticos de transporte y alimentación para tres
26 eventos que tenemos próximamente el próximo 12 de octubre en Limón en la sede
27 CONAPDIS vamos a tener una capacitación sobre turismo accesible, el día 19 y 20 de octubre
28 un Congreso Nacional sobre Ciudades Amigas de la Persona Adulta Mayor en San José y el
29 día 21 reunión de la red de comisiones municipal de Huetar Caribe en Matina, entonces serían
30 las tres comisiones son para doña Marjorie, para doña Esmeralda y para mí persona. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Compañeros un Acuerdo para comisionar a la Comisión COMAD
2 para estos tres eventos o tres viajes que tienen que ser con viáticos y transporte que sean firme.

3 **ACUERDO N° 2935-04-10-2022**

4 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar
5 a los siguientes miembros de la Comisión COMAD; Sra. Marjorie Miranda Jiménez, Sra.
6 Freddy Badilla Barrantes y la Sra. Esmeralda Allen Mora, para los siguiente días 12 de octubre
7 en Limón en la sede CONAPDIS para “capacitación sobre turismo accesible”, los días 19 y
8 20 de octubre “Congreso Nacional sobre Ciudades Amigas de la Persona Adulta Mayor” en
9 San José y el día 21 reunión de la red de comisiones municipales de Huetar Caribe en Matina,
10 se comisionan con viáticos y transporte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11 **Y EN FIRME.** -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
13 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14 **Síndica Suplente Vega García:** Pero ahorita me estoy acordando y pasa que hoy nos
15 reunimos con don Óscar de RECOPE y está el Corredor Biológico Paso del Jaguar
16 gestionando la posibilidad de que RECOPE nos done unos pasos de fauna en la Ruta 10, hoy
17 estuvimos con doña Karla acá también para el día 10 quedamos de ir a hacer esa inspección
18 y a darle ubicación a esos posibles pasos de fauna con el ingeniero y con ella también,
19 entonces para comisionar para ese día. -----

20 **Presidente Black Reid:** Compañeros un acuerdo para comisionar a la Síndica Suplente del
21 distrito de Florida con viáticos y transporte para el día 10 a las 08.00am a la Ruta 10 de la que
22 sean firme. -----

23 **ACUERDO N° 2936-04-10-2022**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar
25 a la Sra. Lidieth Vega García/Síndica Suplente de Distrito de Florida, el día 10 de octubre
26 2022, para realizar inspección en la Ruta 10, para ver la posibilidad de donación de parte del
27 ICE, de pasos de fauna, saliendo a las 8:00am. se comisiona con viáticos y transporte.

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
30 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Siendo las veinte horas con un minuto, el señor presidente Randall Black Reid, da por
2 concluida la sesión. -----

3

4

5

6 _____

7 Sr. Randall Black Reid MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

8 Presidente Secretaria Concejo Municipal

9 *****UL*****

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30